

45635



**Alcaldía**  
Ilustre Municipalidad  
de Talca

DECRETO ALCALDICIO N° 5821 /

TALCA, **21 NOV. 2023**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2328, de fecha 03 de Noviembre del 2023, de Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 14 de Noviembre del 2023, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2024).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE



JORGE SOTO BELTRAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCDA/JSB/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación ✓

# PADEM 2024

## Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

Talca, septiembre 2023

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. SELLOS DEL PADEM 2024</b> .....	<b>6</b>
<b>2. VISIÓN/MISIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PADEM</b> .....	<b>8</b>
3.1 LIDERAZGO.....	8
3.2 GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	9
3.3 CONVIVENCIA .....	9
3.4 RECURSOS.....	10
<b>4. DIAGNÓSTICO COMUNAL</b> .....	<b>11</b>
4.1 MATRÍCULA.....	12
MATRÍCULA .....	12
4.2 PROYECCIÓN MATRÍCULA AÑO 2024.....	15
4.3 POBLACIÓN MIGRANTE .....	15
4.4 DESERCIÓN ESCOLAR.....	16
4.5 RESULTADOS ACADÉMICOS.....	18
<b>5. SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</b> .....	<b>24</b>
5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	25
5.2 COORDINACIONES SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN .....	28
COORDINACIÓN ACADÉMICA.....	28
COORDINACIÓN BÁSICA.....	28
COORDINACIÓN MEDIA.....	41
COORDINACIÓN TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA .....	51
COORDINACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) .....	55
COORDINACIÓN POLÍTICAS DOCENTES.....	60
COORDINACIÓN PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).....	66
COORDINACION EXTRAESCOLAR .....	73
EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y CULTURAL.....	73
COORDINACIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y SOPORTE TECNOLÓGICO .....	81
UNIDAD ESTADÍSTICA Y GESTIÓN .....	88

SERVICIO EDUCACIÓN AÑO 2024 .....	90
<b>6. SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS.....</b>	<b>90</b>
ORIENTACIONES GLOBALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO .....	92
<b>7. SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS .....</b>	<b>151</b>
<b>8. SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO .....</b>	<b>128</b>
<b>9. SUBDEPARTAMENTO SOCIAL .....</b>	<b>140</b>
<b>10. SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>151</b>
10.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN .....	153
10.2 UNIDAD DE MOVILIZACIÓN DAEM TALCA .....	162
<b>11.UNIDAD DE PROYECTOS DAEM .....</b>	<b>168</b>
<b>12. UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>185</b>

## **PRESENTACIÓN**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024 que aquí se presenta da cuenta del mandato ministerial establecido por la Ley 19.410 de Educación de 1995. En sus artículos 4º, 5º y 6º se indica que el PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la ley. En este sentido se constituye en una oportunidad para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar para hacerlo pertinente a la realidad local de cada comuna. Asimismo, posibilita una gestión participativa de la comunidad en el desarrollo de la educación local, que incluye un manejo eficiente de los recursos y una gestión municipal proactiva con los establecimientos educacionales de su dependencia.

Dicho lo anterior, es de nuestra responsabilidad como municipio la formación integral de los estudiantes, la cual, constituye un compromiso con el presente y futuro de Chile, representando un desafío para todos los equipos de profesionales y asistentes de la educación, que día a día asumen, con especial vocación de servicio, el cuidado y acompañamiento de los educandos, en su proceso formativo.

Es un desafío el enfrentar un escenario excepcional en el contexto social, emocional, académico y administrativo y la urgente necesidad de priorizar el bienestar y autocuidado, no sólo de los estudiantes, sino también de los docentes y asistentes de la educación. Por ello es que se requiere de un esfuerzo y compromiso adicional de toda la comunidad educativa; esfuerzo que la Administración Municipal reconoce y agradece. Asimismo, se presenta la planificación del Año Escolar 2024; planificación que contó con la participación de representantes de las comunidades educativas de los establecimientos educacionales; a través del consejo escolar. Los desafíos que se proponen para el próximo año se focalizan en la recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes,

la implementación de metodologías activas de enseñanza y el desarrollo de las habilidades del siglo XXI que requieren los estudiantes, para desplegarse en nuevos escenarios profesionales, laborales y sociales.

**OSCAR GÁLVEZ REBOLLEDO**  
**JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**TALCA**

## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), es un instrumento de gestión que permite guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de la Dirección Central hasta cada uno de los establecimientos educativos.

En este sentido el presente PADEM 2024 se ha diseñado y estructurado como una forma de avanzar hacia un sistema educativo que brinde oportunidades a todos los estudiantes, mediante las herramientas que permitan un bienestar permanente, tanto en el ámbito socioemocional como académico, teniendo una temporalidad definida en el corto, mediano y largo plazo. Dicho PADEM refleja la participación, transparencia y colaboración, en su confección factores que han permitido elaborar una propuesta que considera el desarrollo humano como base de la elaboración de iniciativas que permitan contribuir a la construcción de una sociedad más abierta, responsable y exigente, esto debido a las demandas presentadas durante este año 2023, enfrentándonos a importantes desafíos en el sistema educativo, los cuales han podido ser pesquisados y/o evidenciados, constatando, la existencia de una significativa brecha respecto al aprendizaje adquirido por parte de los alumnos, en comparación a los contenidos abordados. Este año el foco principal en nuestra comuna ha sido el trabajo de la Reactivación Educativa, lineamiento entregado desde el Ministerio de Educación, basado en sus tres ejes, en donde la motivación y retención escolar fue la base y, una forma de hacerlo fue generando retroalimentación con los estudiantes, buscado instancias para hablar sobre los logros y aprendizajes que han tenido más allá de sus notas.

Dicho lo anterior, para la elaboración de este PADEM 2024, se consideró relevante la participación. Por ello es que se convocó a actores significativos de las comunidades educativas con el fin de aportar desde su propia mirada e invitándolos a reflexionar sobre las fortalezas y oportunidades de mejora de la

educación pública, trabajando de forma conjunta, con el propósito de tomar decisiones de manera colaborativa, con una visión más amplia e innovadora frente a la elaboración de las iniciativas aquí presentadas.

Los focos de trabajo e iniciativas, se diseñaron en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos, priorizando y focalizando las acciones de manera articulada con la realidad y contexto de cada uno de ellos, generando así una sinergia que nos permita avanzar hacia el mejoramiento de los resultados, con una mirada sistémica, sobre la base de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Sistema Educativo, en el marco del Modelo de Gestión de Calidad que considera las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Los focos claves fueron abordados de manera colaborativa por parte de cada uno de los Subdepartamentos y Unidades del DAEM de Talca, permitiendo garantizar a los estudiantes una educación integral y de calidad contextualizada a las necesidades educativas.

A continuación, se exponen las principales acciones a desarrollar durante el año 2024 por los diferentes Subdepartamentos y Unidades que conforman el DAEM de Talca:

- Subdepartamento Unidad Técnica Pedagógica
- Subdepartamento de Finanzas
- Subdepartamento Gestión de Personal
- Subdepartamento Jurídico
- Subdepartamento Social
- Subdepartamento de Administración
- Unidad de Proyectos - DAEM
- Unidad Control de Gestión



## **1. SELLOS DEL PADEM 2024**

La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvularia hasta la educación superior. En este contexto la Ilustre Municipalidad de Talca a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, impulsa una respuesta integral y estratégica para avanzar en esta dirección colocando al centro el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes de los distintos niveles educativos. La relevancia de esta tarea requiere orientar los esfuerzos y compromiso para enfrentar este gran desafío, en este sentido el DAEM Talca como actor fundamental del sistema educativo y con el propósito de garantizar una formación integral para nuestros estudiantes establece los siguientes sellos:

- Fomento al desarrollo de competencias para la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo escolar, con estrategias participativas y desafiantes.
- Apoyo con enfoque diversificado en distintas metodologías de enseñanzas, impulsando la reactivación educativa como eje central.
- Promoción de la responsabilidad y conciencia crítica, respecto al cuidado de la salud y el medio ambiente de manera transversal, tanto en el currículum escolar, como a través de instancias de formación con estudiantes y apoderados.
- Cuidado integral de los aspectos socioemocionales, convivencia, y de salud mental, para que los establecimientos sean espacios educativos seguros, de bienestar y con sentido de pertenencia.
- Vinculación e integración del hogar al proceso educativo, fortaleciendo los lazos familia escuela.

## **2. VISIÓN/MISIÓN**

### **VISIÓN**

Consolidarse como un Departamento de Administración de Educación Municipal, que asegure una formación integral y de calidad, permitiendo a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y del futuro.

### **MISIÓN**

Garantizar una educación integral y de calidad para todos nuestros estudiantes mediante un apoyo sistemático a nuestros establecimientos educacionales en las distintas dimensiones de la Gestión Escolar, asegurando la mejora educativa continua, la concreción de su Proyecto Educativo Institucional y la generación de oportunidades igualitarias de aprendizaje para todos.

### **3. OBJETIVOS DEL PADEM**

Estos objetivos se presentan, según el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el que contempla cinco áreas: Liderazgo, gestión pedagógica, convivencia, recursos y resultados.

#### **3.1 LIDERAZGO**

- Reforzar el accionar de los establecimientos de la comuna de Talca, a través de recomendaciones de políticas educacionales, que permitan fortalecer y apoyar el rol de los equipos directivos, potenciando su participación estratégica en el cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos de mejora educativa de las unidades escolares que conducen.
- Conducir hacia un Mejoramiento Continuo en las competencias de los diversos estamentos educativos (directivos, docentes, y asistentes de la educación), mediante la implementación de un efectivo Sistema, que asegure la Calidad Educacional, a través de monitoreos permanentes del diseño e implementación de los PEI, PME, Convenios de Desempeños y Reglamentos Internos de los E.E, coherente con las exigencias fiscalizadoras de la Superintendencia de Educación.
- Desarrollar una cultura de trabajo, basada en el mejoramiento de la gestión y transparencia de los principales procesos internos en el área Administrativa y Financiera, permitiendo entregar en forma oportuna información de nuestros Establecimientos Educativos (centros de costos).

### **3.2 GESTIÓN PEDAGÓGICA**

- Fortalecer la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales, con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades de la comuna, a través de la implementación de programas de perfeccionamiento de los equipos técnicos y docentes de los establecimientos educacionales, con el propósito de desarrollar competencias relacionadas como, apropiación curricular, metodologías innovadoras, didáctica y evaluación.
- Promover las habilidades y competencias técnicas, a través de mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales (redes de mejoramiento escolar)

### **3.3 CONVIVENCIA**

- Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar, implementando un sistema de apoyo y seguimiento a los equipos directivos, con el propósito de promover un enfoque formativo de la convivencia escolar, la mejora de habilidades socioemocionales, la promoción y prevención de la salud mental, el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

### 3.4 RECURSOS

#### RECURSOS:

- Realizar un correcto, eficiente y eficaz uso de todos los recursos humanos, materiales y financieros del DAEM de Talca, teniendo como eje central el buen uso de los recursos públicos y la Transparencia en su ejecución.
- Regularizar la planta Profesional y de Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades y la normativa vigente.
- Implementar proyectos de innovación y mejoramiento de infraestructura e implementación de acuerdo a las necesidades presentes, y que estén conforme a la normativa que permita la ejecución de la misma.

**RESULTADOS:** Abarca datos, cifras, porcentajes y resultados de mediciones que tanto el DAEM como los EE registran, sistematizan y analizan para evaluar sus logros, considerando desde los educativos hasta la satisfacción de la comunidad.

- Sistematizar y analizar de manera oportuna los resultados de la gestión de los establecimientos educacionales y de los subdepartamentos del DAEM, para orientar la toma de decisiones institucionales, el apoyo pertinente a los equipos escolares y la disposición de recursos necesarios para mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes y la concreción de los objetivos del PADEM.

Considerando que el año pasado enfrentamos una gestión post-pandemia, la obtención de resultados y su correspondiente evaluación se vió significativamente alterada y parcializada, considerándose solo el SIMCE 2022. En el próximo PADEM, bajo la nueva dirección DAEM se hará una evaluación integral.

#### 4. DIAGNÓSTICO COMUNAL

El Sistema Educativo Municipal de la comuna de Talca cuenta con 48 establecimientos educacionales y 9 jardines infantiles, que abordan en su conjunto todos los niveles y modalidades de enseñanza, como es posible observar en la siguiente tabla:

RBD.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA	M. MAYOR II.	EPÁRVULOS	E. BÁSICA	E. MEDIA RC	E. MEDIA TP	E. ADULTOS	E. ESPECIAL
33950	PASITO SEGURO	x	x						
33952	SUEÑO DE NIÑOS	x	x						
33953	LOS CHIQUITINES	x	x						
33955	DE LA CUNA AL MUNDO	x	x						
33956	JARDÍN DEL ESTE	x	x						
33957	MANITOS DE AMOR	x	x						
33959	NUEVO HORIZONTE	x	x						
33963	DON SEBASTIÁN	x	x						
33954	LOS CONQUISTADORES	x	x						
2968	ANTUPEHUEN			x	x				
2964	LAS AMERICAS			x	x				
2949	BÁSICA TALCA			x	x				
2956	AURORA DE CHILE			x	x				
2955	BRILLA EL SOL FELIPE OJBILLOS S.			x	x				
2948	CARLOS SALINAS LAGOS			x	x				
2946	CARLOS SPANO			x	x				
11342	CARLOS TRUPP WANNER			x	x				
2933	CENTRO DE CAPACITACION IBERIA								x
2965	COOPERATIVA LIRCAY			x	x				
2966	COSTANERA			x	x				
2989	CENTINELA			x	x				
2950	EL EDEN			x	x				
2932	ESPAÑA								x
2972	ESPERANZA			x	x				
2975	HUILQUILEMU			x	x				
2958	JOSE ABELARDO NUNEZ			x	x				
2944	JOSE M. BALMaceda Y FDEZ.			x	x				
2942	JUAN LUIS SANFUENTES			x	x				
2947	LAS ARAUCARIAS			x	x				
2951	LA FLORIDA			x	x				
2959	LORENZO VAROLI GHERARDI			x	x				
2986	ORIENTE			x	x				
2945	PROSPERIDAD			x	x				
2981	PANGUILEMO			x	x				
2931	ESCUELA DE PARVULOS			x					
2983	PUERTAS NEGRAS			x	x				
2978	SAN MIGUEL			x	x				
2980	SANTA MARTA			x	x				
2941	SARG. 2º DANIEL REBOLLEDO			x	x				
2957	UNO SAN AGUSTIN			x	x				
3111	VILLA CULENAR			x	x				
2977	VINA PURISIMA			x	x				
2952	VILLA LA PAZ			x	x				
2943	LICEO HECTOR PEREZ BIOTT					x			
2940	LICEO CARLOS CONDELL DE LA HAZA				x		x	x	
2937	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR						x		
2935	LICEO MARTA DONOSO ESPEJO				x	x			
2961	LICEO AULAS DE ESPERANZA							x	
16748	LICEO BICENTENARIO ORIENTE				x	x			
2930	LICEO CULTURA Y DIF. ARTISTICA				x	x			
2979	LICEO EL SAUCE			x	x		x		
16676	LICEO COMP. E. JAVIERA CARRERA			x	x		x		
2939	LICEO DIEGO PORTALES					x	x		
2974	LICEO IGNACIO CARRERA PINTO						x		
2934	AMELIA COURBIS						x		
2973	LICEO ABATE MOLINA				x	x			
2938	INST. SUPERIOR DE COMERCIO						x		

Durante el año 2024 se hará una evaluación integral de todos los establecimientos, con el fin de asegurarnos que todos ellos cumplan con los

estándares establecidos en relación a: matrícula, asistencia, equilibrio financiero y otros. En aquellos casos en que no se cumpla con dichos estándares se analizara la continuidad de ellos

## 4.1 MATRÍCULA

### MATRÍCULA

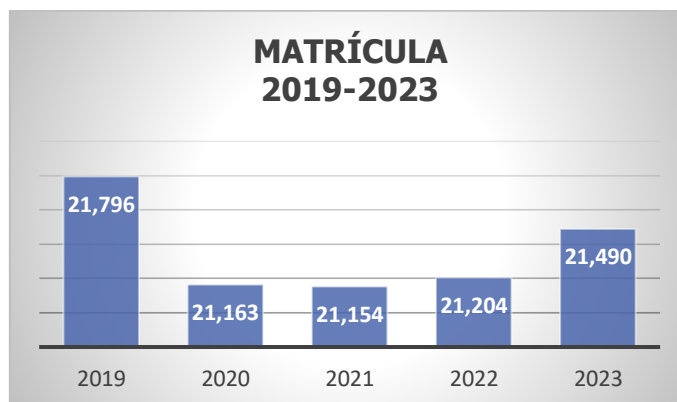
Considerando los niveles de atención de los 48 establecimientos y 9 jardines infantiles dependientes de la Ilustre Municipalidad de Talca, se presenta la distribución de la matrícula a julio 2023, con un total de **21.490 estudiantes**, de los cuales la mayor concentración se encuentra en Educación Básica con 11.246 estudiantes los que representa un 53% de la matrícula total.



Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

El comportamiento de la matrícula comunal en el periodo 2019-2023, presenta variaciones menores a la de periodos anteriores, y destacando que el presente año existe un importante incremento (453 estudiantes).

Lo anterior se observa en el siguiente gráfico:



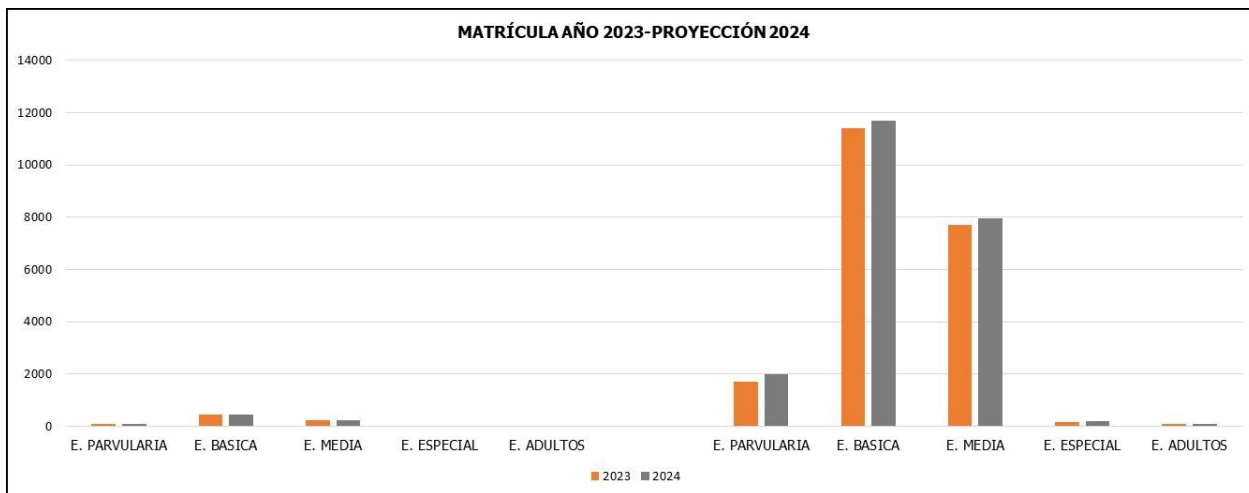
<b>AÑOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>MATRÍCULA</b>	21.796	21.163	21.154	21.204	21.490

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca



## 4.2 PROYECCIÓN MATRÍCULA AÑO 2024

Para el año 2024, se proyecta un aumento en la matrícula de 503 estudiantes en los establecimientos educacionales, en los niveles de prekínder a 4° año medio. Respecto a las Salas Cunas y Jardines infantiles, que hoy cuentan con una matrícula de 436 niños/as, para el año 2024 se espera un aumento del 0,2 %.



AÑO	E. PARVULARIA	E. BASICA	E. MEDIA	E. ESPECIAL	E. ADULTOS	TOTAL
2023	1701	11426	7690	150	87	21054
2024	1993	11713	7948	190	89	21933

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

## NIVELES Y CURSOS AÑO 2023-2024

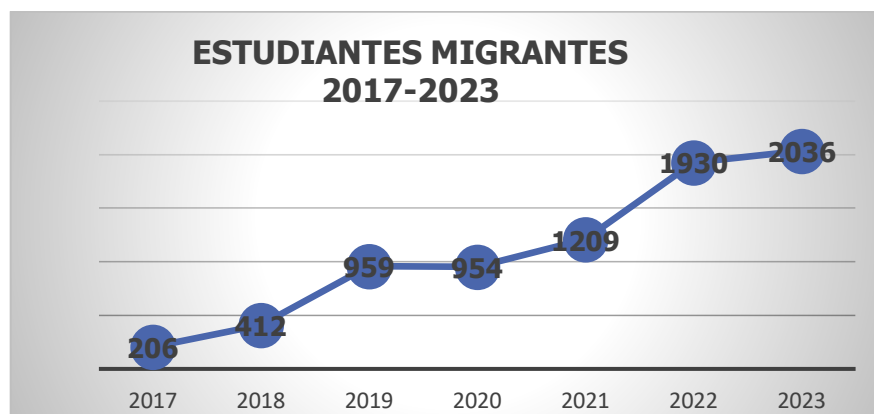
En cuanto al aumento de cursos para el año 2024, este incremento responde a la creación de nuevos cursos durante primer semestre del año 2023, lo que haría aumentar el número de cursos durante el año 2024 (3 en Ed. básica, 1 Ed. media y 2 en Ed. Especial)

AÑO	E. PARVULARIA	E. BASICA	E. MEDIA	E. ESPECIAL	E. ADULTOS	TOTAL
2023	85	453	249	22	7	816
2024	85	456	250	24	7	822

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

### 4.3 POBLACIÓN MIGRANTE

Respecto a la población migrante escolarizada es posible decir que presenta una tendencia al alza, sostenida en los últimos 4 años. Situación que ha generado la necesidad de diseñar e implementar políticas comunales para atender a estos estudiantes. Desde la Coordinación Académica y Transversalidad Educativa, se han incorporado acciones para atender e incluir a estos alumnos/as y brindar las oportunidades que sean necesarias para el desarrollo de habilidades y logro de aprendizajes en los niveles a los que se insertan, con acciones como refuerzo educativo, validación de estudios, actividades interculturales y Proyecto Aprendizaje Migrante.

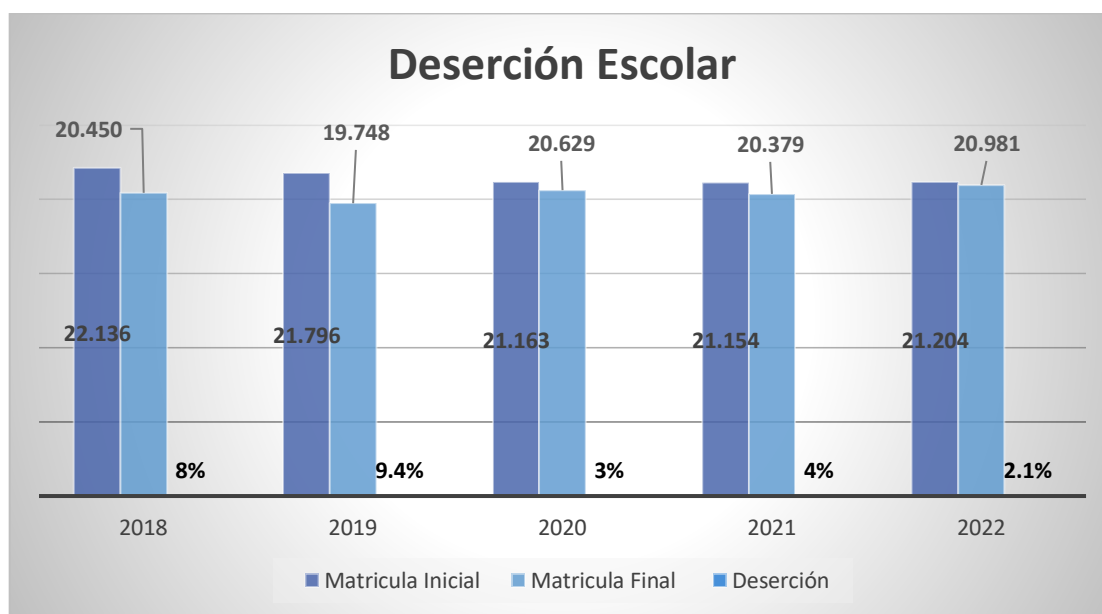


COMUNA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TALCA	206	412	959	954	1209	1930	2036

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

#### 4.4 DESERCIÓN ESCOLAR

En cuanto a los resultados de deserción escolar de los últimos cinco años, de acuerdo con el siguiente gráfico es posible decir que en el año 2019 fue donde se produjo la mayor deserción antes de la pandemia con un 9,4%; durante los años 2020 y 2021 se observó una disminución de la deserción, llegando a un 4%, tendencia que se mantiene el año 2022 llegando a un 2,1% (223 estudiantes).



AÑOS	MATRÍCULA INICIAL	MATRÍCULA FINAL	DESERCIÓN	%
2018	22.136	20.450	1.686	8%
2019	21.796	19.748	2.048	9,4%
2020	21.163	20.629	534	3%
2021	21.154	20.379	775	4%
2022	21.204	20.981	223	2,1%

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

Desde DAEM se han implementado estrategias y acciones a nivel comunal, entregado orientaciones y lineamientos para trabajar, desde los equipos técnico-pedagógicos y de convivencia, a través de los Programas de Acompañamiento a Estudiantes cuya finalidad es evitar la deserción del sistema educativo y asegurar trayectorias educativas exitosas. Estas acciones responden directamente al trabajo con el estudiante, donde a través de la activación del Comité de Deserción, los establecimientos puedan activar los protocolos y levantar un Plan de Acompañamiento, que permita al estudiante revertir sus resultados de aprendizaje y se acorte la brecha académica, motivando así su permanencia en el sistema escolar.

## **4.5 RESULTADOS ACADÉMICOS**

Entendiendo que el PADEM busca hacerse cargo de los resultados académicos de nuestra comuna, se hace necesario analizar los resultados obtenidos en los últimos años, asociados a mediciones externas como el SIMCE, en donde es posible observar un descenso sostenido de los resultados de aprendizaje en los últimos años.

En este análisis, es necesario considerar la situación generada por la pandemia COVID-19, lo que trajo consigo la suspensión de clases presenciales y efectos negativos en los aprendizajes de lectura y razonamiento matemático de los estudiantes.

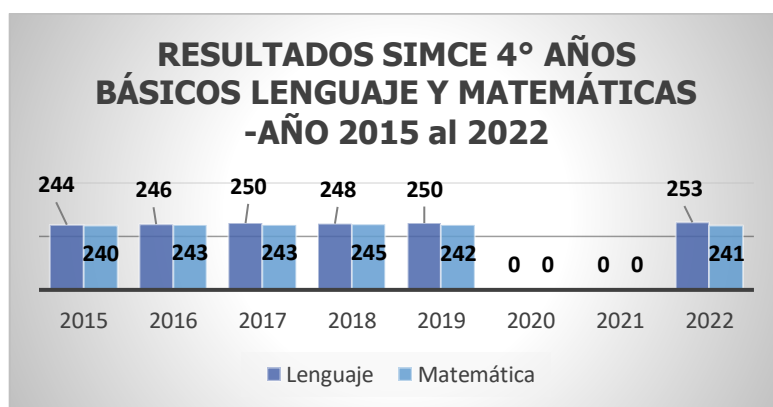
Respecto a las evaluaciones externas, debemos señalar que la prueba SIMCE mide el nivel de desarrollo de los estándares de aprendizaje, definidos en la estructura curricular nacional. Al hacerlo organiza los resultados bajo representaciones estadísticas, de esta manera surgen puntajes que dan cuenta del dominio que una determinada población alcanza.

Durante el año 2022, los 4° años básicos y 2° años medios rindieron SIMCE, manteniéndose la tendencia existente. Los bajos resultados se producen principalmente en mediciones de comprensión lectora y competencias matemáticas. En la primera, el impacto es relevante, pues la comprensión lectora es la competencia que permite generar aprendizajes en otras asignaturas, ya que instala habilidades que permiten el desarrollo de las habilidades matemáticas, como la transferencia a destrezas experimentales a través de la resolución de problemas como base angular del método científico, las cuales también evidenciaron indicadores deficitarios.

Como una de las acciones tendientes a fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje

se creó la Red de Lenguaje y Matemáticas, en convenio con la Universidad Católica del Maule y Universidad Autónoma de Chile, diseñándose acciones como: Seminario sobre Procesos de Lectura y Escritura; Capacitaciones en el Eje de Patrones y Álgebra con el fin de fortalecer las competencias docentes en esta área, debido a que fue la más descendida en los resultados del año 2022. Se espera que esta gestión en la mejora de prácticas docentes se traduzca en un aumento en los indicadores externos como el SIMCE en los próximos años, así como también en la Prueba de Ingreso a la Educación Superior a partir del 2024.

Los últimos resultados en mediciones estandarizadas muestran lo siguiente:



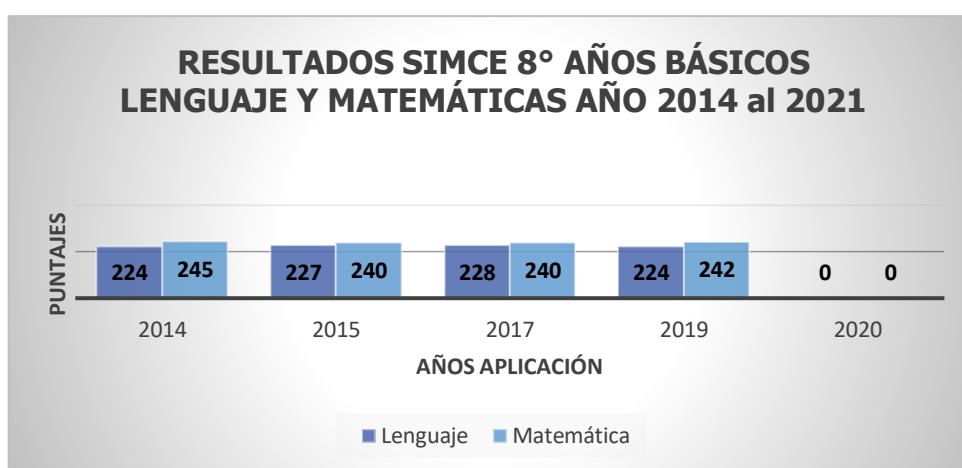
TALCA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Lenguaje</b>	244	246	250	248	250	no se rinde	no se rinde	253
<b>Matemática</b>	240	243	243	245	242	no se rinde	no se rinde	241

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

**4º año de enseñanza básica:** en **Lectura** los resultados nacionales fueron de 267 puntos y en **Matemática** de 250 puntos.

En relación a los **resultados comunales de 4° año básico**, en Lectura se observa una diferencia significativa de **14** puntos respecto al promedio nacional y Matemáticas de **9** puntos en relación a la media nacional.

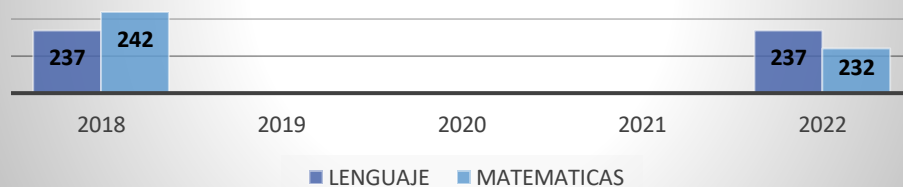
Para los 8° años básicos no se aplicó el SIMCE en el año 2022. Se espera que en el presente año se realice. A modo referencial se acompaña los últimos resultados para los 8° básicos:



AÑOS	2014	2015	2017	2019	2020	2021
<b>Lengua</b>	224	227	228	224	no se rinde	no se rinde
<b>Matemática</b>	245	240	240	242	no se rinde	no se rinde

Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

## RESULTADOS SIMCE 2° AÑO MEDIO LENGUAJE Y MATEMÁTICAS AÑO 2018-2022



AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022
<b>LENGUAJE</b>	237	N/R	N/R	N/R	237
<b>MATEMATICAS</b>	242	N/R	N/R	N/R	232

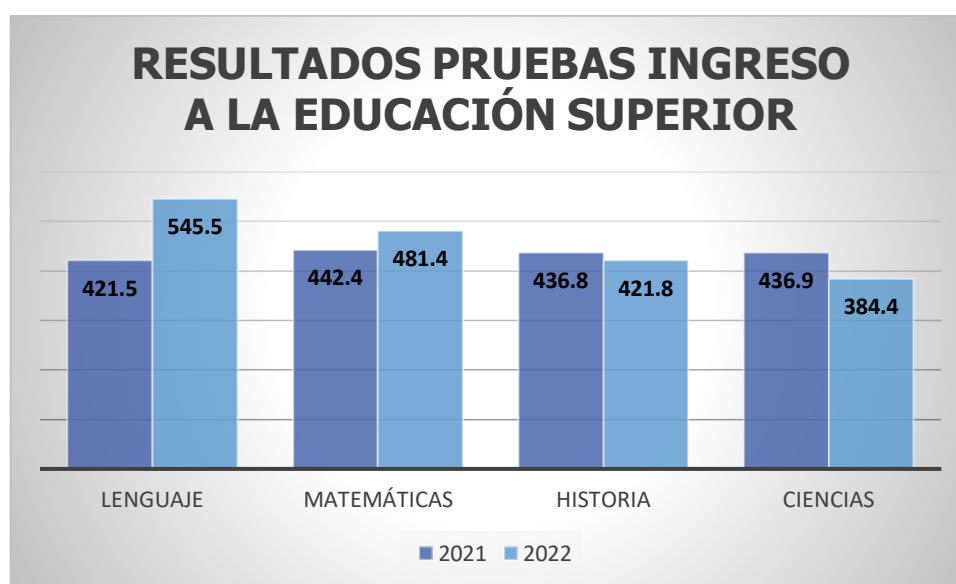
Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

**2° año Enseñanza Media:** en **Lectura**, si bien se mantiene el resultado, este refleja una diferencia de 6 puntos respecto al promedio nacional (243 puntos). En **Matemática** la media nacional fue de 252 y, la comuna registró un promedio 232 puntos lo que hace una diferencia de 20 puntos respecto al promedio nacional.



## RESULTADOS PRUEBA INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PAES AÑO 2021-2022

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	HISTORIA	CIENCIAS
2021	421,5	442,4	436,8	436,9
2022	545,5	481,4	421,8	384,4



Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

### Rutas de acción

Como lo ha señalado el Ministro de Educación, “estos resultados reafirman que tenemos un importante desafío en materia de aprendizajes, por lo cual se ha implementado el **Plan de Reactivación Educativa**, que busca enfrentar las consecuencias negativas de la pandemia”.

Entre las medidas abordadas desde DAEM, se han desarrollado las siguientes estrategias comunales para el fortalecimiento del aprendizaje: desarrollo de

capacidades docentes dentro de los establecimientos educativos; aplicación de evaluaciones como el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) al inicio y termino del año escolar; Diagnósticos de Lectura, los que han permitido el monitoreo de los aprendizajes en todos los establecimientos; levantamiento del Plan de Acompañamiento a estudiantes, para evitar la deserción escolar; trabajo con las redes de Lenguaje y Matemáticas; acompañamientos al aula para la mejora educativa y capacitaciones en didáctica y evaluación.

## **5. SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

El PADEM es un documento técnico-normativo que permite al Sostenedor proyectar los procesos educativos que se desarrollarán en el siguiente año lectivo. Una de sus características es la participación efectiva de toda la comunidad educativa, así como de cada uno de los estamentos que se puedan vincular, de una u otra manera, con el proceso educativo. En este sentido el PADEM recoge la opinión, miradas, experiencias e ideas de quienes pertenecen al sistema educativo municipal de la comuna de Talca, con el objetivo de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes.

Uno de los focos importantes es la participación activa de las comunidades educativas con jornadas interactivas, inclusivas y transversales, motivo por el cual desde la Dirección de Educación Municipal, se dispuso para la elaboración del PADEM 2024, la generación de estas instancias, a través de los Consejos Escolares, donde se discutieran y presentaran propuestas que respondieran a las cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia y Gestión de Recursos; todas con la finalidad de mejorar los procesos internos de las comunidades educativas.

Las Políticas Ministeriales, eje de los Planes de Mejoramiento Educativo, instrumento que especifica las acciones que las comunidades escolares implementarán para la mejora educativa y que da sustento al quehacer cotidiano del mismo, considera que desde el liderazgo se debe canalizar acciones tendientes a coordinar, monitorear y evaluar procesos que se han propuesto como acción de mejora con foco en el aprendizaje de nuestros estudiantes y el fortalecimiento de la profesión docente.

## 5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Definir metas en el ámbito educativo implica establecer indicadores que permitan evaluar los logros al finalizar cada uno de los objetivos estratégicos para el PADEM 2024. Esto permitirá determinar los resultados obtenidos y los desafíos para los próximos años. Estas metas deben tener como características expresar los resultados que se quieren alcanzar, para cada uno de los ejes de la educación pública comunal, definidos en la Política de Reactivación Educativa Integral del MINEDUC.

A continuación, se presentan los ejes de la Educación Pública Municipal del Subdepartamento Técnico Pedagógico para el año 2024, objetivos estratégicos y líneas de acción.

### MISIÓN

Proveer a todos nuestros niños, niñas y jóvenes de una educación integral y de calidad, apoyando a nuestros establecimientos en la gestión eficiente de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), entregando oportunidades igualitarias de aprendizajes para todos.

### EJES ESTRATÉGICOS

EJES ESTRATÉGICOS	
<b>1. Convivencia, bienestar y salud mental</b>	<b>Desarrollo Professional Docente</b>
Fortalecimiento y activación de aprendizajes	
Continuidad de trayectorias educativas	

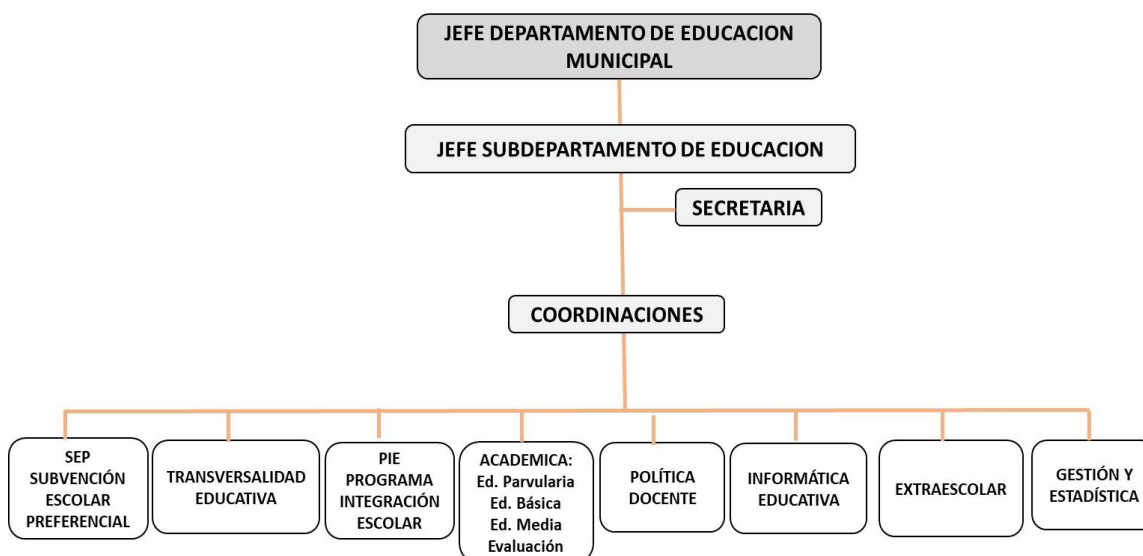
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Fortalecer los procesos de gestión de los EE que permitan atender integralmente los aspectos socioemocionales, de convivencia, y salud mental de la comunidad educativa, a través del acompañamiento a todos los estamentos que la componen.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar y socializar Plan Comunal de Convivencia Escolar.</li> <li>2. Consolidar sistema intersectorial de apoyo y atención a la niñez y adolescencia, reforzando los equipos de Convivencia y las estrategias escolares.</li> <li>3. Fortalecer los Equipos de Gestión de la Convivencia, a través de acompañamiento continuo.</li> </ol>
Mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes, a través de la gestión pedagógica, con la finalidad de favorecer la implementación de acciones de diagnóstico, monitoreo y prácticas de enseñanza, que permitan aprendizajes de mejor calidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un sistema de evaluación de los aprendizajes considerando: diagnóstico, seguimiento, y monitoreo de aprendizajes.</li> <li>2. Retroalimentar a la comunidad educativa respecto de las competencias y prácticas necesarias para la planificación, didáctica y evaluación de los aprendizajes.</li> <li>3. Implementar programas interdisciplinarios que potencien las habilidades lingüísticas, con foco en la comprensión lectora y el pensamiento lógico matemático.</li> </ol>
Implementar un sistema que garantice las	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resguardar las trayectorias</li> </ol>

<p>trayectorias educativas, con énfasis en el acceso, revinculación, retención y acompañamiento de estudios de aquellos niños/as y adolescentes en potencial interrupción en su trayectoria educativa.</p>	<p>educativas positivas y la articulación entre todos los niveles y contextos educativos.</p> <p>2. Retroalimentar y monitorear el Programa Integral de Acompañamiento de estudiantes en riesgo de deserción.</p>
<p>Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de directivos, docentes y asistentes de la educación, a través de la mejora de sus prácticas.</p>	<p>1. Generar Plan de Formación continua para docentes y asistentes de la educación.</p> <p>2. Acompañar la labor directiva y docente para mejorar la calidad de sus prácticas, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.</p> <p>3. Promover la innovación en las diferentes áreas del currículum: metodologías de aprendizajes, evaluación, uso de Tics para mejorar el PEA.</p>

Promover la participación de las comunidades educativas y de cada uno de sus integrantes, fortaleciendo prácticas participativas ha sido uno de los objetivos del sostenedor, por este motivo, las propuestas discutidas en los Consejos Escolares se incluyeron en el trabajo de las diferentes Coordinaciones que acompañan a las comunidades educativas y en las unidades de Gestión de Personas, con el propósito de cumplir los objetivos propuesto para el año 2024.

## 5.2 COORDINACIONES SUBDEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Las Coordinaciones son responsables de dinamizar los procesos pedagógicos de los establecimientos educacionales de acuerdo con los lineamientos trazados por el MINEDUC, la filosofía institucional y el modelo de gestión que impulsa el Sostenedor.



### COORDINACIÓN ACADÉMICA

La Coordinación Académica acompaña a las distintas comunidades educativas en la instalación, monitoreo y evaluación de los procesos didácticos - evaluativos y curriculares.

Está organizada en Coordinaciones que abarcan todos los niveles educativos:

- **Enseñanza Parvularia**, docente que acompaña los primeros niveles de enseñanza como: salas cunas, medio mayor heterogéneo, Primer Nivel de Transición (NT1) y Segundo Nivel de Transición (NT2).
- **Enseñanza Básica**, docente que tiene bajo su responsabilidad

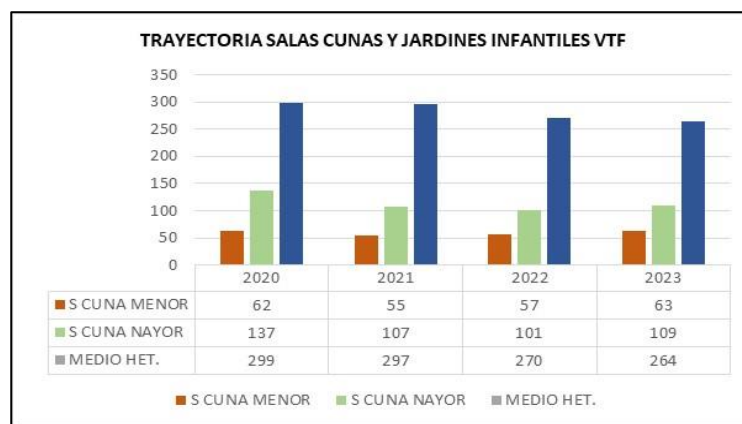
acompañar a los establecimientos educacionales que cuentan con los niveles de 1° a 8° año básico, y

- **Enseñanza Media**, docente que acompaña a los liceos que cuentan con los niveles de 7° y 8° año básico y 1° a 4° año de enseñanza media, en las modalidades: Humanista Científica (HC), Técnico Profesional (TP), Difusión Artística y Enseñanza en contexto de encierro.

## EDUCACIÓN PARVULARIA

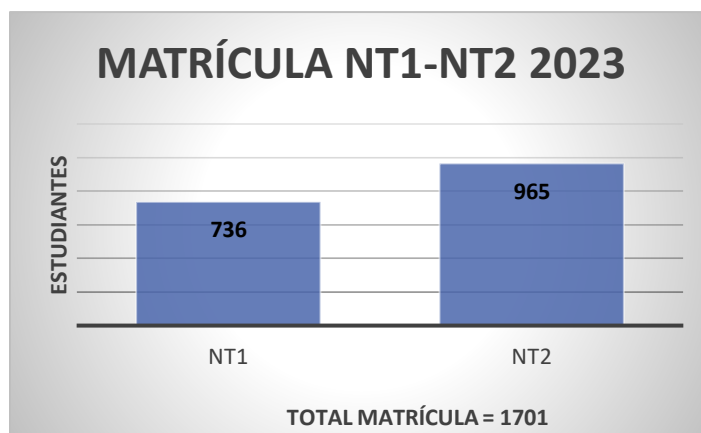
Es el nivel educativo que atiende integralmente a niños/as desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica. Su objetivo es favorecer los aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, apoyando a la familia en su rol educador.

Desde el año 2007 se asume la responsabilidad de administrar las primeras salas cunas y jardines infantiles vía transferencias de fondos (V.T.F.), que al igual que los niveles NT1-NT2 han incrementado su matrícula en los últimos años.



Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca





Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

## **SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F.**

### **Antecedentes y diagnóstico institucional**

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos (V.T.F.) responden a un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Talca y JUNJI con el objetivo de ser administradas a través del DAEM, con la finalidad de atender a los niños/as provenientes de los sectores más vulnerables de la población.

El convenio está sujeto a los lineamientos emanados del Manual de Transferencia de Fondos a Terceros desde JUNJI, donde se explicitan las orientaciones pedagógicas y los lineamientos para rendiciones de cuenta de los recursos entregados.

<b>COORDINACIÓN JARDINES Y SALAS CUNAS V.T.F.</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Jardines VTF</b>	
<b>Población de impacto</b>	<b>9 jardines infantiles y Salas Cunas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasito Seguro</li> <li>• Sueño de Niños</li> <li>• Los Chiquitines</li> <li>• Manitos de Amor</li> <li>• Nuevo Horizonte</li> <li>• Don Sebastián</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la Cuna al Mundo</li> <li>• Jardín del Este</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Conquistadores</li> </ul>	
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar requerimientos, tantos administrativos como técnicos pedagógicos para las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F., con el objetivo de que estos logren entregar una educación de calidad a los niños/as de su comunidad educativa.</li> <li>▪ Gestionar Reconocimiento Oficial (RO) de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.</li> </ul>		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Asesorar y acompañar a los jardines infantiles y salas cunas en requerimientos técnico-pedagógicos.	Nº visitas programadas, Nº visitas realizadas.	2 visitas por semestre.	Pauta de acompañamiento, Retroalimentación y acuerdos.
Realizar rendiciones de ingresos mensualmente.	% de rendiciones entregadas.	100% de rendiciones aprobadas.	Rendiciones.
Realizar reuniones con directores de Jardines Infantiles y Salas Cunas.	Nº reuniones programadas, Nº reuniones realizadas.	8 reuniones anuales.	Acta reunión. Lista asistencia. PPT apoyo, otros.
Contar con un Programa de Capacitaciones Anual	Nº capacitaciones programas, Nº capacitaciones	2 capacitaciones anuales para directoras, educadoras y	Programa. Capacitaciones. Lista asistencia. PPT apoyo, otros.

	realizadas.	asistentes de apoyo.	
Gestionar RO para Jardines Infantiles	RO gestionados/ RO requeridos.	2 jardines al año	Documentación.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a apoderados y funcionarios		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-JUNJI		

## **EDUCACIÓN PARVULARIA NT1-NT2**

Es la unidad responsable de brindar apoyo técnico pedagógico, orientación y acompañamiento a los equipos directivos y educadoras de párvulos de los establecimientos educacionales que cuentan con Educación Parvularia, con el objetivo de diseñar estrategias didácticas para su implementación, garantizando que los niños/as logren adquirir los aprendizajes de NT1 y NT2 de las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia.

<b>COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Ed. Parvularia</b>	
<b>Población Impacto</b>	<b>Niños de Educación Parvularia NT1 y NT2 de los Establecimientos educacionales municipales.</b>
<b>Objetivo</b>	Coordinar y asesorar en lo técnico pedagógico a los establecimientos que cuentan con niveles NT1 y NT2,

	con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los procesos y estrategias claves para la instalación de la Política Educativa Integral que promuevan el derecho de todos los niños y niñas a una educación de calidad y con las mejores oportunidades de aprendizaje.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Asesorar y acompañar en los requerimientos técnico-pedagógicos al Nivel de Educación Parvularia de los EE.	Nº visitas programadas, Nº visitas realizadas.	2 visitas por semestre.	Pauta de acompañamiento, Retroalimentación y acuerdos.
Realizar reuniones mensuales con Educadoras de Párvulos para bajada de lineamientos curriculares.	% de asistencia y participación en las reuniones.	100% asistencia de las Ed. Párvulos.	Acta reunión. Lista asistencia. PPT apoyo, otros.
Jornadas de Capacitación para Educadoras de Párvulos y asistentes de la Educación del nivel.	Nº jornadas programadas, Nº jornadas realizadas.	2 jornadas en el semestre.	Lista asistencia. PPT apoyo, otros. Diplomas.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a apoderados y funcionarios Pautas de visitas a EE.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP.		

## **COORDINACIÓN ENSEÑANZA BÁSICA**

La coordinación de Enseñanza Básica es la unidad encargada del acompañamiento, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y acciones ejecutadas desde el sostenedor hacia las comunidades educativas de los establecimientos de educación básica, con el fin de entregar orientación y asistencia técnica respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, diseño y gestión relacionada con el cumplimiento de metas institucionales, además, de vincular a las comunidades con DEPROV y SECREDUC.

Para responder a los ejes ministeriales entregará asesoría técnica a nivel curricular, didáctico y evaluativo que responda a nivelar las trayectorias educativas y disminuir la brecha educacional de los estudiantes. La Coordinación de Enseñanza Básica gestiona la articulación de la educación básica hacia enseñanza media, asegurando adecuados procesos de orientación vocacional para el ingreso a los liceos de continuidad.

Otra de sus funciones es monitorear el acompañamiento de programas de mejora educativa de DAEM hacia las comunidades educativas como son: Redes de Lenguaje y Matemáticas en convenio con las Universidad Católica del Maule y Autónoma de Chile, Plan Lector Comunal, Competencias Matemáticas, y Programa de Talentos Académicos, Semilla UCM, en conjunto con Transversalidad Educativa.

<b>COORDINACIÓN EDUCACIÓN ENSEÑANZA BÁSICA</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Ed. Básica</b>	
<b>Población Impacto</b>	<b>Establecimientos educacionales municipales que cuenten con niveles de 1° a 8° año básico.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Fortalecer los procesos de gestión del aprendizaje a partir del</b>

	<p>acompañamiento a las Unidades Técnicas de los EE, con el fin de favorecer la implementación de mecanismos de diagnóstico, monitoreo y desarrollo de prácticas de enseñanza, que posibiliten aprendizajes de mejor calidad en las distintas comunidades educativas.</p> <p>Fortalecer el espacio de colaboración entre Universidades (Facultades de Educación), los departamentos disciplinares asociados a las comunidades escolares (Lenguaje-Matemáticas) y las UTP de los EE.</p>
--	---

ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO VERIFICACIÓN
Presentación del Programa de Acompañamiento DAEM 2024 a los equipos directivos de todos los EE educación básica de la comuna.	% de directores informados del programa.	100% de los directivos conoce Programa de Acompañamiento a las UTP y equipos directivos.	Actas firmadas.
Acompañamiento a equipos técnico – pedagógico de las comunidades educativas.	% de reuniones trabajo ejecutadas/ Reuniones planificadas.	Acompañar al 100% de las comunidades.	Informes de ejecución. Actas de visitas.
Implementar y monitorear Plan Trayectorias	Nº acciones programadas/ Realizadas.	Realizar 3º Feria Vocacional 8º años básicos.	Actas de acuerdos. Informes.

Educativas (Ferias vocacionales, Comité deserción, entre otros) en conjunto con Transversalidad Educativa.	% de implementación y monitoreo del Plan Acompañamiento.	80% monitoreo del Plan de Acompañamiento a Estudiantes.	
Jornadas de capacitación en didáctica y evaluación para docentes y directivos.	% de asistencia y participación a las jornadas de capacitación.	Contar con al menos 3 instancias de capacitación docente durante el año.	Asistencia. Material de apoyo. Certificación.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a funcionarios. Pautas de visitas a EE.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP		
<b>PLAN FOMENTO LECTOR:</b> Fortalecimiento de la lectura; implementando estrategias que propicien y fomenten la comprensión lectora, la adquisición de habilidades cognitivas superiores, el pensamiento crítico y la reflexión en los estudiantes.			
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Presentación del Plan de Fomento Lector DAEM 2024 a los equipos	% de directores informados del programa.	100% de los directivos de los establecimientos conocen el Plan	Actas firmadas.

directivos de los establecimientos de educación básica de la comuna.		de Fomento Lector y se adscriben a él.	
Acompañamiento, monitoreo y evaluación del plan de Fomento Lector.	% de comunidades acompañadas/ Comunidades asociadas al Plan Lector.	100% de las comunidades visitadas.	Informes.
Evaluar el estado de las competencias lectoras a nivel censal en los niveles no contemplados por el DIA de la población escolar.	Nº de evaluaciones programadas/ Nº de evaluaciones realizadas.	2 evaluaciones tipo SIMCE en cada semestre.	Informe de resultados de comprensión lectora de los establecimientos educacionales asociados al Plan.
Jornadas o actualizaciones de capacitación en el desarrollo de la lectura temprana.	% de comunidades participantes/ Comunidades convocadas.	80% de comunidades de enseñanza básica participantes.	Encuesta de valoración de las jornadas.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a docentes y directivos Pautas de visitas a EE		



	Resultados evaluaciones aplicadas
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP

**INNOVACIÓN EDUCATIVA:** Propiciar espacios de reflexión y revisión de prácticas pedagógicas a la luz de nuevos aportes, orientaciones y líneas colaborativas.

<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Acompañar y monitorear la instalación de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como estrategias de enseñanza en las prácticas docentes.	% de escuelas que instalan es su práctica docente el modelo ABP. Nº de acompañamientos programados/ Realizados.	10 EE básicos implementan ABP. Realizar 3 acompañamientos a las escuelas para la instalación y monitoreo de las estrategias.	Acta Visita Encuentro de prácticas exitosas para la implementación de ABP como estrategia educativa.
Vinculación y articulación pedagógica.	% de reuniones anuales/reuniones planificadas.	10 reuniones anuales en la Red Talca Conectado.	Lista de Asistencia Acta reunión.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a docentes Pautas de visitas a EE Encuesta de satisfacción a Encuentro realizado		

<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP
---------------------------------	----------

**PROGRAMA SEMILLA UCM:** Espacio de colaboración con la Universidad Católica del Maule que permite: "Ofrecer a los alumnos de los establecimientos municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca identificados como talentos académicos, oportunidades de aprendizaje que enriquezcan, amplíen y profundicen aquellas materias que no son habitualmente provistas por su experiencia escolar, ordenadas de acuerdo con su área de interés, conocimientos previos y estilos de aprendizaje, para desarrollar al máximo sus capacidades de creatividad, imaginación, sensibilidad, ética social y liderazgo".

**Está dirigido a:** Estudiantes de 5 ° a 8° año básico de las escuelas básicas municipalizadas de nuestra comuna y estudiantes de 1° a 4° medio de liceos municipalizados.

<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Reunión informativa con los directores de los EE.	% participación de los directores de los EE/ Directores convocados.	Participación del 100% de los directores de los EE.	Asistencia. Invitación. PPT reunión.
Coordinar e informar respecto del proceso de admisión, instrumentos de evaluación, resultados del proceso a los	% cumplimiento en la entrega de información a los EE y apoderados.	100% de cumplimiento entrega de información.	Documentos. adjuntos.

establecimientos y apoderados.			
Capacitación a los docentes de los establecimientos que participan del programa.	% de participación de los docentes de los EE/ Docentes convocados.	100% de los docentes EE convocados.	Asistencia. Invitación. PPT reunión.
Seguimiento y colaboración al Programa durante el proceso 2024 en clases formales, reuniones informativas, actividades complementarias y ferias de aprendizaje.	% de participación en reuniones, actividades y visitas de los encargados de EE y Encargado del Programa.	100% de presencia y colaboración para las distintas actividades propias del Programa.	Actas. Registro de asistencia. Correos informativos. Registro fotográfico.
Coordinación del traslado de los estudiantes, para las jornadas de los viernes, sábados y de la semana intensiva a ejecutarse en el mes de enero para la finalización.	% implementación de recorridos durante las jornadas de los viernes, sábados y semana intensiva de enero.	100% de implementación de la movilización para el programa.	Correos informativos. Informe de ruta establecida.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año escolar. Viernes y sábados y		

	jornadas intensivas.
<b>Evaluación</b>	Aplicación de pautas y encuestas de satisfacción a los estudiantes.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP

## **COORDINACIÓN ENSEÑANZA MEDIA**

La Coordinación de Enseñanza Media es la unidad encargada del acompañamiento, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y acciones ejecutadas desde el sostenedor hacia las comunidades educativas, tanto de los Liceos Científico Humanistas, Técnico Profesionales y Artístico Culturales. En esta relación se establece un proceso de orientación respecto a aspectos curriculares de enseñanza–aprendizaje, diseño, evaluación y gestión, vinculada al cumplimiento de metas institucionales.

Es labor del Coordinador de Enseñanza Media, asistir y orientar los procesos de evaluación institucional, fortalecer y monitorear el PME respecto de la dimensión de Gestión Pedagógica de sus comunidades, apoyar y entregar lineamientos respecto de los procesos de evaluación institucional, fortalecer los mecanismos de implementación curricular en pro de los aprendizajes, capacitar y vincular a las comunidades de manera directa con la Dirección Provincial de Educación o Secretaria Ministerial de Educación. De igual forma, el seguimiento de los objetivos y acciones de cada programa educativo cuya población se encuentre en el rango de escolaridad dado.

La asesoría técnica a nivel curricular, didáctico y evaluativo para la modalidad TP

es otra tarea que reviste vital importancia, en tanto la docencia debe ser reforzada en la medida que en ella se despliegan equipos técnico- profesionales que no necesariamente provienen de la formación inicial. En este mismo sentido, la implementación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional es un requerimiento que no solo apuntará a incrementar la matrícula del nivel, sino que también a dinamizar el sistema educativo, en la medida que dialoga con casas de estudios de educación superior, velando por la educación continua a través del RAP (reconocimiento de aprendizajes previos).

Otra de sus funciones es monitorear el acompañamiento y modelamiento de los siguientes Programas de Mejora Educativa de DAEM: Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional (TP), Programa de Continuidad de Estudios Educación Superior, Preuniversitario y Redes de Colaboración con Universidades.

<b>COORDINACIÓN EDUCACIÓN ENSEÑANZA MEDIA</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Ed. Media</b>	
<b>Población</b>	<b>14 liceos municipales de la comuna de Talca.</b>
<b>Impacto</b>	
<b>Objetivo</b>	Fortalecer los procesos de gestión del aprendizaje a partir del acompañamiento a las Unidades Técnicas de los EE, a fin de favorecer la implementación de mecanismos de diagnóstico, monitoreo y desarrollo de prácticas de enseñanza, que posibiliten aprendizajes de mejor calidad en las distintas comunidades educativas.  Fortalecer el espacio de colaboración entre Universidades (Facultades de Educación), los departamentos disciplinares

	asociados a las comunidades escolares (Lenguaje-Matemática) las UTP de los EE.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Presentación del Programa de Acompañamiento DAEM 2024 a los equipos directivos de todos los establecimientos de educación básica de la Comuna.	% de directores informados del programa.	Exponer al 100% de los directivos de los establecimientos el Programa de Acompañamiento a las UTP y equipos directivos.	Actas firmadas.
Acompañamiento a equipos técnicos – pedagógicos de las comunidades educativas.	% de reuniones, entrevistas y sesiones de trabajo/ Entrevistas y sesiones programadas.	Acompañar al 100% de las comunidades.	Informes de ejecución. Actas de visitas.
Diversificación de prácticas evaluativas y didácticas en atención a la inclusión y el desarrollo de	% de implementación evaluativa y didáctica.	Diversificar al menos el 50% de las evaluaciones de las comunidades en acompañamiento.	Informes de retroalimentación de PEI-Reglamento de Evaluación.

competencias.			
Jornadas de capacitación en didáctica y evaluación para docentes y directivos.	% de asistencia y participación a las jornadas de capacitación/ Ejecución de jornadas planificadas.	Contar con al menos 3 instancias de capacitación docente durante el año.	Asistencia. Material de apoyo. Certificación.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a funcionarios. Pautas de visitas a EE.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP		

**PROGRAMA DE PROPENSIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR:** Instancia desde coordinación de Enseñanza Media y TP, para propiciar en las culturas escolares el acercamiento a la continuidad de estudios en la educación superior, como una forma no solo de impulsar su postulación e ingreso, sino de fortalecer la cultura de altas expectativas, impactando la significatividad psicológica y apropiación de los aprendizajes de la población escolar y las prácticas docentes.

<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Socialización Plan Anual de Propensión a la Educación Superior	% equipos directivos informados.	100% equipos directivos	Plan Registro de asistencia.
Diagnóstico y	% de postulación	Elevar en 5	Informes IDEEM.

monitoreo de resultados de postulación e ingreso a la educación superior en liceos HC, TP y Artístico.	a la educación superior	puntos porcentuales el nivel de postulación a la educación superior	
Progresión a modalidad de alternancia entre centros de educación superior y establecimientos educacionales, para TP- HC y Artístico.	Número de reuniones con entidades de educación superior programadas/ Realizadas	Lograr alternancia con lo CFT acreditados con al menos una carrera afín curricularmente.	Informe de evaluación y logro.
Generación e implementación de ferias vocacionales para el tránsito de básica a media y de media a educación superior.	Número de ferias de extensión programas/ Ferias realizadas.	1 Feria de extensión para enseñanza básica y 2 enseñanza media ejecutadas.	Encuesta de satisfacción participantes.
<b>Acompañamiento</b>	Abril-Noviembre		



<b>Evaluación</b>	Informe de resultados Informe IDEEM

<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA ENSEÑANZA TP:</b> Orientar y monitorear la implementación del currículo nacional en base a los desafíos de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento Técnico Profesional.			
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Participación en la red TP Provincial.	% de reuniones planificadas/ Realizadas.	100% de asistencia.	Registro de asistencia.
Avanzar en la progresión de la alternancia al interior de las comunidades educativas.	Progresión en el nivel de alternancia de los liceos TP.	Avance en la ruta de alternancia del 50 % de las comunidades.	Informe de evaluación.
Asesorar en materias técnico-pedagógicas a las unidades técnicas y áreas TP.	Número de visitas a comunidades/Visitas programadas.	Totalidad de comunidades vistas.	Instrumento de valoración asesoría técnica por parte de comunidades
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.		
<b>Evaluación</b>	Pautas de visitas a EE.		

<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP
---------------------------------	----------

**PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL JUNTO A TI:** Desarrollar espacio gratuito para la preparación de la prueba PAES para estudiantes vulnerables de 4° año medio pertenecientes a liceos municipalizados de nuestra comuna.

<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Coordinación académica e implementación del Preuniversitario Municipal.	% de asistencia de estudiantes inscritos/Proyección de asistencia.	Obtener un 80% de asistencia.	Lista de asistencia. Planificación curricular.
Supervisión técnica de los procesos académicos instalados en el Preuniversitario Municipal.	Número de reuniones programadas de seguimiento con profesores/Reuniones planificadas.	Mejorar los porcentajes de logro de aprendizaje respecto al 2022.	Informes internos de preuniversitario asociado al desarrollo de ejes.
Informar a estudiantes y padres y apoderados respecto de la evolución de los	Número de informes de evaluación entregados/ Informes programados.	3 informes entregados a apoderados.	Informe global por sección.

aprendizajes.			
Orientar a los estudiantes respecto a la postulación a la educación superior y beneficios asociados.	Número de talleres por sección/Talleres programados.	2 talleres.	Encuesta de satisfacción.
<b>Acompañamiento</b>	Abril-noviembre.		
<b>Evaluación</b>	Evaluaciones y ensayos aplicados.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP		

## COORDINACIÓN ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

**Fortalecimiento Equipos Técnicos-Pedagógicos:** Fortalecer el espacio de colaboración entre los equipos técnicos-pedagógicos y DAEM para el mejoramiento de las prácticas docentes.

ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO VERIFICACIÓN
Mejora continua y acompañamiento a las comunidades	Número de actividades programadas/ Realizadas.	Reuniones mensuales con equipos. Acompañamiento	Informe de evaluación.

educativas.		a equipos.	
Monitoreo y seguimiento de los procesos y resultados educativos.	% de seguimiento realizado a las comunidades educativas/ Seguimientos planificados.	90% monitoreo realizado a las comunidades educativas.	Informes de resultados. Encuesta.
Reuniones de trabajo con orientadores para bajada de Planes y Programas de Orientación.	Número de actividades programadas/ Realizadas	Reuniones mensuales con Orientadores y acompañamiento a comunidades.	Informe de evaluación.
Reuniones de trabajo con Coordinación comunal de desarrollo profesional docente.	Nº de reuniones programadas/ Realizadas.	Reuniones semestrales.	Actas e informe final anual.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año		
<b>Evaluación</b>	Encuesta de satisfacción a encuentro realizado.		

**REDES DISCIPLINARES CON APOYO FID:** Fortalecer el espacio de colaboración entre las facultades de educación, los departamentos disciplinares asociados a las comunidades escolares (Lenguaje- Matemáticas) para el mejoramiento de las prácticas docentes.

<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
-----------------	------------------	-------------	---------------------------

Actualizar y socializar Plan Anual de trabajo de las redes	Número de actividades programadas/ Actividades realizadas.	1 acción por semestre de la RED en articulación con liceos, facultades y sostenedor.	Informe de evaluación del funcionamiento de la red a nivel semestral.
Coordinación de prácticas iniciales, intermedias y finales (FID).	% de necesidades de prácticas cubiertas/ Necesidades de prácticas detectadas en comunidades escolares.	80% de necesidades y espacios de FID.	Informes. Encuesta.
Participación en las redes disciplinares de Lenguaje y Matemática.	Número de actividades programadas/ Actividades realizadas.	Participación total en las actividades de la RED.	Informe de funcionamiento de la RED.
Reuniones de trabajo con facultades de educación y encargado comunal de desarrollo profesional docente.	Nº de reuniones programadas/ Reuniones realizadas.	Reuniones semestrales.	Actas e informe final anual.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año		
<b>Evaluación</b>	Encuesta de satisfacción a encuentro realizado		

## COORDINACIÓN TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

### Antecedentes y diagnóstico situacional

La Unidad de Transversalidad Educativa tiene como propósito educar para la paz y la participación democrática, a través de la prevención y la formación en las comunidades educativas, desde la coordinación y acompañamiento a los Planes Normativos de Gestión de: Convivencia Escolar, Formación Ciudadana , Afectividad, Sexualidad y Género e Inclusión; con un enfoque de derecho centrado en el estudiante y en la comunidad educativa en general, resguardando los ambientes de buena convivencia, salud mental, bienestar y respeto a la diversidad, considerando las particularidades de cada comunidad educativa.

Sumado a lo anterior y como eje transversal está la interacción con los encargados de convivencia, duplas psicosociales y formación ciudadana de los 48 Establecimientos Educacionales y los 9 Jardines Infantiles VTF, articulando el acompañamiento con las redes de apoyo externas que tributan a la mejora de los distintos proyectos educativos institucionales y fortalecen los climas y culturas escolares.

<b>COORDINACIÓN TRANSVERSALIDAD</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinadora Transversalidad</b>	
<b>Población Impacto</b>	<b>48 establecimientos educativos municipales de la comuna de Talca.</b> <b>9 Jardines Infantiles (V.T.F.).</b>
<b>Objetivo</b>	Orientar y fortalecer los procesos de gestión del aprendizaje de

	<p>la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal, social y del conocimiento y la cultura de bienestar de la comunidad educativa, fortaleciendo la correcta aplicación del RICE.</p> <p>Asesorar y acompañar a las comunidades educativas para generar espacios para el autocuidado, resguardando la salud mental y la buena convivencia.</p>			
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>	
Reunión de Coordinación para la implementación de los diferentes Planes Formativos al interior de los EE y nueva PNCE.	% de asistencia y adhesión a trabajar los distintos planes.	Obtener un 100% de asistencia.	Planificación curricular. Lista asistencia.	
Entregar orientaciones para la actualización RICE y monitorear su aplicación.	Nº de RICE actualizados.	100% RICE Actualizados.	Correos con correcciones RICE.	
Retroalimentar Plan Gestión Convivencia escolar de cada EE y monitoreo de su aplicación.	% de acciones realizadas a final de año/ Acciones programadas.	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan.	Actas de acuerdos. Informes de retroalimentación planes.	
Retroalimentar Plan	% de acciones	Ejecutar el	Reportes DAEM	

Sexualidad, Afectividad y Género de cada EE y monitoreo de su aplicación.	realizadas a final de año/ Acciones programadas.	100% de las acciones del Plan.	(retroalimentación planes). Asistencia. Material talleres.
Retroalimentar Plan Formación Ciudadana CAPA de cada EE y monitoreo de su aplicación.	% de acciones realizadas a final de año/ Acciones programadas.	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan.	Actas informes (retroalimentación planes).
Retroalimentar Plan de Inclusión de cada EE y monitoreo de su aplicación.	% de acciones realizadas a final de año/ Acciones planificadas.	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan.	Actas de acuerdos. Informes (retroalimentación de planes).
Monitorear Plan Trayectorias Educativas (ferias vocacionales, Comité de Deserción, seguimiento del correcto proceso de implementación, entre otros), en conjunto con Coordinación	Nº de acciones realizadas a final de año/ Acciones programadas.	Ejecutar el 90% de las acciones del Plan.	Actas de acuerdos. Informes.



Académica.			
Monitorear Plan de Apoyo a la Contención Emocional y Buenas Prácticas de Competencias Socioemocionales.	Nº de acciones realizadas a final de año/ Acciones planificadas.	Ejecutar el 90% de las acciones del Plan	Actas de acuerdos Informes.
Articulación con redes externas; SENDA, CESFAM, PDJ, SERNAMEG, SENAME, OPD, TF y PDI.	Nº de gestiones realizadas con redes/ Actividades programadas.	100% articulación con REDES.	Actas Reuniones. Informes. (Gestión Territorial mesas de trabajo).
Realizar Capacitaciones en forma permanente en el trabajo en red.	Nº capacitaciones programadas/ Capacitaciones planificadas.	Capacitar al 100% de E. Convivencia, duplas Psicosociales, entre otros.	Registro asistencia. Material talleres de capacitación.
Articulación con Subdepartamento Jurídico DAEM (entrega de insumos) y Superintendencia de Educación, Tribunales de Familia y Fiscalía.	Nº gestiones realizadas/Acciones planificadas.	100% de requerimientos realizados.	Actas, reuniones y correos electrónicos.

<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a funcionarios. Pautas de visitas a EE.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP

## **COORDINACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

### **Antecedentes y diagnóstico situacional:**

Ley N°20.550 modifica la Ley N°20.248 de Subvención Escolar Preferencial. La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos, para el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, por medio del cual cada establecimiento educacional, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con su horizonte formativo y educativo, puede avanzar hacia la concreción de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La SEP se entrega por los estudiantes calificados como Prioritarios, que son aquellos que integran las familias correspondientes al 40% de menores recursos de país y, a partir de la promulgación de la Ley de Inclusión (Ley 20.845), si su establecimiento es gratuito, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además, de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por estudiantes Preferentes que son aquellos que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, es equivalente a la mitad de la subvención por estudiante Prioritario.

Contemplar acciones de las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia

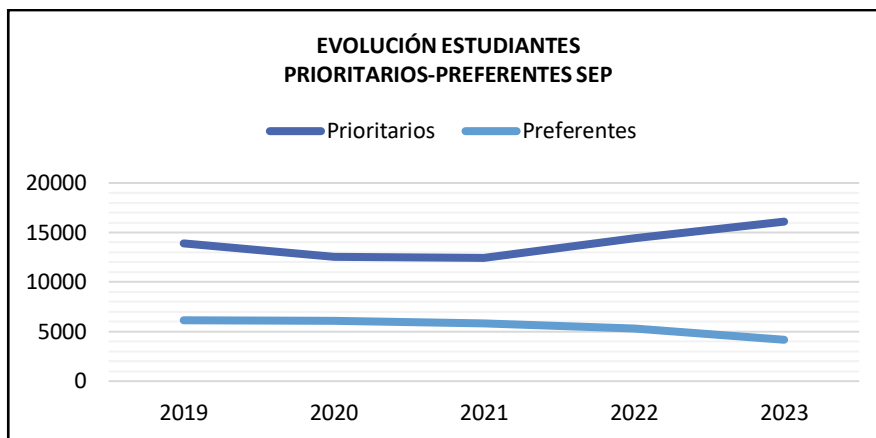
Escolar y Gestión de Recursos de las escuelas dependientes de un sostenedor. El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos que asegura la calidad, además, es un instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral.

El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME que toma como punto de partida para el diseño e incorporar una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

Considerando los ingresos por concepto de alumno/a, prioritario y preferente, partiendo de la base que la cancelación por alumnos es referencial (2021 fuente comunidad escolar hasta dic.). La Ley de Inclusión (Ley 20.845), establece que los establecimientos educativos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) reciben recursos, por los alumnos calificados como Prioritarios y Preferentes.

<b>Tabla de valores referenciales SEP</b>		
<b>Estudiantes</b>	<b>NT1 a 6º básico</b>	<b>7º básico a 4º medio</b>
Prioritarios	<b>\$73.000</b>	<b>\$ 48.900</b>
Preferentes	<b>\$ 36.500</b>	<b>\$ 24.450</b>

TABLA DE VALORES REFERENCIALES-2022 (2022 Fuente Comunidad Escolar)



Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

<b>COORDINACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)</b>			
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>			
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a SEP</b>			
<b>Población Impacto</b>	<b>45 establecimientos más 3 establecimientos especiales.</b>		
<b>Objetivo</b>	Coordinar y asesorar en lo técnico pedagógico según lineamientos ministeriales - comunales, a los establecimientos adscritos, en las distintas Fases del PME, apoyando y monitoreando en cada una de estas, cumpliendo con las fechas de los distintos procesos ministeriales vía Plataforma Comunidad Escolar.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Apoyar y asesorar en la elaboración de Fase Estratégica y del Plan Anual de	Nº de establecimientos asesorados.	100% de los establecimientos presenta Fase Estratégica y	Fase Estratégica y PME en digital Plataforma

Mejoramiento Educativo, según directrices entregadas por Jefe Técnico Comunal.		Planificación Anual.	Comunidad Escolar.
Validar requerimientos de compras con las acciones del plan anual mediante comunicados a finanzas.	% de requerimientos validados.	100% requerimientos enviados a finanzas.	Comunicados. Cuaderno de entrega.
Seguimiento y monitoreo de las distintas fases en Plataforma Comunidad Escolar e informes de vinculación de los ejes de la Reactivación Educativa de cada E.E.	N° de veces que se realiza el monitoreo y seguimiento en Plataforma.	100% de los PME en plataforma con monitoreo y seguimiento.  100% de los E.E envían informes de vinculación.	Acta de revisión, según corresponda.  Informe de vinculación acciones, ejes y dimensiones.
Presentar el Plan de Mejoramiento Educativo ante el Ministerio de Educación.	N° de PME enviados al ministerio en plataforma.	100% de planes presentados y finalizados.	Plataforma Comunidad Escolar.

Postulación de establecimientos en renovación de convenio a través de Plataforma de Comunidad Escolar.	Nº de colegios postulados, según renovación.	100% de los establecimientos que les corresponda renovación.	Formulario impreso de tramite realizado.
Realizar reuniones mensuales con Coordinadores SEP.	Nº de reuniones mensuales realizadas/ Programadas.	9 reuniones en el año % asistencia coordinadores.	Citación vía Meet. PPT reuniones.
Verificación y evaluación PME.	Nº EE con verificación realizadas/ Verificaciones planificadas.	100% establecimientos.	Informe final de verificación.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año escolar Vía plataforma, correo teléfono y citación presencial.		
<b>Evaluación</b>	Sugerencias de mejora UTP-Coordinadores.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	SEP		

## **COORDINACIÓN POLÍTICAS DOCENTES**

### **Antecedentes y diagnóstico situacional**

Las Políticas Docentes son clave para mejorar la calidad, competencias y habilidades de los docentes y que éstas produzcan un impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes. El desafío es potenciar, coordinar y apoyar la docencia en su formación de desarrollo profesional para lograr lo establecido en la Ley N° 20.903, estimulando el trabajo colaborativo, retroalimentación y reflexión pedagógica a través de propuestas en los Planes de Formación Local con el fin de superar debilidades detectadas en los resultados de la Evaluación Docente.

A través de las diferentes líneas de trabajo se busca aportar al desarrollo de los ejes de la Política de Reactivación Educativa y entregar a los docentes un marco explícito, conocido y motivador para el desarrollo profesional y personal, mejorando las condiciones para su formación inicial, el tránsito al ejercicio de la profesión y el ejercicio de la docencia. Mediante el Plan de Desarrollo Profesional Docente, Evaluación Docente, Plan de Superación Profesional y Asignación de Desempeño Colectivo.

### **TRABAJO COLABORATIVO CON EL PLAN ANUAL DEL COMITÉ LOCAL**

Para la construcción del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente se hace necesario establecer vínculos de cooperación para insertar las acciones de mejora al interior de un sistema de interacción de gestiones, mucho más amplio que el comunal. En este sentido cobra fuerza el Comité Local como un ente en el que se articulan políticas docentes en pro de su efectividad y atingencia con la labor docente en la comuna.

Para la construcción del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente, se hace necesario establecer vínculos de cooperación con las directrices a nivel provincial, donde se articulen las Políticas Docentes y las nuevas orientaciones emanadas desde el MINEDUC.

Esto con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo de la práctica docente, facilitando y fortaleciendo espacios de trabajo colaborativo, retroalimentación y reflexión pedagógica, se pretende profesionalizar el rol docente y mejorar resultados de aprendizaje en los establecimientos de la comuna.

Para el logro de este objetivo se hace necesario, diagnosticar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes generando diversas acciones de desarrollo profesional continuo; proponer programas, cursos o actividades formativas de manera directa o mediante colaboración de universidades acreditadas o instituciones sin fines de lucro certificadas por el CPEIP, de acuerdo a las necesidades detectadas; fortalecer el Plan de acción que oriente el Plan de Desarrollo Profesional Docente en los instrumentos de planificación tales como PADEM y PME, instalar sistema de monitoreo del trabajo colaborativo y reflexión pedagógica en horas no lectivas y monitorear coherencia entre Plan de Desarrollo Profesional, PEI y PME, como una herramienta de servicio que sea un aporte para lograr el objetivo de mejora de la escuela.

Entre las acciones a desarrollar destacan: la instalación del Comité Comunal que orienta el diseño del DPD en los instrumentos de planificación, tales como PADEM y PME, levantar un Plan de Formación continua que potencie las habilidades y competencias de los docentes a través de la implementación de un estrategia de perfeccionamiento con personal idóneo, ya sea interno o externo, que permita satisfacer necesidades o áreas de mejora, monitorear el avance y evaluar las acciones del Plan Anual Comunal DPD.



## PLAN LOCAL COMUNA DE TALCA 2024

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>Diseñar un Plan de acción que oriente el DPD en los instrumentos de planificación, tales como: PADEM y PME.</p>	<p>Instalación del Comité comunal que oriente el DPD en los instrumentos de planificación, tales como PADEM y PME.</p> <p>Potenciamiento de habilidades y competencias de los docentes a través de la implementación de un sistema de perfeccionamiento con personal idóneo, ya sea interno o externo, que permita satisfacer necesidades o áreas de mejora.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar al grupo de profesionales que se encuentren en las categorías definidas y que serán parte del equipo formador de formadores.</li> <li>2. Reunir de manera periódica al equipo de formador de formadores para alinear criterios.</li> <li>3. Ejecutar acciones que permitan el logro del objetivo general de la propuesta de ajuste presentada en el PADEM 2022.</li> <li>4. Evaluar y retroalimentar las acciones en desarrollo.</li> </ol>
<p>Proponer y orientar estrategias DPD para insertar en el PADEM y PME de cada</p>	<p>Establecer estrategias en el Plan Comunal en relación con las necesidades propuestas en el PDPD de los establecimientos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Financiamiento para procesos de formación y horas no lectivas: solicitar colaboración a Docentes Destacados, Red de Maestros y</li> </ol>

<p>establecimiento educativo de la provincia, en acuerdo Sostenedor-DEPROV.</p>		<p>Equipo Técnico del DAEM.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. SEP con el 5%.</li> <li>3. Destinado a horas no lectivas a través de Subvención Regular.</li> </ol>
<p>Monitorear y evaluar las acciones referidas al Plan anual de acción DPD del Comité Local Provincia de Talca.</p>	<p>Monitorear el avance y evaluar las acciones del Plan Anual Comunal del DPD, identificando el nivel de ejecución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y seguimiento del uso de horas no lectivas centradas en los focos comunales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo colaborativo.</li> <li>• Retroalimentación Pedagógica.</li> </ul> </li> <li>2. De acuerdo con la necesidad y contingencia nacional, una vez realizado un diagnóstico por la coordinación de transversalidad, trabajar con ASE y Tic's.</li> </ol>

<b>COORDINACIÓN POLÍTICA DOCENTE</b>			
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>			
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Política Docente</b>			
<b>Población</b>	<b>Docentes de los 48 establecimientos educacionales.</b>		
<b>Impacto</b>	<b>Educadoras de Párvulos de los 09 Jardines infantiles. Equipos Directivos que participan en ADECO.</b>		
<b>Objetivo</b>	<p>Fortalecer la práctica docente desde su contexto local como su principal espacio de aprendizaje. El desafío de ampliar los espacios de colaboración entre docentes para fomentar el desarrollo profesional, basado en la interacción con los pares, el diálogo y la reflexión sobre la práctica.</p> <p>Promover un mayor compromiso de los docentes directivos y técnico pedagógicos como líderes de escuelas y liceos, a través la implementación de prácticas que respondan al mejoramiento educativo de sus establecimientos de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas.</p>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>EVALUACIÓN DOCENTE-PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)- ADECO-PLAN DESARROLLO PROFESIONAL (PDP)</b>		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Evaluación Docente:  Promover participación del proceso de Evaluación Docente, coordinando, orientando y realizando inducciones, para el	80 % de asistencia a las orientaciones e inducción de forma online.	Entregar directrices al 100% de los asistentes sobre el Portafolio Docente.	Registro de asistencia a inducción.

periodo 2024.			
<p>Planes de Superación Profesional (PSP):</p> <p>Promover la participación del PSP, coordinando y orientando la capacitación de los docentes con resultados, en la Evaluación Docente, de Básicos e Insatisfactorios.</p>	<p>100% de asistencia a la capacitación de PSP.</p>	<p>Entregar al directrices al 100% de los docentes que deben asistir a la capacitación.</p>	<p>Registro de asistencia a capacitación.</p> <p>Material apoyo.</p>
<p>Asignación de Desempeño Colectivo:</p> <p>Apoyar en los distintos procesos a distintos establecimientos suscritos; monitorear el estado de avance de las metas en las etapas de implementación, evaluando al término de la ejecución.</p>	<p>Guiar al 100% de los convenios suscritos de los distintos establecimientos.</p>	<p>100% de cumplimiento de las metas establecidas.</p>	<p>Convenios evaluados.</p>
<p>Plan de Desarrollo Profesional:</p> <p>Revisar, apoyar, monitorear y evaluar Planes de Desarrollo</p>	<p>Revisar el 100% de los PDPD.</p>	<p>100% de cumplimiento de las acciones.</p>	<p>Pauta de revisión.</p>

Profesional Docente de los establecimientos de la comuna.			
<b>Acompañamiento</b>	Visitas a establecimientos y talleres de capacitación, según Programa.		
<b>Evaluación</b>	Pautas		

## **COORDINACIÓN PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

### **Antecedentes y diagnóstico situacional**

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación favoreciendo la presencia, participación y logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

El Programa de Integración Escolar (PIE) para establecimientos municipales de la comuna de Talca, se suscribe en el año 2011 cuando se firma el primer convenio entre la Secretaría Ministerial y la Ilustre Municipalidad de Talca. Los establecimientos educacionales que se adscriben al Programa en este primer convenio fueron 37, en la actualidad 44 escuelas y liceos cuentan con equipos PIE.

En este convenio ambas partes se comprometen a ejecutar las acciones que, de acuerdo a la normativa vigente, tienen como objetivo garantizar al máximo las potencialidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad para integrar al alumno/a en un sistema educativo que no solo responda al derecho de educación sino también a su inclusión social.

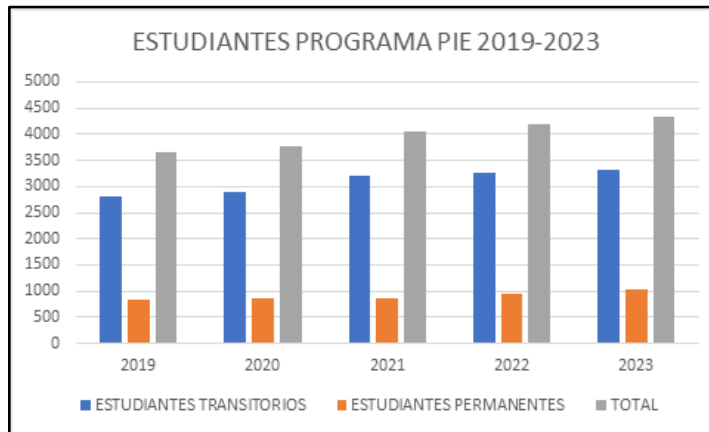
Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la Subvención de Educación Especial.
- El Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto N°83/2015 promulgado a contar de enero de 2015 y que establece criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que entrará en vigencia gradualmente desde el año escolar 2017.

La matrícula PIE de los establecimientos educacionales municipales ha aumentado de manera progresiva, tal como muestra la siguiente tabla con su gráfico correspondiente a la evolución de matrícula PIE en los últimos 5 años:

<b>AÑOS</b>	<b>ESTUDIANTES TRANSITORIOS</b>	<b>ESTUDIANSTES PERMANENTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2019</b>	2810	841	3651
<b>2020</b>	2903	863	3766

<b>2021</b>	3196	868	4064
<b>2022</b>	3264	942	4206
<b>2023</b>	3312	1027	4339



Fuente: Unidad Estadística y Gestión DAEM-Talca

<b>COORDINACIÓN PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>	
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>	
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a PIE</b>	
<b>Población</b>	<b>44 establecimientos educacionales</b>
<b>Impacto</b>	<b>2 escuelas Especiales</b>
<b>Objetivo</b>	Entregar apoyo técnico- pedagógico a los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Talca que cuentan con Programas de Integración Escolar, a través del Equipo de Coordinación Comunal PIE, apoyando y entregando orientaciones y lineamientos, según indicaciones del Ministerio de Educación, que ayuden a mejorar y potenciar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente los

	estudiantes con NEE.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Realizar postulación de estudiantes en plataforma PIE.	% de estudiantes postulados.	100% de los estudiantes con NEE en plataforma PIE 2024.	Nómina de estudiantes postulados. Informes postulados EE.
Levantar propuesta con profesionales para realizar Valoraciones de salud.	N° de valoraciones de salud realizadas/ Programadas.	100% de valoraciones de salud requeridas para estudiantes nuevos y de continuidad en los tiempos estipulados.	Acta de recepción conforme de EE que recibió servicio de valoración de salud.
Realizar Proceso de compras con recursos PIE.	% de compras autorizadas.	100% de las compras acorde con lineamientos del Manual de compras de la Superintendencia de Educación.	Notas pedido y planillas de requerimientos. Comunicado con solicitud a finanzas.



<p>Reuniones Red Coordinadores PIE para fortalecer el trabajo de los equipos y consolidar lineamientos técnico pedagógicos.</p>	<p>Nº Reuniones de red realizadas/ Programadas.</p>	<p>8 reuniones PIE durante el año 2024.</p>	<p>Acta de cada reunión. Registro de asistencia. Material apoyo.</p>
<p>Reuniones para fortalecer el rol en el marco del Programa de Integración Escolar. Profesionales PIE:  -Psicólogos.  -Fonoaudiólogos.  -Kinesiólogos.</p>	<p>Nº Reuniones de Red realizadas/ Programadas.</p>	<p>2 reuniones por semestre con profesionales PIE.</p>	<p>Acta de cada reunión. Lista de asistencia. Material apoyo.</p>
<p>Acompañamiento a equipos PIE durante el año 2024.</p>	<p>Nº de visitas de acompañamiento, monitoreo y supervisión realizadas a equipos PIE/ visitas programadas.</p>	<p>3 visitas de acompañamiento en el año a los equipos PIE de los 44 EE adscritos durante el año 2024.</p>	<p>Acta de visita. Pauta de monitoreo con firma de todos los asistentes.</p>

<p>Acompañamiento Escuelas Especiales con pauta a las dos escuelas especiales.</p>	<p>N° de visitas de acompañamiento programadas/ Realizadas.</p>	<p>2 visitas para acompañar el trabajo que realizan los diferentes profesionales que forman parte de cada escuela especial.</p>	<p>Acta de visita. Pauta de monitoreo con firma de todos los asistentes.</p>
<p>Auditoria de evaluación y seguimiento de aprendizajes, a través de una auditoria semestral durante el año escolar 2024.</p>	<p>% de monitoreo del progreso de los aprendizajes de los estudiantes PIE.</p>	<p>Monitorear al 100% de los Equipos PIE realizando seguimiento del progreso de los aprendizajes de los estudiantes que pertenecen a PIE.</p>	<p>Acta visita. Documentación recolectada. Informe de auditoría semestral.</p>
<p>Jornadas de capacitación.</p>	<p>N° EE en capacitaciones realizadas para fortalecer el quehacer técnico-pedagógico de los equipos PIE/Capacitaciones programadas.</p>	<p>Generar al menos 2 jornadas de capacitación comunal para los equipos PIE de los 44 establecimientos que cuentan con Programa de Integración</p>	<p>Registro de asistencia. Fotografías de las jornadas. Certificación (cuando corresponda).</p>

		Escolar.	
Informe Técnico PIE.	Cantidad de informes técnicos ingresados a plataforma.	Ingresar en plataforma del Mineduc el 100% de los informes técnicos (ITEA) de los 44 establecimientos educacionales adscritos al Programa.	Oficio EE adjuntando ITEA y su presentación al Consejo Escolar y apoderados. ITEA generado por plataforma. Oficio desde coordinación PIE comunal con envío de ITEA EE.
Encuesta de satisfacción.	Nº de encuestas de satisfacción realizadas durante el año 2024/Encuestas planificadas.	Realizar 2 encuestas de satisfacción para conocer la percepción de los coordinadores PIE, respecto a la gestión de la coordinación PIE comunal.	Formularios de Google con encuestas. Reporte Excel con resultados de encuesta.
Encuentro coordinadores PIE.	Nº de participantes en jornada.	Realizar al menos 1 encuentro de coordinadores PIE al año para trabajar temática en común y	Lista de asistencia. Material trabajado.

		compartir experiencias.	
<b>Acompañamiento</b>	Visitas a establecimientos, talleres de capacitación, según Programa.		
<b>Evaluación</b>	Pautas		

## **COORDINACION EXTRAESCOLAR**

### **EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y CULTURAL**

#### **Antecedentes y diagnóstico situacional**

La Coordinación Comunal Extraescolar, es la responsable de planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar, todas aquellas actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y de vinculación con instituciones colaboradoras, complementarias a la jornada escolar de clases, que se desarrollan desde marzo a diciembre, en los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la Comuna de Talca, siendo un nexo facilitador entre los establecimientos educacionales y la comunidad, local, provincial, regional y/o nacional.

La Coordinación Comunal Extraescolar se divide en actividad física escolar (AFE) y actividad cultural escolar (ACE), es quien articula y gestiona las actividades extracurriculares, en conjunto con los encargados extraescolares de cada establecimiento educacional, estableciendo una programación y calendario anual de actividades físicas deportivas, recreativas, culturales y de vinculación de la comuna. Las actividades están dirigidas a la población escolar del área urbana y

rural, con necesidades educativas especiales y discapacidad motora, desde pre-kínder hasta 4° año de enseñanza media.

Para el año 2024 se continuará con las actividades deportivas comunales, provinciales y regionales dirigidas a los escolares en todos los niveles y las actividades culturales que permiten a los estudiantes desarrollar habilidades de formación integral.

<b>COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR</b>				
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>				
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Extraescolar</b>				
<b>Población</b>	<b>48 establecimientos educacionales</b>			
<b>Impacto</b>				
<b>Objetivo</b>	Planificar, coordinar, implementar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales, para los estudiantes desde prekínder hasta 4° año de enseñanza media, de acuerdo con las normativas establecidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los estudiantes el desarrollo de una sana convivencia y uso adecuado del tiempo libre.			
<b>PROGRAMA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>VERIFICADOR</b>

<b>Cultura</b>	Encuentro comunal, provincial y regional:	Nº de participantes de los EE municipales, particulares subvencionados y particulares.	90% de participación y representación de EE en la etapa comunal, provincial y regional.	Registro inscritos. Bases actividad. Registro fotográfico.
	Encuentro comunal, provincial y regional de Cueca.	Nº de participantes de los EE municipales, particulares subvencionados y particulares.	90% de participación y representación de EE en la etapa comunal, provincial y regional.	Registro inscritos. Bases actividad. Registro fotográfico.
	Coordinación y ejecución de la Fiesta de la Primavera de Educación 2024.	Nº de participantes de los EE municipales, particulares subvencionados y particulares.	90% de participación y representación de EE.	Registro inscritos. Bases actividad. Registro fotográfico.
<b>ACOMPAÑAMIENTO</b>	Marzo a diciembre.			

<b>EVALUACIÓN</b>	Al finalizar actividades.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP-SEP

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>VERIFICADOR</b>
<b>Deporte en tu Escuela</b>	Reunión con Coordinadores Extraescolares de AFE-ACE de cada comunidad escolar.	% de participación de EE municipales, particulares subvencionados y particulares.	100% de participación de establecimientos inscritos.	Nómina de inscritos. Acta de reuniones. PPT reuniones.
	<b>Programas Deportivos</b> "Escuelas Abiertas y Escuelas Deportivas Municipales", 2024	% de Inscritos Programas Escuelas Abiertas y Escuelas de Verano e Invierno.	Alcanzar una cobertura superior al 80% de inscritos.	Registro de inscritos. Registros fotográficos.
	<b>Nacional de Juegos Deportivos Escolares 2024.</b> Etapa Comunal, Provincial, Regional y	Nº de participantes, EE municipales, particulares subvencionados y particulares.	Participación 70% EE Municipales, Particulares, Subvencionados y Particulares.	Nómina de inscripción. Registro fotográfico.

Premiación.			
<b>Lanzamiento</b>	Nº de	Participación del	Nómina de
<b>Actividades</b>	establecimiento	90% de los	inscripción.
<b>Extraescolares:</b>	s municipales,	establecimientos	Planillas de
<ul style="list-style-type: none"> <li>Torneo Atlético "1º Cross Country", "2º Cross Country".</li> <li>"V Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales".</li> <li>Clínicas Deportivas de Disciplinas Deportivas.</li> <li>Liga Deportiva Escolar Talca 2024.</li> <li>Torneo Provincial Extraescolar "Ajedrez de Menores</li> </ul>	particulares subvencionados y particulares participantes.	educacionales.	juego. Calendario de torneos. Calendario de Clínicas. Listado de asistencia de participantes. Registro fotográfico.



	Sub 12 Rural". <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torneo Futbolito Párvulos "Copa Inés Sylvester de Artozón".</li> <li>• Torneo "Fútbol Sub 12 Rural"</li> <li>• Torneo de Atletismo Cachorros - Menores 2024.</li> </ul>			
<b>ACOMPAÑAMIENTO</b>	Marzo a diciembre.			
<b>EVALUACIÓN</b>	Al finalizar actividades a través de encuestas, FODA, entre otros.			
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP-SEP			

PROGRAMA	ACCIONES	INDICADOR	META	VERIFICADOR
<b>Hábitos de Vida Saludable</b>	Postulación e Implementación de Programa JUNAEB "Escuelas	Nº de escuelas a postular según priorización comunal indicada	Adjudicación del 100% de los establecimientos a implementar el	Formulario de postulación. Anexos. Informes

Saludables 2024".	por JUNAEB.	proyecto.	mensuales.
Incorporar en el PME: recreos activos, pausas neuronales y/o actividades de motivación, que permitan mejorar el desarrollo psico-social de los estudiantes.	N° de EE a implementar Programa para el desarrollo psicosocial de los estudiantes.	50% de los establecimientos municipales.	Actas de asistencia a reuniones de coordinación. Bitácora de actividades.
5° Jornada de Difusión nuevos Sellos "Elige Vivir Sano".	N° de establecimientos participantes.	Adjudicación de al menos el 50% establecimientos educacionales municipales.	Invitación. Programa de actividades. Lista de asistencia.
Ferias Masivas Itinerantes de Promoción de Hábitos de Vida Saludables en los EE.	N° de ferias a realizar en los EE.	Realizar al menos 2 Ferias Itinerantes por semestre	Invitación. Programa.
"Día de la Actividad Física" en Alameda de Talca. Segunda Corrida	Ferias a realizar N° establecimientos educacionales	Participación de al menos el 50% de los EE.	Invitación. Programa actividad. Registro

DAEM 2024.	participantes.		fotográfico.
Charlas Educativas a la Comunidad Escolar respecto a hábitos de vida saludables, actividad física, deporte y salud.	N° redes intersectoriales para implementar y coordinar Charlas educativas.	100% de participación de instituciones colaboradoras en los establecimientos educacionales municipales.	Actas de reunión y acuerdos. Listado de asistencia. Programa Charlas.
Jornadas y/o Seminarios para docentes de Educación Física, sobre hábitos de vida saludables, actividad física y deportes.	N° docentes participantes. N° EE participantes.	Participación al menos del 80% de los establecimientos municipales.	Invitación. Programa actividad. Registro fotográfico.
Eventos Masivos de Cierre Programas DAEM 2024.	N° docentes participantes. N° EE participantes.	Participación al menos del 80% de los establecimientos	Invitación. Programa actividad. Registro

			municipales.	fotográfico.
<b>ACOMPañAMIENTO</b>	Marzo a diciembre.			
<b>EVALUACIÓN</b>	Al finalizar actividades.			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP-SEP			

## **COORDINACIÓN    INFORMÁTICA    EDUCATIVA    Y    SOPORTE TECNOLÓGICO**

### **Antecedentes y diagnóstico situacional**

La Coordinación de Informática y Soporte Tecnológico (1) es la encargada de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, canalizada como herramienta de apoyo para el aprendizaje en los alumnos y la adquisición de nuevas prácticas para los docentes, además de ser la responsable de la coordinación de los procesos informáticos a nivel de DAEM y establecimientos educacionales.

Esta unidad se encarga de brindar apoyo, asesorías, implementar nuevas soluciones tecnológicas, además de funcionar como una unidad transversal de apoyo a los usuarios, entregando capacitaciones y soporte tecnológico, con la finalidad de articular e innovar en la adquisición e implementación de nuevos proyectos tecnológicos con la finalidad de entregar nuevas herramientas a los alumnos(as) y docentes de los establecimientos educacionales.

En el área de la educación, la Coordinación de Informática Educativa (2) tiene como base para el 2024 el primer sello educativo comunal, cuyo objetivo es el Fomento al desarrollo de competencias para la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo escolar, con estrategias participativas y desafiantes.

Desde el año 2018 con el Programa de Fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología, se ha venido desarrollando la promoción del desarrollo de las competencias pedagógicas y tecnológicas docentes para el mejoramiento de los aprendizajes en el ámbito de las Ciencias y la Tecnología.

La pandemia y las acciones promovidas en función de la necesaria conexión con nuestros estudiantes promovieron el desarrollo y fortalecimiento de las competencias docentes en el uso de recursos tecnológicos al servicio de la enseñanza aprendizaje. Hoy, en la Política de Reactivación Educativa es considerado un pilar, donde las nuevas tecnologías, apoyan y enriquecen el trabajo en el aula, como es el caso de la Inteligencia Artificial, y la estandarización de los saberes y de un potencial básico de manejo de recursos tecnológicos al servicio de la pedagogía.

La instalación de una Ruta Formativa Docente en Tics, un camino, que nos permitió, con una marcada base pedagógica, instalar el manejo fluido de los recursos tecnológicos en nuestra planta docente, basada en un diagnóstico de competencias, orientada al desarrollo de talleres de perfeccionamiento, cursos, diplomados y pilotos que permitan fortalecer la importancia del uso y manejo eficiente de los recursos tecnológicos en la práctica docente. Para el año 2024 se seguirá potenciando el manejo de recursos tecnológicos en nuestros docentes y asistentes de la educación.

## COORDINACIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA

<b>INFORMÁTICA Y SOPORTE TECNOLÓGICO (1)</b>			
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>			
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Informática</b>			
<b>Población</b>	<b>48 establecimientos educacionales.</b>		
<b>Impacto</b>	<b>09 Salas cunas y Jardines Infantiles.</b>		
	<b>Departamento de Educación Municipal- DAEM.</b>		
<b>Objetivo</b>	Aportar a la mejora de las estructuras posibilitadoras de los procesos de gestión de la información y de los aprendizajes mediante la instalación de competencias Tics.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Reunión con Encargados Informáticos de cada comunidad escolar.	% de participación de los informáticos.	90% de participación de reuniones por semestre	Acta de reuniones. PPT reuniones.
Sistema de Admisión Escolar: sistema centralizado del MINEDUC para que padres y apoderados puedan postular a los EE que deseen para sus hijos, según el nivel y vacantes.	% de avances de procesos establecidos por el SAE, postulantes a los distintos EE.	100% de los EE declaran los cupos reales de cada aula de clases. 100% de los establecimientos mantengan datos actualizados en SIGE.	Lista de asistencia, virtual o presencial de las reuniones. Difusión de las áreas fechas.
Proceso de Matrícula: DAEM orienta a quien	Nº de cupos totales	Gestionar 100% de las solicitudes,	Informes de la matrícula,

busque vacante y los ubica en EE que cuenten con vacantes disponibles.	declarados por cada establecimiento en SIGE.	de todos los establecimientos.	indicando establecimiento, cursos y totales.
Capacitaciones respecto al uso de herramientas TICS.	% comunidades capacitadas.	80% de comunidades capacitadas.	Actas Reportes.
Proyectos Informáticos vinculados a Centro de innovación del Ministerio de Educación.	% de proyectos postulados.	Postulación al 100% de los proyectos de acuerdo con las posibilidades.	Informe.
Asesorar y acompañar a los EE en la elección y adquisición de insumos tecnológicos.	Nº EE apoyados en la elección de insumos tecnológicos.	100% de establecimientos asesorados.	Licitaciones. Otros.
Asesorar y acompañar a los Liceos Técnicos en la adquisición e implementación de sus Proyectos TP.	Nº EE apoyados en la elección de insumos tecnológicos para implementación Proyectos TP.	% establecimientos asesorados.	Licitaciones. Otros.
<b>Acompañamiento</b>	Durante todo el año.		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas y encuestas a apoderados, funcionarios.		

	Pautas de visitas a EE.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FAEP-SEP

<b>INFORMÁTICA EDUCATIVA (2)</b>			
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>			
<b>Responsable ejecución: Coordinador/a Informática</b>			
<b>Población</b>	<b>48 establecimientos educacionales.</b>		
<b>Impacto</b>	<b>09 Salas Cunas y Jardines Infantiles</b>		
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de las competencias pedagógicas y tecnológicas docentes para el mejoramiento de los aprendizajes en el ámbito de las Ciencias y la Tecnología.</li> <li>• Establecer una ruta formativa que defina competencias mínimas respecto del uso de tics en el ámbito docente.</li> </ul>		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Presentación del Programa a los equipos de todos los establecimientos de la Comuna.	% de directores informados del Programa.	Exponer al 100% de los directores el alcance del Programa.	Registro asistencia. PPT apoyo.
Fortalecer la ruta formativa docente en el uso de la tecnología.	% docentes capacitados.	80% de docentes capacitados y acompañados en el	Registro asistencia. PPT apoyo.



		desarrollo de las TICs.	
Apoyar la instalación del Desarrollo del pensamiento computacional en la asignatura de Educación Tecnológica.	% de EE que incluyen DPC en la asignatura de Educación Tecnológica.	Capacitar, acompañar y monitorear el desarrollo de las Tics en clases de Educación Tecnológica.	Informe de ejecución. Rúbricas.
Estandarización de procesos técnico-informáticos, Planes de Coordinación Informática (CI) y Plan de Uso.	% de implementación de acciones Plan CI y Plan de Uso de los EE/Acciones planificadas.	Acompañar al 100% de las comunidades en el desarrollo de sus Planes de CI y Plan de Uso.	Informes de ejecución. Planes de CI y Planes de Uso.
Jornadas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Metodologías Activas Pensamiento Computacional Programación y Robótica.</li> <li>• Encuentro Comunal de Geeks y</li> </ul>	% de asistencia y participación a las jornadas de capacitación y encuentros desarrollados/Capacitaciones programadas.	Contar con al menos 3 instancias de capacitación docente durante el año Participación de al menos un 75% de los EE en encuentros	Registros de asistencia. Material de apoyo, entre otros.

Computines.		realizados.	
Formación de Líderes Comunales de Ciber Seguridad.	% de integrantes de Centros de Alumnos formados/Centro de Alumnos convocados.	Formar al menos al 75% de los Directivos de Centros de Alumnos.	Registros de asistencia. Certificaciones de estudiantes.
Acompañar la instalación del ABP como modelo de enseñanza aprendizaje, fomentando el desarrollo de competencias de nivel superior.	% EE que instalan ABP/Porcentaje de EE convocados.	10 EE adscritos a ABP.	Informe de ejecución. Rúbricas.
<b>Acompañamiento</b>	Visitas periódicas a los establecimientos (Acompañamiento trabajo en aula).		
<b>Evaluación</b>	Aplicar pautas de visitas a EE.		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	SEP		

## UNIDAD ESTADÍSTICA Y GESTIÓN

### Antecedentes y diagnóstico situacional

La coordinación de Estadística y Gestión es la encargada de diagnosticar y evaluar el desenvolvimiento de las informaciones censales, iniciativas, acciones programas pertenecientes al DAEM, datos que son utilizados para la toma de decisiones a nivel educativo y de gestión.

<b>COORDINACIÓN GESTIÓN Y ESTADÍSTICA</b>			
<b>Responsable coordinación: Jefe Técnico Comunal</b>			
<b>Responsable ejecución: Encargada Unidad de Gestión y Estadística</b>			
<b>Población</b>	<b>48 establecimientos educacionales.</b>		
<b>Impacto</b>	<b>09 Salas Cunas y Jardines Infantiles.</b>		
	<b>Departamento de Educación Municipal- DAEM.</b>		
	<b>Organismos Públicos y Privados.</b>		
<b>Objetivo</b>	Diagnosticar y evaluar el desenvolvimiento de las informacion censales, iniciativas, acciones y programas pertenecientes a DAEM.		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIO VERIFICACIÓN</b>
Elaboración de informes de resultados de aprendizaje a nivel PAES y SIMCE a nivel comunal.	Número de comunidades observadas/Total de EE.	Consolidación datos del 100% de las comunidades educativas.	Informes.
Generar datos que	Número de	Consolidación	Presentaciones.

contribuyan a los procesos de gestión de cada comunidad y del sistema de administración municipal.	comunidades observadas/Total de EE.	datos del 100% de las comunidades educativas.	Informes.
Censo respecto a caracterización socioeconómica, rendimiento académico, promoción, reprobación y deserción escolar.	Número de comunidades caracterizadas.	Consolidación de datos del 100% de las comunidades educativas.	Informes.
<b>Acompañamiento</b>	Enero a diciembre.		
<b>Evaluación</b>	Al finalizar actividades académicas, durante todo el año escolar acorde a los datos observados.		

## SERVICIO EDUCACIÓN AÑO 2024

### 6. SUBDEPARTAMENTO DE FINANZAS

#### Objetivos Estratégicos

- Aportar al logro de objetivos Institucionales con informes financieros de forma oportuna y veraz para el uso eficiente de los recursos y una correcta toma de decisiones.
- Actualizar semestralmente la información reportada por Sub-Departamento Finanzas del Convenio de Transición, a la Dirección de Educación Pública (DEP).
- Capacitaciones a los distintos Establecimientos de las diferentes Subvenciones en cuanto a su utilización y manejo de los recursos que entrega cada una de estas.
- Modernizar los canales de comunicación con los Establecimientos Educativos a través de la transformación digital en pro de disminuir los tiempos de respuesta.
- Establecer fechas límites de envío de requerimiento de las diferentes Subvenciones.

#### Objetivos Tácticos

- Reuniones trimestrales (los días 20, terminado el trimestre), de los encargados de la Subvención, para resolución de situaciones críticas y evaluación de objetivos planteados.
- Entregar y sociabilizar informes financieros trimestrales de cada Subvención.

#### Total, coordinadores atendidos

Total coordinadores

- Capacitación anual sobre compras públicas a los encargados de las Subvenciones de cada Establecimiento Educacional.

Total coordinadores capacitados

Total coordinadores

- Cumplir con las compras planificadas de cada Establecimiento, o a lo menos llegar al 70%, con la finalidad de lograr con lo mínimo requerida a octubre de cada año, en Subvención SEP.

Monto ejecutado

Monto percibido anual

- Ejecutar a lo menos el 95 % de los fondos asignados por FAEP del convenio del año en curso.

Monto ejecutado

Monto percibido

- Supervigilar la correcta ejecución financiera de los fondos de infraestructura de la DEP.

Monto ejecutado

Monto percibido

- Regularizar rendiciones observadas por SECREDUC, programa Bicentenario Diego Portales.

Nº de rendiciones aprobadas

Nº total de rendiciones observadas

## **ORIENTACIONES GLOBALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO**

El Presupuesto constituye un elemento clave para la concreción del modelo Pedagógico y la Gestión Municipal de Educación.

De manera coherente y asumiendo el rol de garantes de derechos en términos de asegurar condiciones de dignidad y desarrollo para todos y todas las estudiantes, las inversiones del Servicio Educación buscan dar respuesta a los requerimientos de nuestras Unidades Educativas. Así mismo la Ilustre Municipalidad de Talca debe cumplir con los objetivos financieros que se acuerden en el marco del convenio de ejecución celebrado con el Ministerio de Educación.

Para la elaboración del Presupuesto 2024 se han considerado las siguientes variables:

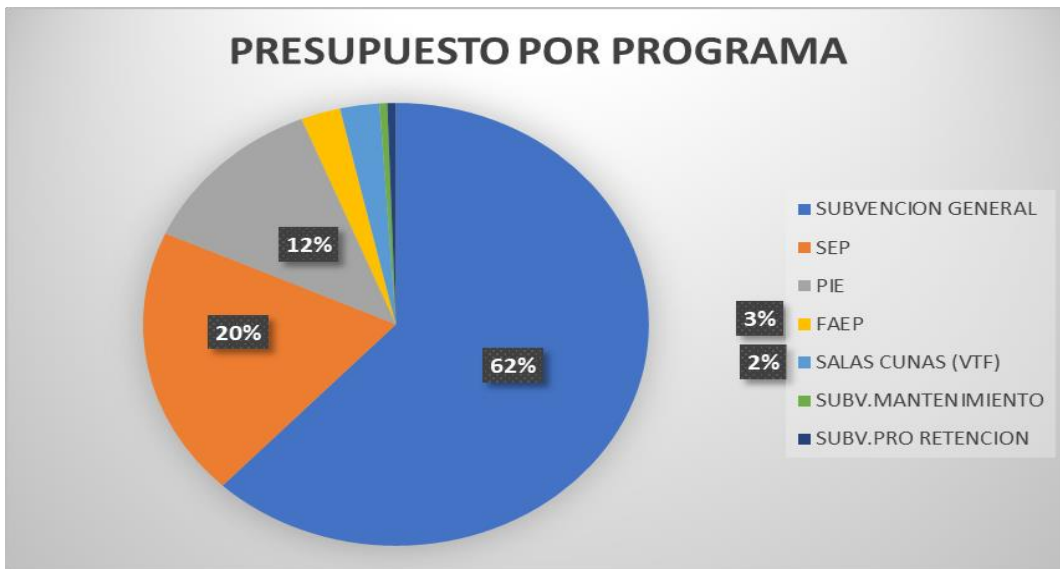
- Matrícula Estimada: 21.933 alumnos
- Asistencia Promedio: 90%
- Jornada Escolar
- Tipos y Modalidad de Enseñanza
- Dotación Docente
- Dotación Asistentes Educación Establecimientos
- Dotación Personal DAEM
- Reajuste 5,5% Estimado Remuneraciones del Sector Público
- Carrera Docente.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADO POR CADA PROGRAMA

2024: M\$

SUBVENCION GENERAL	\$	43.604.690
SEP	\$	13.959.224
PIE	\$	8.573.094
FAEP	\$	2.116.647
SALAS CUNAS (VTF)	\$	1.772.410
SUBV.MANTENIMIENTO	\$	342.267
SUBV.PRO RETENCIÓN	\$	386.681
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>\$</b>	<b>70.755.013</b>

### GRÁFICO





## **SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS**

**INGRESOS POR SUBVENCIONES:** Corresponde a aquellos Recursos que el Ministerio de Educación transfiere a los Establecimientos Educacionales para financiar sus Gastos de Funcionamiento y desarrollo de tareas Educativas.

**05.03.003.001: SUBVENCION GENERAL O FIJA MENSUAL:** Constituye un sistema de Financiamiento Público a establecimientos Subvencionados. Los Establecimientos reciben un monto mensual por alumno/a, el cual es diferente dependiendo del nivel y modalidad de enseñanza si es con o sin jornada Escolar Completa y de la asistencia promedio.

M\$ 41.163.018

**05.03.003.002: SUBVENCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR:** Corresponde al monto en que se incrementa la Subvención de Escolaridad por aquellos estudiantes que presentan una necesidad Educativa especial (NEE). A través del Programa se ponen a disposición recursos Humanos y Materiales Adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

M\$ 5.565.000

**05.03.003.004: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL:** Es una iniciativa establecida en la Ley 20.248 que entrega recursos adicionales por cada alumno(a) identificado como prioritario o preferente para la implementación de un plan de Mejoramiento Educativo (PME). El objetivo de la SEP es contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la Educación.

M\$ 11.251.147

**05.03.009.001: FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA:** Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio Educacional, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

M\$ 1.775.862

**05.03.003.999: SUBVENCION ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO:**

El principal objetivo de esta subvención es un aporte que propende mitigar los gastos de mantenimiento y reparaciones, el cual se entrega de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento educacional.

M\$ 342.267

**05.03.003.999: SUBVENCION EDUCACIONAL PRO RETENCION:** El objetivo de la Subvención Pro-retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de Escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales. Para lo anterior los establecimientos deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos causantes de esta Subvención.

M\$ 386.681

**05.03.003.009.001: ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD:**

El año 2024 se percibirán menos Ingresos, como consecuencia de los anticipos de Subvención efectuados por Ministerio Educación para pago de Bonificaciones a Docentes y Asistentes de la Educación que se acogieron a retiro Voluntario.

M\$ - 382.510

**05.03.004.001.000: SALAS CUNAS VTF (JUNJI):** Corresponde a la transferencia de recursos para Salas Cunas VTF administradas por el DAEM.

M\$ 1.229.766

### **Resumen Breve de Ingresos**

- El mayor Aporte Municipal solicitado por M\$ 1.500.000.-, se destina para cubrir el déficit de la Subvención General por M\$ 957.356, que se produce por una baja matrícula y asistencia promedio. Y por otra parte Salas Cunas VTF por M\$ 542.644, se debe a la disminución paulatina del Fondo Apoyo a la Educación Pública, entre el año 2020 y 2023 disminuyó en un 21 %. Además, hay que considerar la baja de la Matrícula estimada en un 1% con respecto al año anterior.
- En transferencias por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública se consideran los saldos de los años 2021, 2022 y 2023 que no se han ejecutado por un monto de M\$ 340.785 y el monto estimado para el año 2024 por M\$ 1.775.862.

## **INGRESOS PRESUPUESTARIOS SUBTÍTULO**

### **PROYECTADOS AÑO 2024 EN M\$**

Transferencias corrientes	\$	65.497.977
Rentas de la Propiedad	\$	2.572
Ingresos de operación	\$	14.468
Otros ingresos corrientes	\$	2.038.797
Recuperación de préstamos	\$	329.996
Saldo inicial de caja	\$	2.871.203
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>70.755.013</b>

### **GRÁFICO**



## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **GASTOS:**

**21.- GASTOS EN PERSONAL:** Comprende el Gasto de remuneraciones, Aguinaldos y Bonos del personal Docente, Asistente de la Educación y Personal DAEM de Planta, Contrata y Código del Trabajo.

M\$ 60.257.707

**22.- BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:** Considera todos los Gastos Necesarios para la continuidad del Servicio Educación Municipal, tales como;

M\$ 6.731.597

**22.01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS:** Corresponde a Raciones Internados del Liceo Marta Donoso Espejo, como las colaciones para alumnos participantes en actividades Educativas.

M\$ 178.954

**22.02.- VESTUARIO Y CALZADO:** Corresponde a la adquisición de uniforme de Trabajo para el personal del DAEM, personal Administrativo y auxiliares de los Establecimientos Educativos, además de Vestuario y calzado para alumnos Pro-retención y SEP.

M\$ 730.895

**22.03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:** Corresponde a la adquisición de combustible para Vehículos Administrados por DAEM.

M\$ 100.013

**22.04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Comprende los gastos por concepto de Materiales diversos para el Funcionamiento de los establecimientos Educativos.

M\$ 2.147.288

**22.05.- SERVICIOS BÁSICOS:** Son los gastos por concepto de consumo de Electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos.

M\$ 1.275.594

**22.06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Corresponde a los gastos por concepto de Servicios de Mantenimiento y reparaciones en Establecimientos Educativos y vehículos.

M\$ 511.292

**22.08.- SERVICIOS GENERALES:** En este Ítem se encuentran los gastos de; Servicio de Vigilancia, Servicios de salas cunas, pasajes y fletes, Permisos Circulación y otros Servicios Generales.

M\$ 447.530

**22.09.- ARRIENDOS:** Corresponde a gastos por arriendo de Edificios y terrenos del Servicio Educación.

M\$ 526.326

**22.10.- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS:** Comprende el gasto en seguros de Edificaciones, vehículos y Equipos Electrónicos de Establecimientos Educativos.

M\$ 63.546

**23.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:** Corresponde al pago de Indemnizaciones o vacaciones proporcionales del personal Docente y Asistente de la Educación.

M\$ 179.405

**29.- ACTIVOS NO FINANCIEROS:** Corresponde a la inversión en la adquisición de activos fijos, como; Mobiliario, Máquinas y equipos Oficina, Equipos Informáticos y otros activos no financieros para el Funcionamiento de los Establecimientos Educativos.

M\$ 2.921.521

**31.- INICIATIVAS DE INVERSION:** Corresponde a los gastos que deba incurrirse para la Ejecución de Estudios Básicos y Proyectos de Inversión relacionados con la Mantenimiento y reparación de la Infraestructura de Establecimientos Educativos y Salas cunas.

M\$ 415.112

**34.- DEUDA FLOTANTE:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados durante el año y que serán pagados con el Presupuesto del año siguiente.

M\$ 155.502

**GASTOS PRESUPUESTARIO SUBTÍTULO**

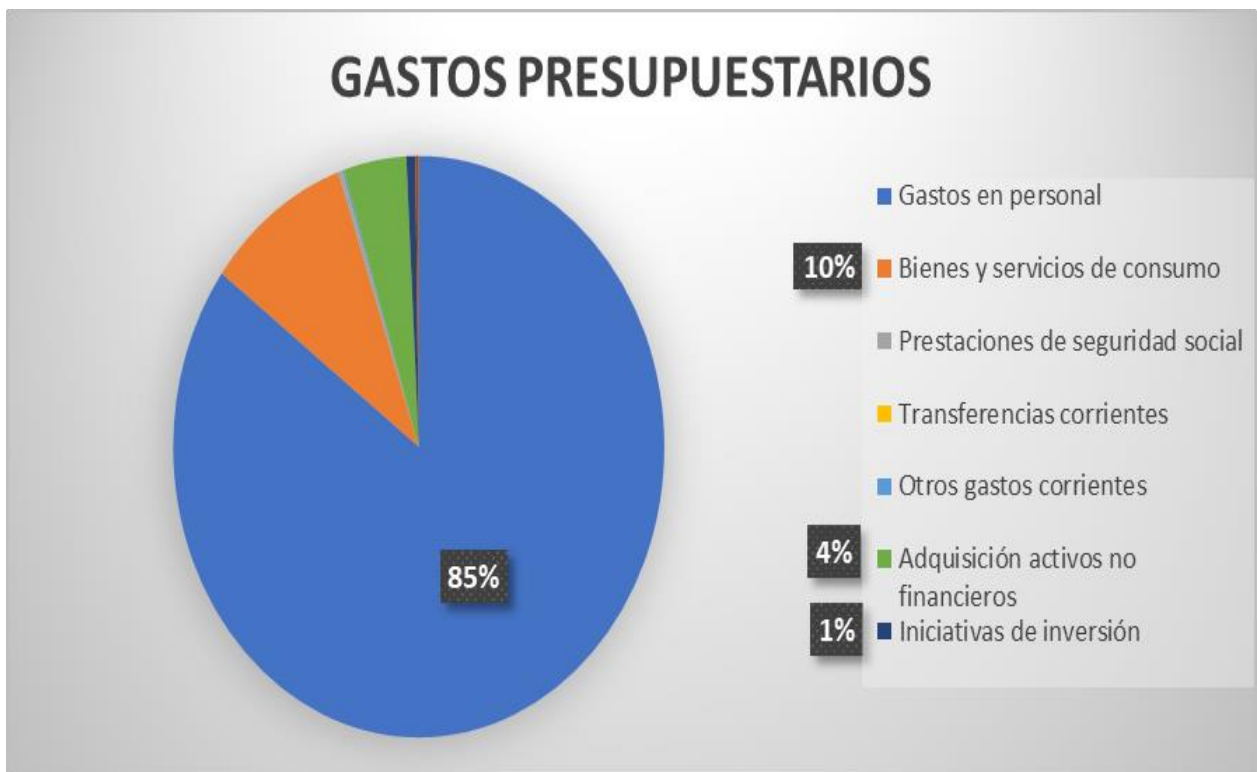
**PROYECTADOS AÑO 2024 EN M\$**

Gastos en personal	\$ 60.257.707
Bienes y servicios de consumo	\$ 6.731.597
Prestaciones de seguridad social	\$ 179.405
Transferencias corrientes	\$ 9.000
Integros al fisco	\$ 0
Otros gastos corrientes	\$ 85.169
Adquisición activos no financieros	\$ 2.921.521
Adquisición de activos financieros	\$ 0
Iniciativas de inversión	\$ 415.112
Préstamos	\$ 0



Transferencias de capital	\$	0
Servicio de la deuda	\$	155.502
Saldo final de caja	\$	0
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>\$</b>	<b>70.755.013</b>

**GRÁFICO**



**PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION**

**AÑO 2024 (OFICIAL)**

INGRESOS M\$						
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2024 M\$
					<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>70,755,013</b>
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>65,497,977</b>
	<b>01</b>				DEL SECTOR PRIVADO	19,692
	<b>03</b>				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65,478,285
		<b>003</b>			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	58,757,419
			<b>001</b>		SUBVENCION FISCAL MENSUAL	41,163,018
			<b>002</b>		SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	5,565,000
			<b>003</b>		ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-382,510
			<b>004</b>		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	11,251,147
			<b>999</b>		OTROS	1,160,764
		<b>004</b>			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1,229,766
			<b>001</b>		CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	1,229,766
		<b>007</b>			DEL TESORO PUBLICO	1,885,226
			<b>999</b>		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,885,226
		<b>009</b>			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	2,105,874
			<b>001</b>		FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	1,775,862
			<b>999</b>		OTROS ( TRASPASO ESC. CONCENTRADAS)	330,012
		<b>101</b>			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	1,500,000
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,572</b>
	<b>01</b>				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,572
<b>07</b>					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>14,468</b>
	<b>02</b>				VENTA DE SERVICIOS	14,468
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,038,797</b>
	<b>01</b>				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,848,029
	<b>99</b>				OTROS	190,768
<b>12</b>					<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>329,996</b>
	<b>10</b>				INGRESOS POR PERCIBIR	329,996
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		<b>004</b>			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
			<b>002</b>		OTROS APORTES	0
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>2,871,203</b>

**PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION**

**AÑO 2024 (OFICIAL)**

<b>GASTOS M\$</b>				
<b>SUB TIT.</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2024 M\$</b>
			<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>70,755,013</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>60,257,707</b>
	01		PERSONAL DE PLANTA	27,540,099
	02		PERSONAL A CONTRATA	11,575,643
	03		OTRAS REMUNERACIONES	21,141,965
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6,731,597</b>
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	178,954
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	730,895
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,013
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,147,288
	05		SERVICIOS BASICOS	1,275,594
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	511,292
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	38,277
	08		SERVICIOS GENERALES	447,530
	09		ARRIENDOS	526,326
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	63,546
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	683,210
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.CONSUMO	28,672
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>179,405</b>
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	179,405
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9,000</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	9,000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9,000
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>85,169</b>
	01		DEVOLUCIONES	51,877
	02		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	33,292
<b>29</b>			<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,921,521</b>
	04		MOBILIARIO Y OTROS	174,983
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1,043,656
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	812,868
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	130,180
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	759,814

<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>415,112</b>
	02		PROYECTOS	415,112
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>155,502</b>
	07		DEUDA FLOTANTE	155,502
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>

**PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION**

**AÑO 2024 (OFICIAL)**

GASTOS M\$					PRESUPUESTO
SUB	TIT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AÑO 2024
					M\$
				<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>70.755.013</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>60.257.707</b>
		01		PERSONAL DE PLANTA	27.540.099
		02		PERSONAL A CONTRATA	11.575.643
		03		OTRAS REMUNERACIONES	21.141.965
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.731.597</b>
		01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	178.954
		02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	730.895
		03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.013
		04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.147.288
		05		SERVICIOS BASICOS	1.275.594
		06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	511.292
		07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	38.277
		08		SERVICIOS GENERALES	447.530
		09		ARRIENDOS	526.326
		10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	63.546
		11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	683.210
		12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.CONSUMO	28.672
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>179.405</b>
		01		PRESTACIONES PREVISIONALES	179.405
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.000</b>
		01		AL SECTOR PRIVADO	9.000
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9.000
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>85.169</b>
		01		DEVOLUCIONES	51.877
		02		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	33.292
<b>29</b>				<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.921.521</b>
		04		MOBILIARIO Y OTROS	174.983
		05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.043.656
		06		EQUIPOS INFORMATICOS	812.868
		07		PROGRAMAS INFORMATICOS	130.180
		99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	759.814
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>415.112</b>
		02		PROYECTOS	415.112
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>155.502</b>
		07		DEUDA FLOTANTE	155.502
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>

**PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION**

**AÑO 2024 (OFICIAL)**

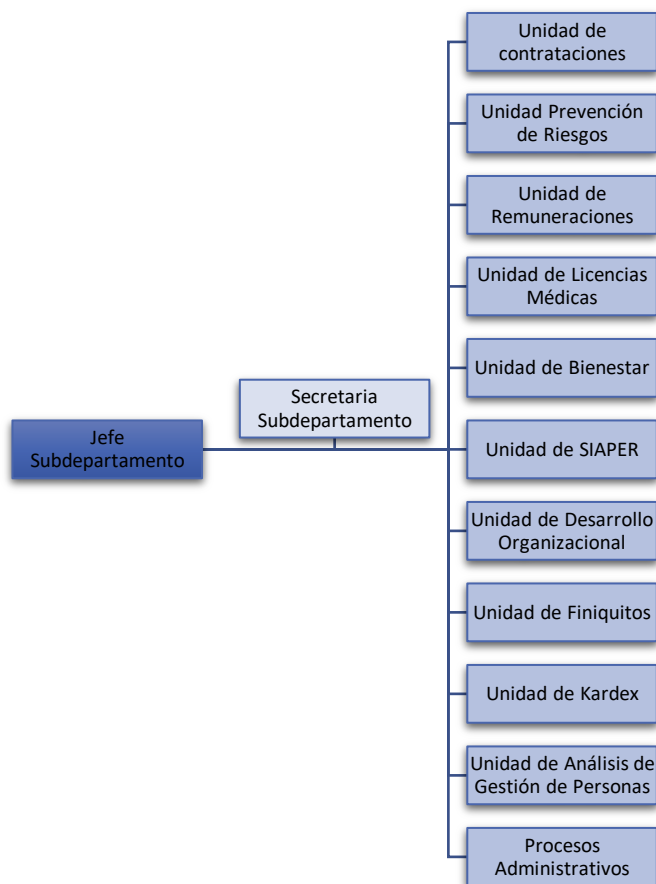
INGRESOS M\$						PRESUPUESTO
SUB			SUB	SUB		AÑO 2024
TIT.	ITEM	ASIG.	ASIG.	ASIG.	DENOMINACION	M\$
					<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>70.755.013</b>
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>65.497.977</b>
	01				DEL SECTOR PRIVADO	19.692
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.478.285
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	58.757.419
			001		SUBVENCION FISCAL MENSUAL	41.163.018
			002		SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	5.565.000
			003		ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-382.510
			004		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	11.251.147
			999		OTROS	1.160.764
		004			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.229.766
			001		CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	1.229.766
		007			DEL TESORO PUBLICO	1.885.226
			999		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.885.226
		009			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	2.105.874
			001		FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	1.775.862
			999		OTROS ( TRASPASO ESC. CONCENTRADAS)	330.012
		101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	1.500.000
06					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.572</b>
	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.572
07					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>14.468</b>
	02				VENTA DE SERVICIOS	14.468
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.038.797</b>
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.848.029
	99				OTROS	190.768
12					<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>329.996</b>
	10				INGRESOS POR PERCIBIR	329.996
13					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		004			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
			002		OTROS APORTES	0
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>2.871.203</b>

## 7. SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

### a. PRESENTACIÓN

El Subdepartamento de Gestión de Personas, está a cargo de proveer el personal preciso y competente, asegurando el correcto funcionamiento de cada centro educativo, y propendiendo siempre al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo y el progreso de los establecimientos involucrados.

Actualmente el Sub Departamento, cuenta con una jefatura que lidera los procesos administrativos que llevan a cabo los 24 funcionarios que desempeñan sus funciones en las unidades que se presentan en el siguiente organigrama:



## **b. SITUACIÓN ACTUAL**

### **i. DOTACIÓN DOCENTE**

Conforme al artículo 20 del DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, se entiende por dotación docente *“el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales dependientes de un Servicio Local en su respectivo ámbito territorial, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales”*.

Agregar a lo anterior que los profesionales de la educación se incorporan a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados.<sup>1</sup>

A continuación, se expondrá de forma detallada la dotación total de docentes que prestan servicio en los distintos establecimientos de educación dependientes de este DAEM, independiente de la función que sirven y la calidad de titular o contrata en que fueron incorporados.

### **1. DOCENTE**

La dotación correspondiente a los docentes de los diferentes establecimientos educacionales dependientes de este DAEM, al mes de junio del año 2023, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Figura N°1: Distribución de horas docentes

<b>HORAS DOCENTES</b>	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>	<b>SUBVENCIÓN PIE</b>	<b>SUBVENCIÓN SEP</b>	<b>TOTAL, HORAS</b>
TITULAR	41.492	10.591	3.664	55.747
CONTRATA	10.501	3.689	2.114	16.304
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>51.993</b>	<b>14.280</b>	<b>5.778</b>	<b>72.051</b>

Fuente: Elaboración propia

<sup>1</sup> Ley N° 19.070, artículo 25.



La información detallada en la figura N°1, refleja la totalidad de horas correspondientes a los docentes de los establecimientos educacionales, relacionando las horas asignadas a cada una de ellos con sus respectivas fuentes de financiamiento que competen normativamente a nuestra administración.

Consecutivamente, en la Figura N°2, se explicita que existe una variación de 608 horas, considerando, que para el periodo 2023 existieron apertura de cursos, contratación por embarazos, nuevas iniciativas PME SEP, y aumento de diagnóstico de niños con necesidades educativas especiales.

Figura N°2: Variación horas docentes

<b>HORAS DOCENTES</b>	<b>TOTAL 2022</b>	<b>TOTAL 2023</b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
TITULAR	56.670	55.747	-1,6%
CONTRATA	14.773	16.304	10,4%
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>71.443</b>	<b>72.051</b>	<b>8,7%</b>

Fuente: Elaboración propia

**a. CARRERA DOCENTE**

En relación con la carrera docente podemos informar que durante la anualidad 2022-2023 existieron diversas variaciones.

Uno de los principales factores de la variación antes comentada, se encuentra relacionado con los resultados obtenidos en el sistema de desarrollo profesional docente.

Importante resulta mencionar, que el proceso anterior es voluntario, siendo su objetivo el de reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente.

Los principios en que se inspira el sistema de desarrollo profesional son los siguientes: profesionalidad docente; autonomía profesional; responsabilidad y ética profesional; desarrollo continuo; innovación, investigación y reflexión pedagógica; colaboración; equidad; participación; compromiso con la comunidad; y apoyo a la labor docente.

Se distinguen dos fases del desarrollo profesional docente. La primera de las fases, estará estructurado en tres tramos, el inicial<sup>2</sup>, el temprano<sup>3</sup> y el avanzado<sup>4</sup>.

La segunda de las fases consta a su vez de dos tramos de carácter voluntario para aquellos docentes que, una vez alcanzado el nivel esperado, deseen potenciar su desarrollo profesional, al tramo de experto I<sup>5</sup> o de experto II<sup>6</sup>.

De acuerdo a lo antes señalado, se presenta la información de nuestra dotación docente, correspondiente a junio del año en curso en figura N°3 siguiente.

Figura N°3: Docentes por tramo de carrera docente

TRAMO	CANTIDAD DE DOCENTES 2022	CANTIDAD DE DOCENTES 2023	VARIACIÓN
ACCESO	167	178	11
INICIAL	413	449	36
TEMPRANO	358	355	-3
AVANZADO	550	528	-22

<sup>2</sup> Es aquel al que los profesionales de la educación ingresan por el solo hecho de contar con su título profesional, iniciando su ejercicio profesional e insertándose en una comunidad escolar

<sup>3</sup> Es la etapa del desarrollo profesional docente en que los profesionales de la educación avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales

<sup>4</sup> Es la etapa del desarrollo profesional en que el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales.

<sup>5</sup> Es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo profesional avanzado, por al menos cuatro años, y que cuenten con una experiencia, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos por un desempeño profesional docente sobresaliente

<sup>6</sup> Es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo experto I, por al menos cuatro años, y que cuenten con una trayectoria, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos como docentes de excelencia, con altas capacidades y experticia en el ejercicio profesional docente, siendo capaces de liderar y coordinar distintas instancias de colaboración con los docentes de la escuela

EXPERTO I	206	205	-1
EXPERTO II	27	27	-
SIN ENCASILLAMIENTO	80	82	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.801</b>	<b>1.824</b>	<b>23</b>

## b. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Considerando la responsabilidad y ardua labor que implica la función que desarrollan los equipos directivos, la normativa legal vigente, vela por el correcto reconocimiento para los docentes.

En particular las norma que regulan la materia son la Ley N°19.070 y su reglamento<sup>7</sup>, otorgando los siguientes porcentajes para el reconocimiento de la responsabilidad directiva y técnico-pedagógica:

Figura N°4: Asignación de Responsabilidad

Funciones	Cargo	% Mínimo sobre la remuneración básica mínima nacional	Asignación por matrícula de establecimiento educacional					Asignación aquellos con alumnos prioritario en establecimiento educacional (60%)		
			1	151	400	800	1200	400	800	1200
			150	399	799	1190	+	799	1190	+
Directivas	Director	25%	25%	30%	37.5 %	75%	100%	37.5 %	75%	100%
	Jefe UTP	20%	20%	25%	30%	35%	40%			
	Inspector General	20%	20%	25%	30%	35%	40%			
Técnicos pedagógicos	Orientador	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	Evaluador	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	Curriculista	15%	15%	20%	25%	30%	35%			
	E. Convivencia Escolar	15%	15%	20%	25%	30%	35%			

<sup>7</sup> Decreto 453 de 1992 del Ministerio de Educación.

Se puede observar que, de acuerdo a lo establecido, la asignación descrita responde a un criterio de proporcionalidad en la responsabilidad que lleva asociada cada una de las funciones que realizan nuestros docentes de la educación, y tomando en especial consideración las crecientes dificultades que enfrentan los centros educativos.

Adicionalmente a lo anterior, comentar que es imperativo y equitativo el equiparar el porcentaje de reconocimiento de la asignación a nuestros equipos técnico-directivos, al ser estos igualmente responsables de los procesos de aprendizaje y liderazgo de nuestros establecimientos.

### **c. PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE**

Al momento de proyectar el año 2024, se contempla continuar brindando y asegurando un servicio que responda y conlleve a la mejora continua del servicio de educación de la comuna de Talca, considerando los recursos existentes y la óptima utilización de los mismos.

Es, de este modo, que el presente subdepartamento pretende fortalecer los centros educativos mediante el enriquecimiento de los equipos ya existentes, considerando que cada uno de los actores de los equipos de liderazgo, junto con sus colaboradores del establecimiento, conoce la realidad efectiva de su centro educativo. Por tanto, la administración central optará por responder a las propuestas de la manera más diligente y efectiva, pero privilegiando la conformación actual de los establecimientos de cara a futuras transiciones, propendiendo constantemente al mejor funcionamiento de cada escuela.

Respecto a la asignación de la carga horaria por cada funcionario docente, el presente Subdepartamento asignará la carga horaria adecuada, de forma de responder de manera efectiva a las funciones de aula propias de su labor, la atención de diagnósticos correspondientes al PIE, de acuerdo a la normativa vigente, y la realización de acciones correspondientes al Plan de Mejoramiento

Educativo u otra disposición financiada dentro de los recursos SEP, priorizando la reubicación de horas titulares u horas a contratas existentes en la dotación que se encuentren nombradas en labores de otras funciones con el fin de hacer uso eficiente de los recursos económicos de la comuna, pudiendo ser trasladado cualquier docente que se encuentre en estas condiciones, con el fin de dar cobertura a las necesidades de los establecimientos educacionales y de enseñanza – aprendizaje de los alumnos.

La dotación del personal docente, para el año 2024, finalizará en diciembre del año 2023, considerando todos los factores anteriormente descritos y tomando en consideración el dar estricto cumplimiento a los compromisos acordados en el Convenio de Ejecución del Plan de Transición.

## **2. ASISTENTES**

Al referirse a la dotación de los asistentes de la educación en los respectivos establecimientos educacionales de este DAEM, se debe tomar en consideración la heterogeneidad de o funciones que éstos desempeñan.

De esta manera la dotación se clasifica de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, en las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.<sup>8</sup>

Agregar a lo anterior que las categorías indicadas previamente se detallan mediante perfiles de competencias laborales, la cual puntualiza los conocimientos, destrezas y habilidades requeridas para cada una de las categorías en el desempeño de dicha labor.

De acuerdo a lo anterior la distribución de los asistentes de la educación se encuentra descrita de manera detallada en la figura que a continuación se presenta:

---

<sup>8</sup> Ley N° 21.109, artículo 5 y siguientes.

Figura N°5: Clasificación asistentes de la educación

<b>CLASIFICACIÓN ASISTENTES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>PROFESIONALES</b>	Encargado de Convivencia Escolar, Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Coordinador SEP, otros.
<b>TECNICOS NIVEL SUP. Y TECNICOS NIVEL MEDIO</b>	Técnico en; Párvulos, Diferencial, Informático, Prevención de Riesgos, TENS, otros.
<b>ASISTENTES PARADOCENTE</b>	Inspector de Patio, Secretaria, Administrativo, otros.
<b>ASISTENTE AUXILIAR</b>	Auxiliar de Servicio, Auxiliar Nochero, Pañolero, otros.

Fuente: Elaboración propia

Al analizar el cuadro detallado se puede observar las diferentes funciones que realiza cada funcionario contratado, guardando la precaución de que, en un futuro, pudiese existir una función que actualmente no se encuentre detallada y que, por lo tanto, deba crearse para responder a las necesidades de cada establecimiento educacional.

En figura N°6, se presenta la distribución de horas de asistentes de la educación al mes de junio del año 2023.

Figura N°6: Distribución horas asistentes

<b>HORAS ASISTENTES</b>	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>	<b>SUBVENCIÓN PIE</b>	<b>SUBVENCIÓN SEP</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
INDEFINIDO	39.674	5.033	17.094	61.801
PLAZO FIJO	1.452	257	1.261	2.970
PLAZO FIJO < 1 AÑO	5.685	1.203	3.279	10.167
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>46.811</b>	<b>6.493</b>	<b>21.634</b>	<b>74.938</b>

Fuente: Elaboración propia

**a. PROYECCIÓN ASISTENTES 2024**

La dotación de asistentes 2024 guarda directa relación con el Convenio de Ejecución del Plan de Transición y las necesidades efectivas de cada establecimiento. Estas condiciones orientan la contratación del personal suficiente para poder alcanzar las condiciones óptimas de funcionamiento y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, la administración se asegurará que los establecimientos de la comuna de Talca cuenten con todos los profesionales y asistentes de la educación que requieran, tanto por Programa de Integración Escolar como por acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, previo análisis de las condiciones que tiene el establecimiento y lo anteriormente comprometido, respetando el presupuesto adjudicado para dichas funciones.

Por otra parte, existe el deber de que la información respecto a contrataciones sea analizada constantemente por el servicio de administración, durante el año lectivo, pues se reconoce la necesidad de ajustes que perfeccionen y mejoren las labores, así como, la constante evoluciones de los procesos de enseñanza.

Finalmente, se enfatiza en el hecho de que todas las contrataciones serán con el fin de perfeccionar el actual sistema, por lo tanto, se prescindirá de las incorporaciones que no puedan sustentarse en ese supuesto.

## ii. **DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

La unidad de desarrollo organizacional es la responsable de proponer cambios o mejoras inherentes al área, tanto para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca (DAEM), como para los establecimientos educacionales; elaborando e implementando estrategias orientadas a fortalecer la eficiencia organizacional y, por consiguiente, al desarrollo de las personas que la integran, con el objetivo de lograr la consolidación de estos procesos.

La estrategia de la unidad de desarrollo organizacional 2023-2024 se estructura en dos líneas de acción:

La orientación interna: apunta a la promoción de ambientes laborales positivos y culturas de buen trato en todas las comunidades educativas que componen la red DAEM, mediante la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo CEAL-SM/SUSESO, análisis de los resultados obtenidos y apoyo técnico para la posterior confección de las matrices de intervención.

La orientación de carácter externo: busca rearticular la red pública de educación con las Instituciones de Educación Superior (IES) con presencia en la comuna de Talca, mediante la formalización y administración de convenios de colaboración mutua.

En términos de dotación, la unidad está integrada por un psicólogo organizacional, el cual es apoyado por dos analistas, estudiantes en práctica de psicología.

Esta unidad tendrá las siguientes responsabilidades para el periodo escolar 2024:

- Gestión y asesoramiento para la constitución del 100% de los comités de aplicación (CdA) del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo CEAL-SM/SUSESO, así como coordinar, en conjunto con el profesional del organismo administrador asignado, la correcta aplicación y análisis de los resultados del instrumento, en todos los establecimientos educacionales administrados por DAEM.



- Asesorar y orientar a los equipos de gestión de los establecimientos educacionales, en estrategias de diagnóstico e intervención, a nivel organizacional, con el objetivo de propender al establecimiento de ambientes laborales positivos y bien tratantes, en la totalidad de los establecimientos que componen la red municipal de educación de Talca, en el contexto de la confección de las matrices de intervención derivadas del análisis de resultados del protocolo CEAL-SM/SUSESOS.
- Gestionar y administrar, en la plataforma online IPAE-SSM, el proceso de solicitudes de evaluación de Idoneidad Psicológica de los Asistentes de Educación para el trabajo con menores de edad, según la normativa legal vigente<sup>9</sup> de toda la dotación de asistentes de educación que califica de acuerdo a los criterios contemplados en la Ley.
- Gestionar, administrar y evaluar el proceso de vinculación con las Instituciones de Educación Superior presentes en la comuna de Talca, en todo lo relativo a la centralización en DAEM de las prácticas profesionales no docentes, hacia la red de establecimientos municipales y jardines infantiles V.T.F, respecto a los coordinadores de práctica y/o campos clínicos de las instituciones de educación superior en convenio. (ver figura 7).
- Establecer, administrar y ejecutar el plan de acompañamiento, retroalimentación, análisis y evaluación de impacto, de los ciclos estudiantiles de práctica; en todas aquellas comunidades escolares de la red DAEM constituidas como centros de práctica. Gestionando y ejecutando, semestralmente, el proceso de inducción al sistema de educación pública, así como evaluando mediante entrevistas presenciales y encuestas de satisfacción para todos/as los/as estudiantes en práctica que se incorporan a las distintas dotaciones de las comunidades escolares durante el año escolar 2024, incorporando a este proceso el aporte y retroalimentación brindado por

---

<sup>9</sup> Ley N°21.109 y Ley N°20.594

los profesionales de los establecimientos que realizan la supervisión en terreno.

- Vincular la red de establecimientos DAEM con los módulos Responsabilidad Social Universitaria de la Vicerrectoría de pregrado de la Universidad de Talca (RSU-UTALCA) y los módulos Aprendizaje más Servicio de la Universidad Autónoma de Chile, sede Talca (A+S - UA). Realizando difusión del programa y realizando acompañamiento a las actividades programadas en los establecimientos focalizados.

Figura N° 7

<b>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>FACULTAD/ÁREA</b>	<b>Pregrado/Posgrado</b>
UNIVERSIDAD DE TALCA	Facultad de Psicología	Psicología
		Terapia Ocupacional
		Magíster en Salud Mental Infanto-Juvenil
	Facultad de Ciencias de la Salud	Nutrición y Dietética
		Kinesiología
		Fonoaudiología
		Medicina
		Enfermería
		Odontología
		Obstetricia y Puericultura

		Centro de Salud Pública
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	Facultad de Ciencias de la Salud	Psicología
		Enfermería
		Nutrición y Dietética
		Terapia Ocupacional
		Kinesiología
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Facultad de Salud	Enfermería
		Nutrición y Dietética
		Kinesiología
		Fonoaudiología
		Psicología
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Psicología
		Trabajo Social
		Administración Pública
	Facultad de Ciencias de la Salud	Fonoaudiología
		Terapia Ocupacional
		Kinesiología
		Enfermería
		Obstetricia y Puericultura

CFT-IP SANTO TOMÁS, sede Talca		Técnico en Educación de Párvulos y Básica
		Técnico en Educación Diferencial
		Servicio Social
		Psicopedagogía
INSTITUTO AIEP, sede Talca		Técnico Asistente en Educación Especial
		Asistente de Párvulos
		Psicopedagogía
CFT SAN AGUSTÍN, sede Talca		Técnico en Trabajo Social
		Técnico Nivel Superior en Párvulos y Básica

### iii. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Efectuar acciones permanentes de Prevención de Riesgos en nuestros Establecimientos Educativos y departamento de educación con el propósito de evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y/o enfermedades laborales y las consecuencias que traen consigo, tanto al componente humano como a los bienes materiales.

La gestión de prevención de riesgos en el trabajo, busca brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a los equipos de trabajo, identificando potenciales peligros o riesgos en las actividades educativas que se desarrollan día a día en nuestras comunidades educativas, para promover ambientes de trabajo gratos y seguros, buscando el bienestar de nuestros colaboradores y estudiantes.

Nombre Programa	Apoyo Técnico en Prevención de Riesgos para Escuelas, Liceos, Salas Cuna - Jardines Infantiles (Scji) en Convenio VTF Y DAEM.
Área de Gestión	Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar
Alcance	Todos los Establecimientos Educativos dependientes y DAEM
Responsable Coordinación	Encargado Unidad Prevención de Riesgos
Responsable Ejecución	Profesionales Unidad de Prevención de Riesgos.
Objetivos del Programa	Aportar al mejoramiento de la calidad de la educación municipal, a través del fortalecimiento de cultura preventiva, por medio de planes y/o programas de prevención de riesgos, protocolos e instructivos de seguridad en el trabajo en contextos normales y emergentes cimentados en valores y comportamientos por parte de las personas que componen nuestras comunidades educativas y DAEM.

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VERIFICADOR
Visitas e inspecciones a EE dependientes, levantando informes sobre condiciones de seguridad.	Número de comunidades educativas visitadas	100% de comunidades evaluadas con informe PRP	Número de comunidades visitadas con Informes de inspección realizados
Revisión, Análisis Y Auditoría a Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE)	Porcentaje de planes revisados y auditados	100% Revisión y Auditoría a PISEs por Unidad PRP	Número de PISEs revisados / analizados, auditados y validados
Formalizar el trabajo de los CPHS de nuestros EE con planes de gestión preventiva (PGP)	Número de Planes de Gestión Preventiva (PGP) en CPHS	100% de CPHS con Planes de Gestión Preventiva PGP	Número de CPHS de EE con Planes de Gestión Preventiva formalizados con PGP
Realizar Operativos Preventivos de Salud, (EMPA) orientados hacia nuestros colaboradores, con la finalidad de prevenir condiciones de riesgo en su salud y promover hábitos saludables.	Número de Operativos de Salud (EMPA) en EE Educativos	100% de comunidades educativas con Operativos de Salud (EMPA) con Informe y Resultados	Número de comunidades visitadas por Equipos de Salud (EMPA) con Informe y resultado realizados
Talleres y	Porcentaje de	100 % de EE	Encuesta de

capacitaciones en torno a prevención de riesgos, seguridad escolar, cultura preventiva y/u otros	comunidades con capacitación PRP	con integrantes capacitados en prevención de riesgos; seguridad escolar, cultura preventiva y/u otros.	satisfacción a comunidades
Acompañamiento	Contacto permanente y periódico con los EE	Periodicidad	
		Anual	
Evaluación	Informe anual de actividades técnicas realizadas con las comunidades educativas.	Periodicidad	
		Anual	

### c. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Respecto de los objetivos tácticos a definir y medir, estos están en directa relación con los objetivos estratégicos del DAEM para el año 2024, los que principalmente serán en áreas de gestión de recursos, apoyo a la gestión pedagógica y financiera.

Los indicadores que reportarán el avance de los objetivos tácticos del Sub Departamento de Gestión de Personas serán: (Figura N° 8).

(Figura N° 8)

Objetivo a medir	Nombre Indicador	Indicador
Recuperación de licencias médicas	Recursos recuperados por SIL	$\frac{\text{Total recuperado en licencias médicas}}{\text{Total devengado en licencias médicas}}$
Cobertura de horas aula	Cantidad de contratos de reemplazo docentes	$\frac{\text{Total funcionarios docentes reemplazados}}{\text{Total licencias médicas docentes mayores a 11 días}}$
	Cantidad de contratos de reemplazo asistentes	$\frac{\text{Total funcionarios asistentes reemplazados}}{\text{Total licencias médicas asistentes mayores a 11 días}}$
	Cociente por estamento de asistentes de la educación	$\frac{\text{Total funcionarios asistentes de la educación}}{\text{Matrícula del establecimiento}}$
Apoyar a la gestión de recursos	Capacitación a equipos directivos y de gestión	$\frac{\text{Total capacitaciones equipos directivos y de gestión}}{\text{Total equipos directivos y de gestión}}$
Apoyar a la gestión de recursos	Relación matrícula y prácticas profesionales asistentes de la educación	$\frac{\text{Estudiantes en práctica por carrera}}{\text{Matrícula del establecimiento}}$



Apelaciones licencias médicas mutual	Accidentes laborales	<u>Cantidad de accidentes laborales</u> Total de funcionarios
	Enfermedades profesionales	<u>Cantidad de enfermedades profesionales</u> Total de funcionarios
	Apelaciones accidentes laborales	<u>Cantidad de apelaciones</u> Total accidentes laborales
Ejecución presupuestaria	Ejecución presupuestaria	<u>Gasto en remuneraciones mensuales</u> Presupuesto mensual

<b>Objetivo a medir</b>	<b>Nombre Indicador</b>	<b>Responsable</b>
Recuperación de licencias médicas	Recursos recuperados por SIL	Encargado Unidad de Licencias Médicas
Cobertura de horas aula	Cantidad de contratos de reemplazo docentes	Encargado de Contrataciones Docentes
	Cantidad de contratos de reemplazo asistentes	Encargado de Contrataciones Asistentes
	Cociente por estamento de asistentes de la educación	Encargado de Dotación
Apoyar a la gestión de recursos	Relación entre capacitaciones y equipos de gestión	Encargado de Desarrollo Organizacional
Apoyar a la gestión de recursos	Relación matrícula y prácticas profesionales asistentes de la educación	Encargado de Desarrollo Organizacional
Apelaciones licencias	Accidentes laborales	Encargado Unidad de Prevención de Riesgos

médicas mutual	Enfermedades profesionales	Encargado Unidad de Prevención de Riesgos
	Apelaciones accidentes laborales	Encargado Unidad de Prevención de Riesgos
Ejecución presupuestaria	Ejecución presupuestaria	Jefe Subdepartamento

Se hace presente que el reporte de los indicadores será para todos los indicadores de manera mensual con fecha límite 15 del mes siguiente al vencimiento. Con excepción de indicador que guarda relación con capacitación de los equipos directivos, ya que, este será medido de manera bimensual con fecha límite el día 15 del mes siguiente al vencimiento.

## **8. SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO**

### **¿QUÉ ES EL SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO?**

El Sub Departamento Jurídico es el encargado de velar por la correcta aplicación e internalización de las normas constitucionales, tratados internacionales vigentes en Chile y demás normativas dentro del ordenamiento jurídico nacional, que son pertinentes al Departamento de Administración de Educación Municipal y a los Establecimientos Educativos.

Siempre debe instar por el cumplimiento del principio de legalidad y juridicidad.

Dentro de las funciones que se desarrollan, destacan las siguientes:

1. Otorgar asesoría jurídica al Jefe DAEM, Sub Departamentos DAEM, Equipos Directivos de los Establecimientos Educativos, funcionarios y miembros de las comunidades educativas.
2. Asumir la defensa jurídica de los intereses de la Ilustre Municipalidad de Talca, en específico, en cuanto a materias relativas a educación, lo que incluye sede judicial y administrativa.
3. Analizar y ponderar denuncias realizadas ante el Jefe DAEM. Asimismo, en los casos que proceda instruir y tramitar procesos disciplinarios (Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias) y/o sugerir la aplicación de medidas formativas.
4. Promover y supervisar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en el servicio y en los Establecimientos Educativos, tanto en materias generales como las concernientes al Derecho Educativo compuesto de principios, normas legales y administrativas.
5. Liderar proceso de transición a la educación pública en conjunto con todos los Sub Departamentos del DAEM, en virtud del Convenio del Plan de Transición suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Talca con fecha 20 de agosto de 2021 con el objeto de asegurar el

fortalecimiento mejora y adecuado traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública, y de Convenio de Ejecución del Plan de Transición suscrito con fecha 27 de agosto de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Talca y el Ministerio de Educación, con el fin principal de llevar a cabo los compromisos adoptados en el convenio y los relativos al Plan de Transición.

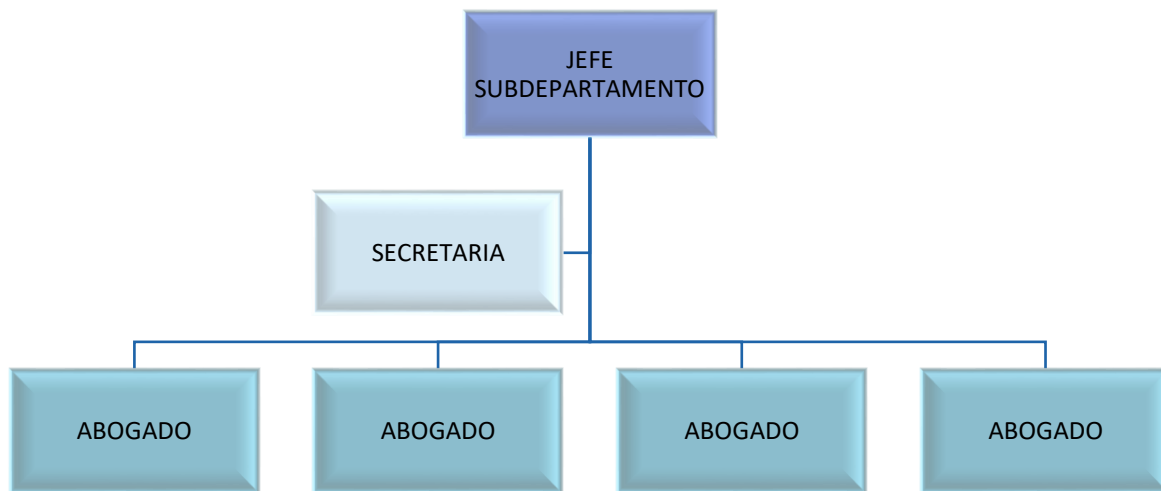
6. Revisar y promover la acertada aplicación normativa de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby.
7. Revisar que los diferentes procesos administrativos al interior del DAEM Talca y establecimientos educacionales se encuentren ajustados a derecho.
8. Emitir con carácter de vinculante, dictámenes jurídicos.
9. Realizar intervenciones en terreno a los establecimientos educacionales, ante situaciones críticas, instruidas por la autoridad.
10. Revisar que los establecimientos educacionales cuenten con los respectivos protocolos actualizados.
11. Analizar normativamente cualquier situación o proceso, contando con la facultad de requerir información a cualquier subdepartamento del DAEM Talca, establecimientos educacionales o incluso a terceros.
12. Representar actos contrarios a derecho, y establecer plazos y procedimientos para su subsanación.
13. Realizar capacitaciones o solicitarlas, en el caso de ser aquellas necesarias.

## **CONFORMACIÓN SUB DEPARTAMENTO JURIDICO**

El Sub Departamento se encuentra liderado por la abogada Pilar Sazo Mendoza, quien detenta en carácter de jefe titular la conducción y coordinación del Subdepartamento Jurídico.

Además, el Sub Departamento Jurídico está conformada por una secretaria, y cuatro abogados, todos los que dependen técnica y jerárquicamente de la jefa del Sub Departamento Jurídico.

FIGURA N°1: ORGANIGRAMA SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO



Fuente: Elaboración propia

## **QUÉ ES EL PADEM Y COMO INTERACTÚA EL SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO EN ÉSTE**

El PADEM es un documento técnico-normativo, que permite anualmente al Municipio construir en conjunto con la comunidad educativa, una visión compartida sobre el estado actual de la educación pública.

La educación se encuentra consagrada Constitucionalmente como un derecho que tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Señalando dicha carta fundamental que *“La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población”*.

Por su parte el DFL N° 2 del Ministerio de Educación regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvulario, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Agregar a lo anterior además del Estatuto Docente, y Estatuto de los Asistentes de la Educación una robusta regulación la cual exige de un constante estudio e implementación, siendo el Sub Departamento Jurídico uno de los protagonistas de mayor relevancia en esta tarea.

El DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, establece en su artículo 4 que *“Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura;”*

Con la dictación de la Ley N° 21040 de 2017 del Ministerio de Educación que crea el sistema de Educación Pública, y otras normas posteriores. Este Sub Departamento se encuentra obligado a velar por el cumplimiento del proceso de transición para el adecuado traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública.

## **SITUACIÓN ACTUAL DEL SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO**

Que, durante el año 2023, este Sub Departamento Jurídico, ha implementado una nueva política de trabajo, la cual permite canalizar de forma fluida la comunicación e interacción con los distintos establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Talca.

La implementación de la nueva forma de trabajo, significó un desafío tanto a para este Sub Departamento Jurídico, como para los funcionarios a cargo de los establecimientos educacionales.

La nueva directriz establece de manera directa y personal que los abogados asuman la responsabilidad de asesorar jurídicamente a determinados establecimientos educacionales, es decir, se le asigna como carga de trabajo permanente a los abogados de este Sub Departamento asesorar a determinados establecimientos educacionales.

Pese a lo antes expuesto, de manera alguna ello no impide que otro abogado se haga cargo de determinados asuntos o asesore a otro establecimiento, ya que el Sub Departamento es uno solo, encabezado por su jefatura quien es la responsable de velar por el buen funcionamiento y coordinación de los abogados a su cargo.

La nueva forma de trabajo ha logrado mejorar los tiempos de respuesta, tener un conocimiento más acabado de lo que ocurre en cada establecimiento, una retroalimentación con los directores y funcionarios de dichos establecimientos educacionales quienes saben previamente a quién recurrir, sus números telefónicos y correos electrónicos.

Lo anterior ha permitido la consolidación de una asesoría jurídica de carácter normativa más adecuado a las necesidades de los respectivos establecimientos educacionales.

Además, el apoyo directo que se entrega a todos establecimientos educacionales permite que el Sub Departamento Jurídico resuelva y evacue informes requeridos por las distintas entidades, como la Contraloría General de la República, Superintendencia de Educación, Seremi de Salud del Maule, Ministerio de la Mujer región del Maule, Fiscalía, Ilustre Municipalidad de Talca, entre otros.

Que en el ámbito administrativo, es preciso señalar que la distribución de las tareas se origina desde la abogada jefe del Sub Departamento a su equipo jurídico con un criterio de igualdad y proporcionalidad, velando que toda respuesta cumpla con los

plazos legales, requisitos formales y substanciales y siempre ponderando la urgencia de cada situación.

Lo anterior sin descuidar los requerimientos de los establecimientos educacionales lo cual dependerá de las propias características de dicho establecimiento educacional.

No obstante, lo anterior las causas de carácter jurisdiccional son derivadas por la jefatura conforme a la experiencia y conocimiento del respectivo caso.

La decisión de asignar la responsabilidad directa y personal de determinados establecimientos educacionales a un abogado de este Sub Departamento ha permitido mejorar significativamente la labor que presta este DAEM de Talca a los establecimientos educacionales, por ello, resulta imperativo mantener dicha distribución para el año 2024.

Dentro de las ventajas, destacar las siguientes:

- A corto plazo, hubo un mejoramiento de los tiempos de respuesta por parte del Subdepartamento Jurídico de DAEM de Talca, a los establecimientos educacionales en los casos de imperiosa urgencia o en situaciones de urgencia.
- Conocimiento ex ante del abogado con quienes los directores y funcionarios resolverán las diferentes inquietudes jurídicas, profesional que conoce y se vincula previamente con la realidad de los establecimientos educacionales que le han sido asignados.
- Retroalimentación permanente entre los directores hacia el Sub Departamento Jurídico, que permite mejorar los procesos y problemáticas que sufren en los establecimientos educacionales, teniendo políticas claras y uniformes, que permitan evitar errores normativos, por la personalizada asesoría jurídica.



- A largo plazo se pretende evitar situaciones que terminen perjudicando el trabajo realizado en los establecimientos educacionales, a la sazón de políticas claras y consensuadas previamente.
- De igual manera esta distribución de la carga laboral permite identificar respecto de los procedimientos de fiscalización y posterior formulación de cargos emanados de la superintendencia de Educación al funcionario que tendrá a su cargo el caso.

Por todo lo dicho y para una mejor visualización, a continuación, se acompaña un cuadro visual respecto a la designación de los establecimientos educacionales en relación con los abogados.

**FIGURA N°2: SOBRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y ABOGADO RESPONSABLE**

<b>SIGLA</b>	<b>RBD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>ABOGADO RESPONSABLE</b>
A-9	2935-1	LICEO MARTA DONOSO ESPEJO	ABOGADO 1
B-11	2974-2	LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	ABOGADO 1
F-137	2930-0	LICEO CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA	ABOGADO 1
D-147	2944-0	ESCUELA JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y FERNÁNDEZ	ABOGADO 1
D-164	2948-3	ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS	ABOGADO 1
E-142	2952-1	ESCUELA VILLA LA PAZ	ABOGADO 1
E-151	2955-6	ESCUELA BRILLA EL SOL FELIPE CUBILLOS	ABOGADO 1

E-162	2957-2	ESCUELA UNO SAN AGUSTÍN	ABOGADO 1
F-126	2961-0	LICEO TÉCNICO AULAS DE ESPERANZA	ABOGADO 1
F-149	2964-5	ESCUELA LAS AMÉRICAS	ABOGADO 1
F-159	2965-3	ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY	ABOGADO 1
F-156	2966-1	ESCUELA COSTANERA	ABOGADO 1
F-161	2968-8	ESCUELA ANTUPEHUÉN	ABOGADO 1
G-727	2989-0	ESCUELA CENTINELA	ABOGADO 1
A-7	2934-3	LICEO TÉCNICO AMELIA COURBIS	ABOGADO 2
A-10	2937-8	LICEO INDUSTRIA SUPERIOR	ABOGADO 2
B-13	2939-4	LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES	ABOGADO 2
D-141	2942-4	ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES	ABOGADO 2
D-159	2946-7	ESCUELA CARLOS SPANO	ABOGADO 2
D-169	2949-1	ESCUELA BÁSICA TALCA	ABOGADO 2
E-140	2951-3	ESCUELA LA FLORIDA	ABOGADO 2
E-145	2931-9	ESCUELA INÉS SYLVESTER DE ARTOZÓN	ABOGADO 2
E-157	2956-4	ESCUELA AURORA DE CHILE	ABOGADO 2
F-160	2980-7	ESCUELA SANTA MARTA	ABOGADO 2
F-255	3111-9	ESCUELA VILLA CULENAR	ABOGADO 2
G-138	2972-6	ESCUELA ESPERANZA	ABOGADO 2

G-154	2986-6	ESCUELA EL ORIENTE	ABOGADO 2
D-146	2943-2	LICEO HÉCTOR PÉREZ BIOTT	ABOGADO 3
B-14	16676-6	LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA	ABOGADO 3
B-020	16748-7	LICEO BICENTENARIO ORIENTE	ABOGADO 3
D-135	2933-5	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL IBERIA	ABOGADO 3
D-163	2947-5	ESCUELA LAS ARAUCARIAS	ABOGADO 3
E-167	2958-0	ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ	ABOGADO 3
F-131	2975-0	ESCUELA HUILQUILEMU	ABOGADO 3
F-139	2978-5	ESCUELA SAN MIGUEL	ABOGADO 3
F-217	2981-5	ESCUELA PANGUILEMO	ABOGADO 3
G-133	2983-1	ESCUELA PUERTAS NEGRAS	ABOGADO 3
A-8	2973-4	LICEO ABATE MOLINA DE TALCA	ABOGADO 4
A-12	2938-6	LICEO INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO "EMS"	ABOGADO 4
B-35	2940-8	LICEO CARLOS CONDELL DE LA HAZA	ABOGADO 4
F-155	2979-3	LICEO EL SAUCE	ABOGADO 4
D-128	2941-6	ESCUELA SARGENTO 2º DANIEL REBOLLEDO	ABOGADO 4
D-150	2945-9	ESCUELA PROSPERIDAD	ABOGADO 4

E-125	2950-5	ESCUELA EL EDÉN	ABOGADO 4
E-168	2959-9	ESCUELA LORENZO VAROLI GERARDI	ABOGADO 4
F-134	2977-7	ESCUELA VIÑA PURÍSIMA	ABOGADO 4
F-158	2932-7	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	ABOGADO 4
F-753	11342- 5	ESCUELA CARLOS TRUPP WANNER	ABOGADO 4

Fuente: Elaboración propia

Que atendido lo expuesto anteriormente, y en conformidad lo que señala el Decreto N° 2421 que fija el texto refundido de la Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República que establece en su artículo 9 que: *“El Contralor General estará facultado para dirigirse directamente a cualquier Jefe de Oficina o a cualquier funcionario o persona que tenga relaciones oficiales con la Contraloría o que le haya formulado alguna petición, a fin de solicitar datos e informaciones o de dar instrucciones relativas al Servicio. El Contralor podrá solicitar de las distintas autoridades, jefaturas de Servicios o funcionarios, los datos e informaciones que necesite para el mejor desempeño de sus labores y podrá, también, dirigirse a cualquiera autoridad o funcionario para impartir instrucciones relativas a la fiscalización que legalmente le corresponda. La falta de observancia oportuna de estos requerimientos podrá ser sancionada directamente por el Contralor General con la medida disciplinaria de multa de hasta quince días de remuneraciones, sin perjuicio de que, si lo estima procedente, pueda disponerse la suspensión, sin goce de remuneraciones, del funcionario responsable de tal omisión, hasta que se le remitan los antecedentes o informes requeridos. Las normas que establezcan el secreto o reserva sobre determinados asuntos no obstarán a que se proporcione a la Contraloría General la información o antecedente que ella requiera para el ejercicio de su fiscalización,*

*sin perjuicio de que sobre su personal pese igual obligación de guardar tal reserva o secreto'.*

Que, el tenor de lo dispuesto en el artículo antes citado permite dilucidar lo relevante y crucial que resulta el trabajo que desempeña el Sub Departamento Jurídico, relativa a elaborar e informar a la Contraloría Regional del Maule, de los diferentes requerimientos que aquel órgano de control manifieste al DAEM de Talca.

Dentro de los principios de eficiencia y eficacia que debe cumplir este DAEM de Talca, destacan las solicitudes de evacuar informes requeridos por la Contraloría General de la República o Regional del Maule. Requerimientos que están sujetos a plazos acotados, los cuales deben ser respondidos de manera oportuna respetando las fechas establecidas por el propio órgano de control, o en su defecto, requerir un aumento de plazo cuando lo permita la Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, ya que el no dar respuestas certeras y oportunas, o su inobservancia puede traer aparejadas responsabilidades administrativas.

También es preciso indicar, que para que el Sub Departamento Jurídico del DAEM de Talca, pueda cumplir con su labor dentro de los plazos establecidos, siempre es necesario contar con el apoyo de los otros sub departamentos de DAEM de Talca, quienes cuenta con la información precisa y actualizada respecto a todos los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca.

Además de los informes de la Contraloría General de la República, este Sub Departamento debe, evacuar informes a la Superintendencia de Educación, y Seremi de Salud del Maule, quienes son los encargados de revisar y fiscalizar los establecimientos educaciones, y ante infracciones este Sub Departamento debe gestionar la subsanación con los distintos sub departamentos del DAEM de Talca, y con los establecimientos educacionales, aun así en ocasiones las fiscalizaciones

se traducen en posteriores formulaciones de cargos, abriéndose un procedimiento administrativo sancionador, del cual debe ocuparse este Sub Departamento Jurídico.

Asimismo, este Sub Departamento debe redactar informes solicitados por los Tribunales de Justicia, Fiscalía, Defensoría de la Niñez, a la Seremi de la Mujer, la I. Municipalidad, entre otros muchos organismos.

Es preciso señalar que este Sub Departamento Jurídico, realiza intervenciones personales de carácter jurídico con los establecimientos educacionales que tiene a su cargo, realizando diversas actuaciones, siendo la principal el emitir pronunciamientos jurídicos. Además de lo anterior se realizan mediaciones en los establecimientos cuando ello se encuentre dentro de las competencias normativa de este Sub Departamento, también se realizan capacitaciones, entre otras muchas actuaciones.

Las asesorías permanentes en materias normativas a los directores y o funcionarios, evita futuros conflictos o sanciones.

Dentro de todas nuestras labores las descritas anteriormente son una de las principales que este Sub Departamento realiza ya que son obligatorias y su no ejecución acarrea sanciones, que afectan tanto a los establecimientos educacionales como a la Ilustre Municipalidad de Talca y al DAEM de Talca.

## **OBJETIVOS TÁCTICOS**

Seguir mejorando los procesos e instrumentos internos de este Sub Departamento Jurídico.

Agilizar los tiempos de respuesta frente a situaciones urgentes, priorizando las tareas según las necesidad e importancia.

Mejorar la coordinación con otros sub departamentos de este DAEM.

Establecer una comunicación fluida y expedita con la Ilustre Municipalidad de Talca.

## 9. SUBDEPARTAMENTO SOCIAL

### Misión:

Ser un soporte de apoyo biopsicosocial para que los estudiantes en situación de vulnerabilidad escolar alcancen los aprendizajes esperados en igualdad de condiciones.

### Objetivos

1. Disminuir los factores de riesgo de deserción y ausentismo escolar derivados de condiciones socioeconómicas desfavorables.
2. Facilitar el acceso de la comunidad escolar a programas y servicios de asistencia social, como alimentación, salud escolar, becas de mantención, útiles escolares, fondo para la activación educativa, transporte de acercamiento, que faciliten la permanencia del estudiante en el sistema escolar.
3. Promover en la comunidad escolar las condiciones de bienestar psicosocial necesarias para que el clima laboral y el ambiente escolar sean propicios para el logro de los objetivos formativos y de aprendizajes.

### Conformación Equipo de trabajo

Trabajadores Sociales	4
Nutricionista	1
Psicóloga	1
Secretaria	1

## PROGRAMAS EN CONTINUIDAD 2024

<b>PROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>COBERTURA PROYECTADA DE LA PRESTACIÓN AÑO 2024</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>COORDINACIÓN COMUNAL</b>
<b>ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)</b>	Servicio alimentación modalidad canasta individual, equivalente a 15 días de alimentación escolar.	18780 alumnos	JUNAEB licita prestador	Trabajador Social DAEM Talca/ 48 encargados PAE
<b>SERVICIOS MEDICOS (SSMM)</b>	Atención médica en especialidades de oftalmología, kinesiología, otorrinología.	4722 alumnos	JUNAEB licita prestadores	Trabajador Social DAEM Talca/ 48 encargados ssmm
<b>BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b>	Prestación monetaria de libre disposición para estudiantes que	960 alumnos	JUNAEB \$528.58 9.260	Trabajador Social DAEM Talca/48 encargados



	acrediten situación social según RSH y promedio de notas.			de los establecimientos municipales.
<b>BECA INDIGENA</b>	Prestación monetaria de libre disposición para estudiantes que acrediten situación social según RSH, promedio de notas, y pertenencia a etnia indígena.	82 alumnos	JUNAEB \$42.349.940	Trabajador Social DAEM Talca/48 encargados de los establecimientos municipales.
<b>BECA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL</b>	Consiste en incorporar al beneficiario a un hogar tutor de lunes a viernes, incluye alojamiento, alimentación, acompañamiento escolar y apoyo socio afectivo.	105 alumnos	JUNAEB transfiere al municipio \$135.582.600 - mantención hogar tutor -RRHH equipo ejecutor -gastos de	Trabajador Social DAEM Talca/48 encargados de los establecimientos municipales.

			operación	
<b>HABILIDADES PARA LA VIDA I</b>	Apoyo psicosocial preventivo para estudiantes de primer ciclo básico focalizados por la aplicación de instrumentos de detección, apoyo a la gestión de derivación de estudiantes de primer ciclo básico con perfil de derivación a unidad de salud mental APS, acompañamiento a la comunidad de profesores y apoderados en temas de bienestar, convivencia en la escuela y de crianza positiva.	25 escuelas  4998 alumnos  213 docentes y asistentes de educación.  3994 apoderados	JUNAEB transfiere al municipio \$84.647.000 gastos operacionales y de RRHH.	Psicóloga DAEM Talca/ 25 encargados contraparte escolar

<b>HABILIDADES PARA LA VIDA II</b>	Apoyo psicosocial preventivo para estudiantes de segundo ciclo básico focalizados por la aplicación de instrumentos de detección, apoyo a la gestión de derivación de estudiantes de segundo ciclo básico con perfil de derivación a unidad de salud mental APS, acompañamiento a la comunidad de profesores y apoderados en temas de bienestar, convivencia en la escuela y de crianza positiva.	14 escuelas  2146 alumnos  84 docentes y asistentes de educación.  1717 apoderados	JUNAEB transfiere al municipio \$56.547.000 gastos operacionales y de RRHH.	Psicóloga DAEM Talca/ 14 encargados contraparte escolar
<b>HABILIDADES PARA LA VIDA III</b>	Apoyo psicosocial preventivo para estudiantes de enseñanza media	6 liceos  3489	JUNAEB transfiere al municipio	Trabajadora Social DAEM Talca/ 6 encargados

	<p>focalizados por la aplicación de instrumentos de detección con el objetivo de que logren trayectorias educativas exitosas en el contexto escolar. apoyo a la gestión de derivación de estudiantes de enseñanza media con perfil de derivación a unidad de salud mental APS, acompañamiento a la comunidad de profesores y apoderados en temas de bienestar, convivencia en la escuela.</p>	<p>alumnos</p> <p>124 docentes y asistentes de la educación.</p> <p>2791 apoderados</p>	<p>\$87.228.000</p> <p>gastos operacionales y de RRHH.</p>	<p>contraparte escolar</p>
<p><b>SUBVENCION PRORETENCION</b></p>	<p>Subvención destinada a incentivar la permanencia en el</p>	<p>2098 alumnos de 44 establecimi</p>	<p>Ministerio de desarrollo social</p>	<p>Nutricionista/administrativa de programas/4</p>

	<p>sistema educacional hasta el 4° medio de alumnos y alumnas que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias que participan en Chile Solidario. La subvención pro-retención escolar se cancela, una vez al año, a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que tienen como estudiantes a niños y niñas de familias cubiertas por el sistema de protección social Chile Solidario, y que cursan entre 7° básico y 4° medio.</p>	<p>entos municipales</p>	<p>transfiere los fondos al Ministerio de Educación. \$437.092.406</p>	<p>4 encargados de los establecimientos municipales.</p>
--	--	--------------------------	--	--

<b>TRANSPORTE ESCOLAR LICITADO</b>	Servicio de transporte licitado para alumnos de establecimientos de educación municipal ubicados en sectores rurales.	210 alumnos	Fondo de apoyo a la educación pública (FAEP) MINEDUC	Nutricionista/administrativa de programas
<b>TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO A SERVICIO DAEM</b>	Servicio de transportes DAEM para establecimientos de educación municipal ubicados en sectores rurales.	200 alumnos	Fondo de apoyo a la educación pública (FAEP) MINEDUC \$30.000.000	Nutricionista/administrativa de programas
<b>TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO A SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE</b>	Servicio de transporte escolar rural licitado y entregado por la subsecretaria de transporte	346 alumnos	Subsecretaria de transporte	Nutricionista/administrativa de programas
<b>PROGRAMA DE 4 A 7</b>	Proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de	150 alumnos	SERNAME G transfiere al DAEM \$48.995.655 para	Nutricionista/administrativa de programas

	<p>cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes:</p> <p>1. Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.</p> <p>2. Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.</p>		<p>-RRHH</p> <p>-gastos operacionales</p>	
<p><b>INTERNADO FEMENINO LICEO MARTA DONOSO ESPEJO</b></p>	<p>Servicio de alimentación licitado para atender a las alumnas beneficiadas con subvención internado.</p>	<p>30 alumnas</p>	<p>Subvención internado MINEDUC</p>	<p>Nutricionista/administrativa de programas</p>

**APOYO A LA VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR CON SERVICIOS Y BENEFICIOS DE APOYO ESCOLAR**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>COBERTURA PROYECTADA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023</b>
<b>ÚTILES ESCOLARES</b>	El Programa Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta.	21.271 alumnos reciben set de útiles escolares entregados por JUNAEB
<b>BECAS TIC</b>	Me Conecto Para Aprender, es una iniciativa que tiene como objetivo acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la educación pública.  Este beneficio consiste en la entrega de un computador portátil, plan de Internet móvil por un año y recursos educativos digitales a los casi 100 mil	2.103 alumnos reciben PC entregados por JUNAEB

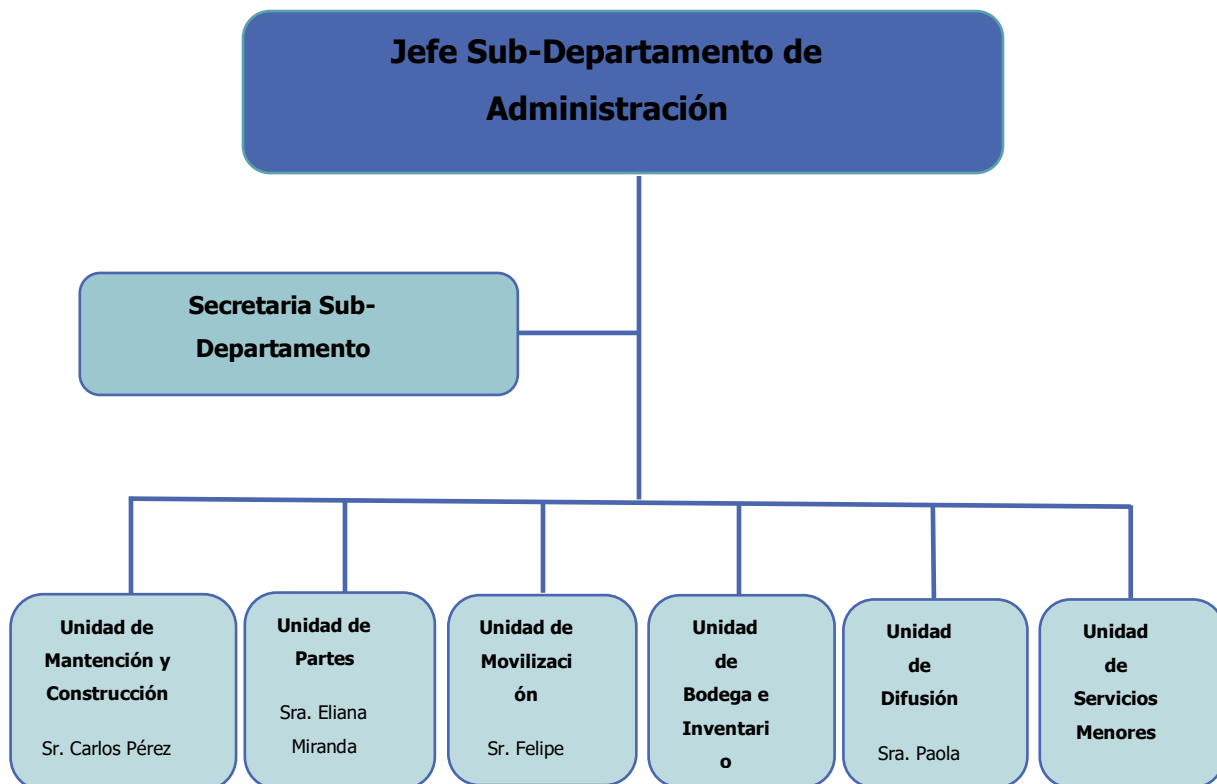


	estudiantes matriculados en 7° año de enseñanza básica durante el año 2020, de todos los colegios públicos del país.	
<b>ENCUESTAS DE VULNERABILIDAD</b>	Caracterizar a las y los estudiantes de NT1-NT2-1°Básico-5°Básico y 1°Medio para apoyar los procesos de selección y asignación de ayudas integrales y para aportar información a otros servicios que diseñan políticas públicas.	7.300 alumnos con Encuestas de Vulnerabilidad aplicadas e ingresadas a plataforma JUNAEB
<b>TARJETA TNE</b>	La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.	13.801 con tarjeta nacional estudiantil TNE entregada por JUNAEB

## 10. SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:

Es aquel que tiene a su cargo las Unidades que permiten el funcionamiento interno y equipamiento del Departamento de Educación Municipal. Este Subdepartamento se encuentra compuesto por las siguientes Unidades:

- Jefe subdepartamento de Administración.
- Secretaria Subdepartamento.
- Unidad de Mantenimiento y Construcción.
- Unidad de Partes.
- Unidad de Movilización.
- Unidad de bodega e Inventarios.
- Unidad de Difusión.
- Unidad de Servicios Menores.



## Objetivos

Considerando la misión, visión y objetivos institucionales, nuestros objetivos como Subdepartamento son los siguientes:

- Ejecutar las acciones que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento de la Institución.
- Crear bases de datos dinámicas y compartidas que aporten a la programación y coordinación del trabajo entre los establecimientos de nuestra comuna, en pos de mejorar y optimizar la tarea diaria en los aspectos constructivos y mantención, movilización, comunicación, entre otros.

## Estrategia

Entendiendo que es urgente poder tener una visión integral de la situación de nuestros establecimientos educacionales, en distintos ámbitos de acción, y que faciliten la programación y priorización de nuestro día a día, es necesario optimizar y ordenar el trabajo manteniendo bases de datos que se pueden ir actualizando y permitan evaluar las metas propuestas. Para ello, proponemos crear una planilla de cada Unidad que pertenece a este Sub Departamento, en donde, por ejemplo:

**Unidad de Comunicación:** cada establecimiento podrá subir en una planilla las diferentes actividades que desarrollan durante el año escolar, de modo que la Unidad de Comunicación pueda apoyar con la difusión y apoyo logístico.

**Unidad de Mantención y Construcción:** cada establecimiento podrá revisar los trabajos realizados en sus establecimientos, con el fin de programar sus necesidades en los tiempos pertinentes.

**Unidad de Movilización:** cada establecimiento podrá ir observando y revisando las salidas programadas que tienen con la Unidad, con el propósito de programar sus salidas pedagógicas y deportivas de manera oportuna.

## **10.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN**

### **1.- MISIÓN Y VISIÓN**

#### Visión

Consolidarnos como una Unidad eficiente que brinde un servicio de calidad a los establecimientos municipales de la ciudad de Talca, logrando minimizar las demandas de infraestructura y asegurando que los establecimientos educacionales estén operativos y dispuestos para el desarrollo de las distintas actividades escolares.

#### Misión

Garantizar un servicio de mantenimiento óptimo y eficiente, con el fin de solucionar problemas de infraestructura, detectar necesidades, fortalecer procesos, mediante trabajo en equipo, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales.

La planificación estratégica de la Unidad pretende contribuir con el objetivo de nuestra Institución, aportando de forma práctica con la implementación de actividades que tributan a su cumplimiento.

### **2.- OBJETIVOS**

La Unidad pretende lograr el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales, asegurando su operatividad y desarrollo de las actividades educativas. En este contexto, se establece como objetivo estratégico de la Unidad "Garantizar una adecuada infraestructura para todos los establecimientos educacionales municipales de la ciudad de Talca, asegurando espacios educativos seguros y un normal desarrollo de las actividades escolares planificadas para el año escolar 2024".

## **Objetivo táctico**

Establecer una comunicación permanente y fluida con cada uno de los establecimientos educacionales, con el propósito de efectuar un diagnóstico eficaz de las falencias y/o problemáticas que los establecimientos presentan diariamente.

## **3.- PLANIFICACION ESTRATÉGICA**

Para planificar las actividades de la Unidad es necesario conocer las condiciones de infraestructura de cada establecimiento educacional, es por esto que se elabora un diagnóstico detallado que permite conocer la situación de cada escuela o liceo en relación a esta materia, además, de orientar la programación e implementación de acciones que permitirán el normal funcionamiento de los establecimientos durante el año escolar.

La Unidad también debe atender constantemente situaciones de infraestructura de carácter urgente, las que no se encuentran consideradas en nuestra planificación anual y que implican realizar modificaciones a la misma debido a su necesaria atención, dado que éstas inciden directamente en el adecuado funcionamiento de los establecimientos y en el cumplimiento de nuestro objetivo estratégico.

La Unidad de Construcción y Mantenimiento trabaja en conjunto con la Unidad de Proyectos en la elaboración de dicho diagnóstico, lo cual permite priorizar las necesidades en cuanto a su urgencia, y también en relación a los recursos que posee cada establecimiento. Por lo tanto, dicho diagnóstico determina y nos da las directrices respecto de la forma de operar y las intervenciones a realizar.

## **4.- SITUACIÓN ACTUAL**

### **4.1.- Diagnóstico de los Establecimientos Educativos**

El universo a atender corresponde a 48 Establecimientos Educativos y 9 Jardines Infantiles y salas cunas (VTF), una cifra no menor y que requiere de revisiones constantes respecto de las condiciones de su infraestructura.

Es importante señalar que la gran mayoría de los establecimientos actualmente posee una data de construcción de muchos años, lo que conlleva a la existencia de un desgaste por uso, el cual es normal en los materiales que se emplean para su construcción, por ende, es una condición que se debe tener presente al momento de realizar intervenciones y/o mejoramientos. Otro punto importante, es el cuidado por parte de los usuarios dado que existen establecimientos que han tenido intervenciones importantes en su infraestructura, pero que han presentado fallas, principalmente en artefactos sanitarios, equipos de iluminación, entre otros.

Se debe considerar también la existencia de establecimientos educativos que son considerados patrimonios históricos, en este contexto es importante señalar que estos edificios ameritan un cuidado y mantención especial, así como también aquellas escuelas y liceos que presentan una data de construcción de pocos años.

La colaboración y comunicación constante con las escuelas y liceos es fundamental, ya que permite conocer en los tiempos pertinentes sus necesidades en relación a la infraestructura y generar medidas preventivas que ayudan a mantener los establecimientos en óptimas condiciones de funcionamiento y evitar que éstas puedan empeorar por no ser atendidas a tiempo.

Otro punto importante, relacionado con la infraestructura son los sistemas automatizados existentes en algunos establecimientos educativos los cuales requieren supervisión y mantención constante. Éstos dicen relación con sistemas de automatización de agua potable (bombas impulsoras de agua que elevan la presión

de uso hacia el interior de los establecimientos), sistemas de tratamiento de aguas servidas (preferentemente en sectores rurales), sistemas de evacuación de aguas lluvias y sistemas de evacuación de aguas servidas conectadas al sistema de captación pública. En este sentido, la Unidad realiza una revisión constante de estos sistemas que requieren una mayor atención y mantención para garantizar su adecuado funcionamiento.

#### **4.2.- Diagnóstico del Equipo Humano (Fortalezas y Debilidades)**

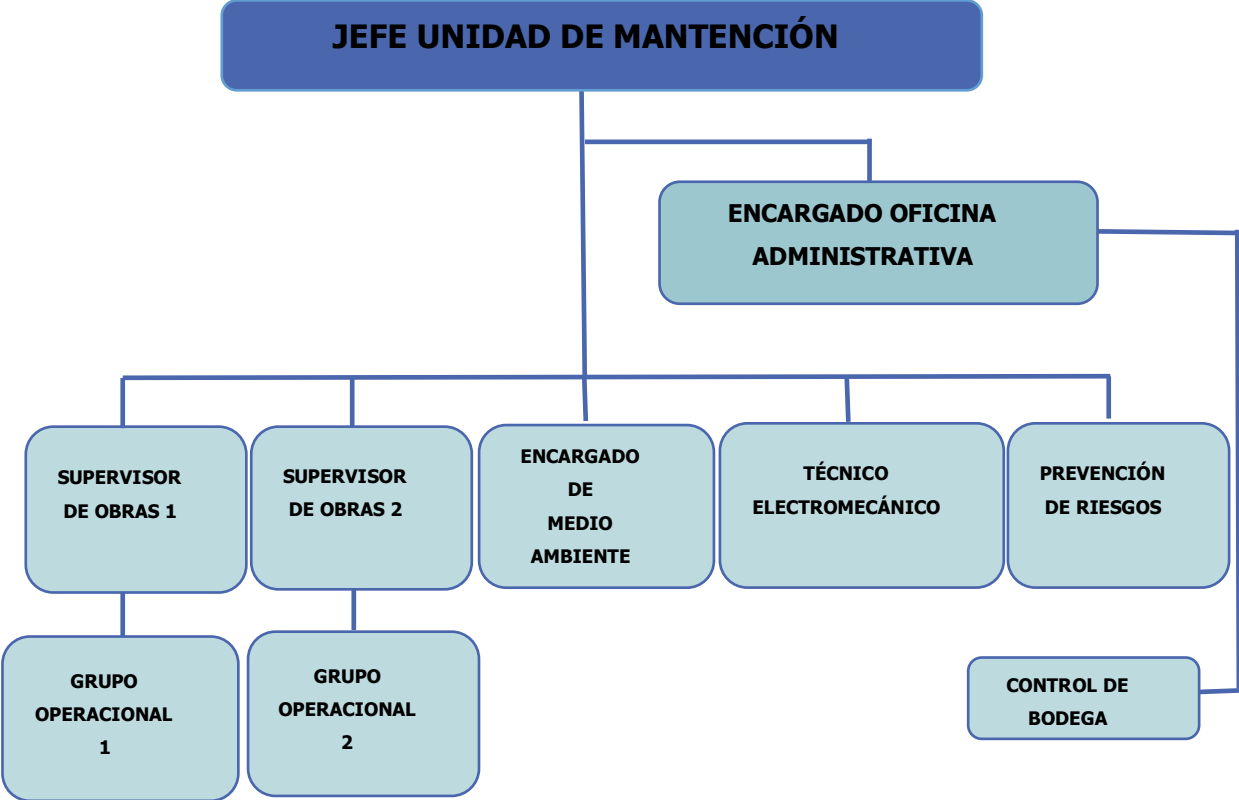
Como se mencionó anteriormente el universo de establecimientos educacionales corresponde a 57 y el personal de la Unidad de Construcción y Mantención que debe atender sus necesidades de infraestructura lo componen 27 funcionarios, los cuales se detallan a continuación:

- Un Ingeniero Constructor, a cargo de la Unidad.
- Un Constructor Civil, Supervisor de Obras.
- Un Técnico en Construcción Civil, Supervisor de Obras.
- Un Encargado de Oficina Administrativa.
- Un Técnico Electromecánico.
- Un Encargado de Medio Ambiente.
- Un Técnico en Prevención de Riesgos.
- Un Encargado de Bodega.
- 20 Maestros (albañiles, carpinteros, eléctricos, gasfiter y ayudantes).

Con un total de 28 trabajadores la Unidad debe atender a los 57 establecimientos, por lo tanto, es posible decir que es una difícil tarea conseguir acudir a cada establecimiento y cumplir con cada uno de sus requerimientos, cabe destacar que nuestro equipo de trabajo siempre tiene una excelente disposición para atender las demandas de infraestructura de los establecimientos.

El personal de la Unidad se distribuye de acuerdo al siguiente organigrama:

### Unidad de Construcción y Mantenición



#### 4.2.1 De las Fortalezas

Una de las fortalezas más importantes que presenta el equipo de trabajo es la capacidad de trabajar colaborativamente para resolver situaciones complejas que requieren de experiencia y rápida resolución. Las distintas capacidades, competencias y trayectoria profesional que tienen los distintos miembros del equipo, además, de su acabado conocimiento de cada uno de los establecimientos educacionales en materia de infraestructura, el compañerismo y colaboración ante situaciones complejas en las cuales se deben tomar decisiones asertivas para



resolver una problemática y generar una solución en el corto plazo, han permitido mantener el funcionamiento adecuado de las escuelas y liceos.

Es importante destacar que el compromiso que existe de la Unidad con la Institución, entendiéndose que los principales usuarios son nuestros estudiantes, se traduce en una gran disposición a efectuar nuestras labores comprendiendo que son estos últimos los que requieren de condiciones adecuadas para lograr una educación de calidad y una formación integral, en cada uno de los establecimientos educacionales.

#### **4.2.2 De las Debilidades**

El equipo de trabajo se ve muchas veces reducido debido a las constantes licencias médicas de algunos funcionarios, lo que ha generado dificultades para atender las diversas necesidades de infraestructura de los establecimientos educacionales. Aproximadamente un 25% del equipo ha presentado licencias médicas de larga duración, por lo tanto, la planificación en algunas ocasiones se ha visto afectada y resulta complejo establecer un programa de intervenciones teniendo la problemática de no disponer del equipo completo para desarrollar nuestra función.

Otra debilidad dice relación con la cantidad de funcionarios de la Unidad, sumado al punto anterior, nos lleva a tener menos de un funcionario por cada establecimiento, por lo tanto, se ha debido realizar contrataciones de mano de obra a través de los sistemas de compra aprobados por DAEM con el fin de ejecutar y cumplir con nuestras actividades. Esta problemática muchas veces ha producido un desfase en los tiempos de ejecución de las acciones programadas, dado que los tiempos que implica el sistema de compra y la concreción de una contratación son mayores a lo esperado.

### **5. RECURSOS**

La fuente de financiamiento que opera para las mantenciones y reparaciones corresponde exclusivamente de la Subvención de Mantenimiento que el establecimiento posee. Cada establecimiento recibe en forma anual y acumulable,

una subvención de mantenimiento de exclusiva administración del director de la escuela o liceo en conjunto con la unidad de mantención, esto significa que cada establecimiento sabe y conoce su presupuesto anual y acumulado, por lo tanto, esto representa una información relevante a la hora de proyectar y planificar las intervenciones a realizar en correspondencia a la urgencia que cada establecimiento pueda tener y los recursos de mantenimiento que posee para desarrollar cada actividad.

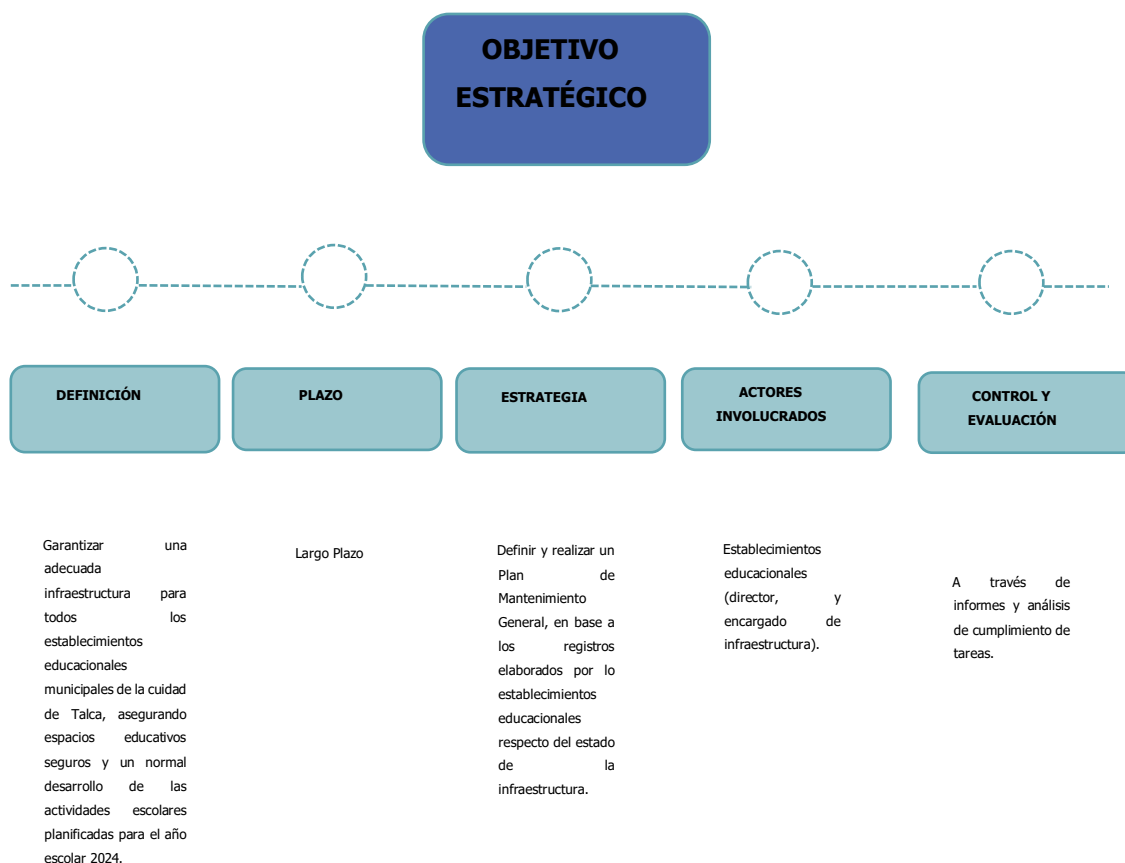
Por ello es importante que cada establecimiento pueda priorizar sus necesidades en relación a seguridad, uso y habitabilidad, para intervenir sus establecimientos en base a estas prioridades teniendo como mayor urgencia la seguridad. En este sentido se debe intervenir de forma inmediata una situación que afecte la seguridad de los estudiantes, por sobre cualquier intervención que obedezca a parámetros estéticos.

Es posible decir que los recursos son siempre acotados, por lo tanto, las intervenciones deben ser programadas y analizadas detalladamente en conjunto con el establecimiento, con el fin de optimizar los recursos e ir mejorando las condiciones de uso para garantizar el normal funcionamiento de las escuelas y liceos, además, del cumplimiento de nuestro objetivo estratégico.

## **6.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

Como se mencionó al inicio, nuestro objetivo fundamental dice relación con garantizar que dentro de cada establecimiento se puedan realizar en forma normal cada una de las actividades escolares, o mejor dicho que ninguna situación referente a infraestructura condicione el desarrollo normal de las actividades cotidianas al interior de un establecimiento educacional. Atendiendo a este propósito se diseñaron objetivos que se pretenden cumplir a corto, mediano y largo plazo. En este diseño se consideró el planteamiento de cada objetivo, plazos, estrategias, actores involucrados y proceso de control y evaluación.

## Objetivos:



**OBJETIVO  
OPERACIONAL**



**DEFINICIÓN**

Atender de forma rápida y eficaz cada una de las situaciones urgentes que conlleven a la interrupción del desarrollo normal de las actividades escolares.

**PLAZO**

Corto plazo (días)

**ESTRATEGIA**

Intervenir de forma oportuna las situaciones, estableciendo la prioridad respecto de su intervención.

**ACTORES  
INVOLUCRADOS**

Jefe  
Subdepartamento  
  
Jefe de Unidad  
  
Supervisores  
  
Personal Operativo

**CONTROL Y  
EVALUACIÓN**

Al retornar de sus funciones en forma normal.

## **10.2 UNIDAD DE MOVILIZACIÓN DAEM TALCA**

### **1.- MISIÓN Y VISIÓN**

Nuestra misión es fortalecer de forma óptima un servicio de transporte ha Establecimientos y traslados programados por los equipos educativos pertenecientes a DAEM, con el fin de optimizar tiempos de traslado y fortalecer procesos, trabajar en equipo para lograr que los Establecimientos Educativos puedan realizar de forma normal las actividades programadas.

Nuestra visión es brindar una cobertura eficaz, en el desarrollo de las actividades programadas, para así lograr entregar un servicio óptimo a lo solicitado, promoviendo tener vehículos operativos y dispuestos para el desarrollo de las distintas actividades a realizar como necesidad.

Con estos conceptos claros abordamos la planificación estratégica necesaria para cumplir el objetivo de nuestra institución, logrando aportar de forma práctica al desarrollo de actividades necesarias para su cumplimiento.

### **2.-OBJETIVOS**

El objetivo estratégico de nuestra Unidad, es lograr que nuestros alumnos cuenten con traslado en buenas condiciones y realizar normalmente las actividades programadas por los equipos educativos.

Para ello, los objetivos tácticos obedecen a contar con una fluida comunicación con cada uno de los establecimientos educacionales para poder efectuar los traslados y evitar problemas de descoordinación.

### **3.- PLANIFICACION ESTRATEGICA**

Para poder planificar cualquier actividad es necesario conocer la realidad de cada recorrido, para ello es importante obtener un diagnóstico de cada establecimiento con los diferentes circuitos a cubrir y que van en directa relación con el normal funcionamiento de las actividades a ejecutar. A esto se suma el hecho que constantemente existen situaciones de tipo emergentes que son difíciles de poder planificar, que modifican cualquier programación realizada, pero que si es necesaria su atención dado que incide directamente en el cumplimiento de nuestro objetivo trazado.

La Unidad de Movilización trabaja en conjunto con cada Establecimiento Educativo en la elaboración de dicho diagnóstico, lo cual nos lleva a priorizar las necesidades en cuanto a su urgencia, y también en cuanto a los recursos que cada establecimiento tenga. Por lo tanto, dicho diagnóstico determina y nos da las directrices respecto de la forma de operar.

### **4.- SITUACION ACTUAL**

#### **4.1.- Diagnóstico de los Establecimientos Educativos**

El universo a atender corresponde a 48 Establecimientos Educativos y 9 Jardines Infantiles y salas cunas (VTF), una cifra no menor y que requieren traslados conforme a solicitud realizada por cada establecimiento.

Es importante señalar, que nosotros como Unidad atendemos en el traslado de acercamiento desde la casa a Establecimiento y viceversa de 20 Establecimientos Educativos, cubriendo un margen de 600 alumnos (solo en actividad de acercamiento).

El apoyo de los establecimientos es vital para poder tener una buena comunicación y para además generar medidas preventivas que ayuden a mantener los vehículos lo más cuidado posible.

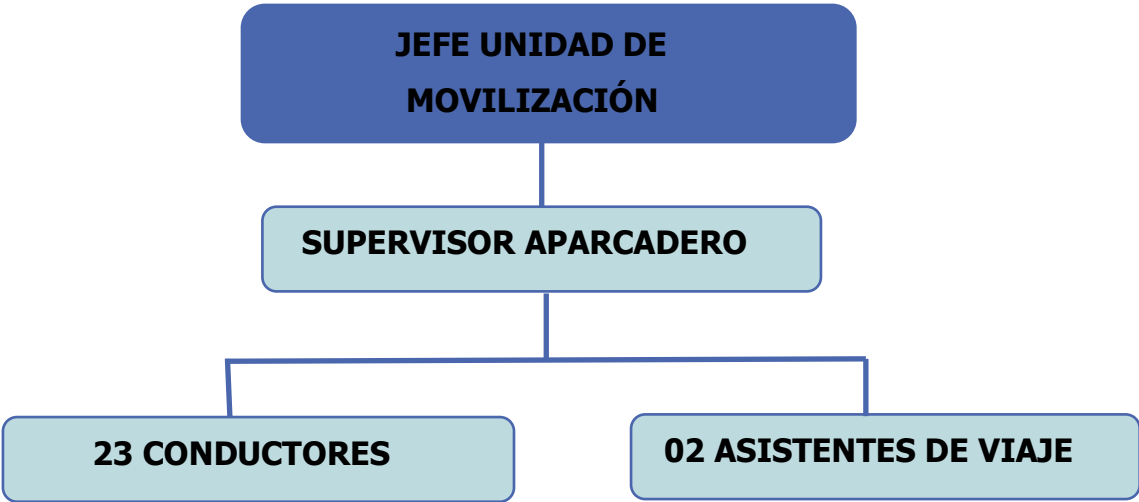
**4.2.- Diagnóstico del Equipo Humano (Fortalezas y Debilidades)**

Como se indica anteriormente, el universo a atender corresponde a 57 establecimientos educacionales y el personal de la Unidad de Movilización lo integran 27 personas, los cuales se componen de la siguiente manera:

- Un Ingeniero en Prevención de Riesgos, a cargo de la Unidad.
- Un Encargado de aparcadero.
- 23 conductores de bus, mini bus, camioneta, station wagon.
- 02 asistentes de viajes.

Con un total de 27 trabajadores la unidad debe atender los 57 establecimientos.

De esta forma el personal se distribuye de acuerdo al siguiente organigrama.



#### **4.2.1 De las Fortalezas**

Una de las fortalezas más importantes como equipo de trabajo, es la capacidad de poder trabajar en conjunto y resolver situaciones complejas, que requiere de experiencia y rápida resolución, esto producto de la experiencia que tienen, del conocimiento de cada uno de los vehículos a cargo y del compañerismo y apoyo ante situaciones difíciles en la cual se debe tomar una decisión acorde al problema presentado y que permita tener solución en el corto plazo.

Otro punto importante, es el compromiso entendiéndose que los principales usuarios son nuestros alumnos, por lo tanto, existe una gran disposición a poder efectuar sus labores, comprendiendo que son estos los que requieren de condiciones adecuadas para poder ser trasladados de acuerdo a los programas educacionales de cada establecimiento.

#### **4.2.2 De las Debilidades**

Como equipo de trabajo nos vemos muchas veces mermados para poder atender cada una de las necesidades de los establecimientos educacionales. Las constantes licencias a nivel grupal nos han llevado a no poder responder y atender a los colegios como quisiéramos, por lo tanto, es difícil poder establecer un programa de intervenciones teniendo esta dificultad de no poder contar con equipo completo para desarrollar nuestra función.

### **5. RECURSOS**

La fuente de financiamiento corresponde exclusivamente de la subvención regular de parte del DAEM, que opera para las mantenciones, combustible, aseguradora y reparaciones para un buen funcionamiento. En el caso de las salidas pedagógicas de Establecimientos Educacionales o viajes, estas deben ser costeados con recursos propios o programas asociados a cada Establecimiento.

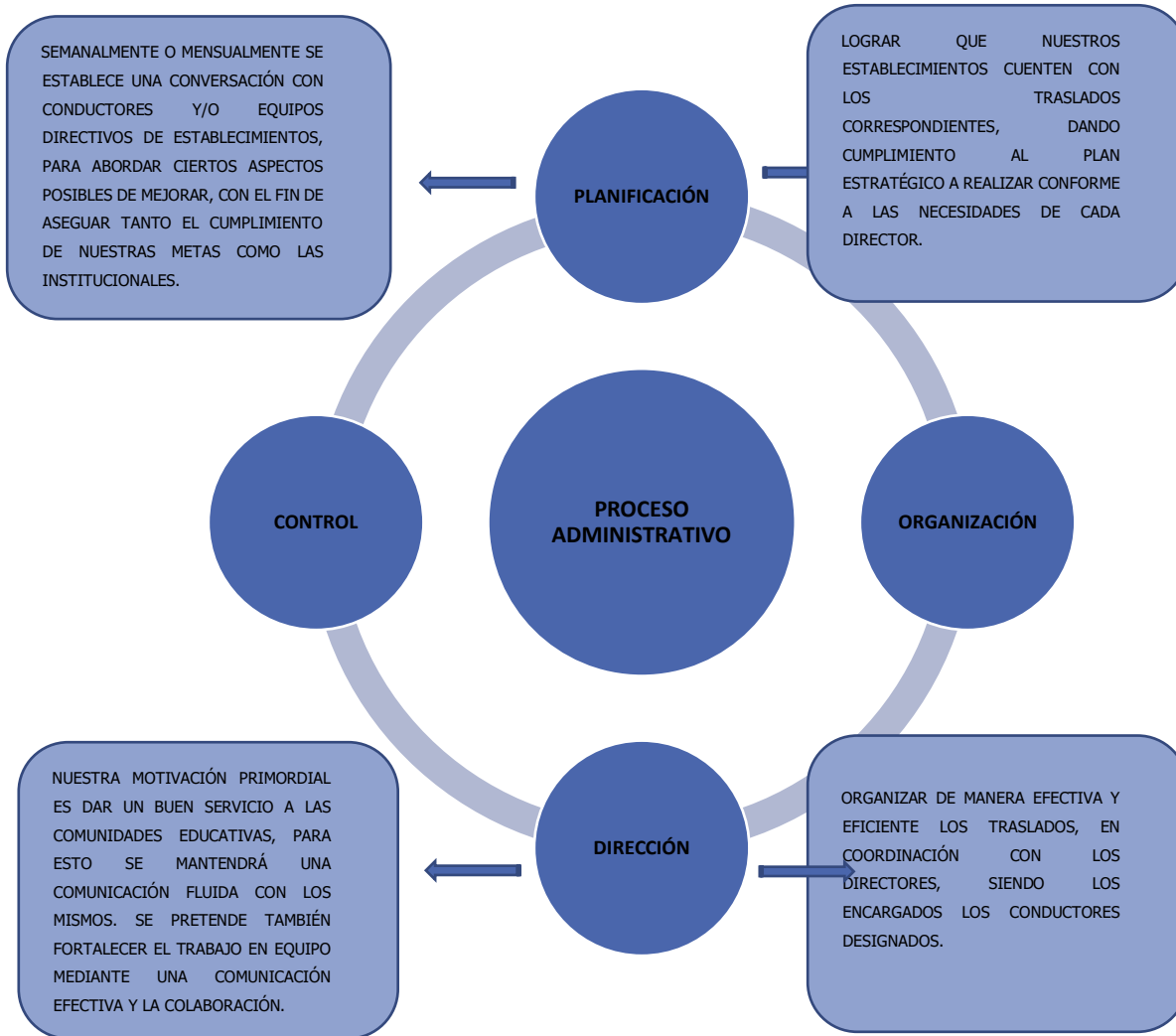


Los recursos son siempre acotados, por lo tanto, las salidas deben ser programadas y analizadas detalladamente en conjunto con el establecimiento para así optimizar los recursos e ir mejorando las condiciones de uso para garantizar el cumplimiento del objetivo trazado anteriormente.

## **6.- METAS Y OBJETIVOS TRAZADO**

Como se menciona al inicio, nuestro objetivo primordial es lograr que dentro de cada establecimiento se puedan realizar en forma normal cada una de las actividades académicas, o mejor dicho que ninguna situación referente a lo que nosotros como Unidad de Movilización realizamos condicione el desarrollo normal de las actividades cotidianas al interior de un establecimiento educacional. Para ello se desprenden metas a realizar, teniendo como referencia el planteamiento de cada objetivo y el desarrollo de las actividades necesarias para su cumplimiento y además un parámetro de evaluación.

Para explicar este punto se desprende la siguiente imagen:



## 11. UNIDAD DE PROYECTOS DAEM

### 1.- MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

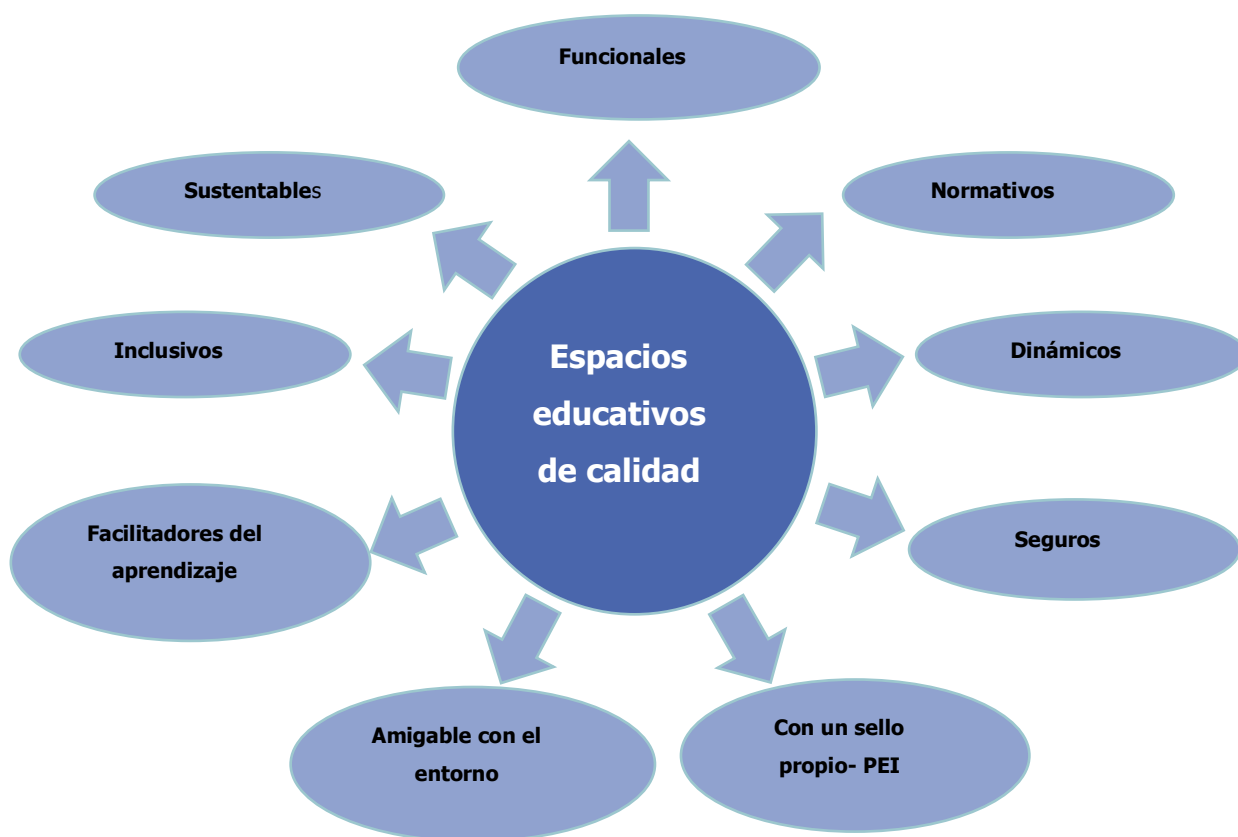
La planificación estratégica de la Unidad de proyectos del DAEM está orientada a contribuir y apoyar en el cumplimiento del Objetivo institucional, cuya visión principal apunta a lograr promover la formación integral y de calidad que permitirá a su alumnado enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y del futuro, teniendo siempre presente que la infraestructura o los óptimos espacios educativos cumplen un rol fundamental en facilitar y motivar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se debe proveer a todos nuestros alumnos, otorgándoles una educación integral, de calidad y con oportunidades igualitarias de aprendizajes para todos.

### 2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

Considerando la misión, visión y objetivo institucional, el plan que propone la Unidad de Proyectos del DAEM, desde el ámbito de infraestructura, para mejorar o crear espacios educativos de calidad en base al sello propio de cada comunidad y así contribuir con los objetivos planteados a nivel Institucional, serán determinados en base a:



Teniendo como base, estos tres ejes principales para abordar el trabajo con las comunidades y sus necesidades de infraestructura, la Unidad de Proyectos del DAEM trabajará en los objetivos y metas a largo, mediano y corto plazo, teniendo siempre presente que un espacio educativo óptimo y de calidad, se construye abordando, como mínimo, los siguientes lineamientos u objetivos.



También es necesario indicar que, para poder establecer un plan estratégico de trabajo, primero que nada, hemos realizado una evaluación de la situación actual en dos ámbitos, uno que es el **"Foco de preocupación y atención"**, es decir, nuestros establecimientos educacionales y el otro corresponde a los **"Medios o herramientas"** con los que contamos para atender el foco de atención y que se exponen en el siguiente punto.

### **3.- ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

#### **3.1 Respecto a los Establecimientos Educativos**

Haciendo un análisis general de la situación actual de los 48 establecimientos educativos y los 9 Jardines infantiles y salas cunas (VTF) administrados por nuestra comuna, podemos mencionar que si bien un 80% de los edificios cuentan con una infraestructura relativamente en buenas condiciones, existe un gran porcentaje de ellos, que no se ajustan a las necesidades actuales en cuanto a la dotación de recintos necesarios que les permita desarrollar en óptimas condiciones y con un sello propio, el proyecto educativo de cada comunidad o implementar de la mejor forma, los distintos planes curriculares y programas de apoyo al aprendizaje, lo que ha generado en sus comunidades una situación de improvisación irregular en la creación o adaptación de nuevos espacios con ampliaciones ocasionalmente fuera de norma, intervenciones de espacios que no se ajustan a los criterios de diseño actual o a la normativa mínima vigente, cambios en el uso o destino de los recintos aprobados y autorizados originalmente por la Dirección de Obras Municipales y/o en el documento de Reconocimiento Oficial, generando así, déficit históricos o incumplimientos normativos difíciles de poder regularizar o resolver con escasos recursos financieros y de dotación de personal.

Sumado a lo anterior, se observa una gran cantidad de requerimientos de mantención, conservación y reposición de la infraestructura que por lo general no pueden ser abordados en su totalidad con recursos de la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento. Lo que consecuentemente ocasiona un deterioro mayor de la infraestructura en el tiempo.

Por otro lado, si bien las comunidades cuentan con dotación de personal e implementación de planes y programas de apoyo al mejoramiento de la gestión educativa, que permiten fortalecer el proceso de aprendizaje, más del 90% de

los establecimientos educacionales no cuentan con un estudio respaldado y fundamentado que den origen a un documento formal, anexo a su PEI, que defina claramente las necesidades de infraestructura con un sello propio y el respaldo de un análisis de carga horaria por recinto que les permita poder desarrollar en óptimas condiciones su Proyecto Educativo Institucional. Documento que es primordial para definir, para cada establecimiento educacional, el Programa Arquitectónico de Recintos y/o Espacios Educativos con un sello propio y de calidad y así determinar los déficit y necesidades reales de las comunidades.

### **3.2 Respecto las fortalezas y debilidades del equipo que conforma la Unidad**

Es importante mencionar, que la Unidad de Proyectos del DAEM, actualmente se conforma por 3 personas para atender los 57 establecimientos educacionales:

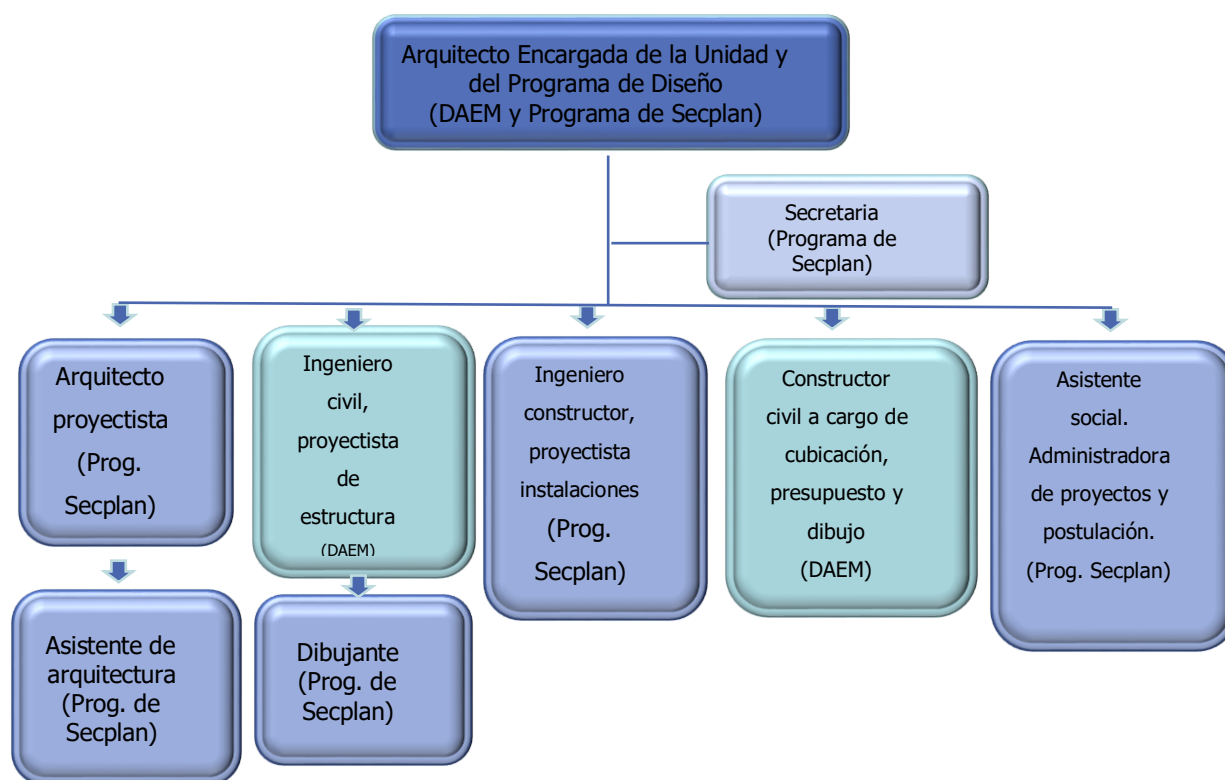
- Una arquitecto, por media jornada, a cargo del equipo y encargada también de diseñar y postular iniciativas a fondos externos.
- Un ingeniero civil, con jornada completa, a cargo de los proyectos estructurales, y
- Un constructor civil, por jornada completa, a cargo de las cubicaciones y presupuestos, así como apoyar en el área de dibujo técnico.

Entendiendo que con estas tres personas es imposible abordar todas las necesidades que se plantean día a día en temas de infraestructura educacional, una de las grandes fortalezas de este equipo, radica en el apoyo municipal de un programa dependiente de SECPLAN en que se han destinado un total de 7 profesionales y técnicos para el apoyo en el desarrollo y gestión de proyectos e iniciativas educacionales, compuesto por los siguientes profesionales y técnicos.

- Un arquitecto, media jornada, a cargo del equipo.
- Un arquitecto, jornada completa, como proyectista.

- Un ingeniero constructor, jornada completa, como proyectista de especialidades de instalaciones.
- Una asistente social, con jornada completa, a cargo de la administración y postulación de proyectos.
- Dos dibujantes o asistentes de arquitectura, en jornada completa, y
- Una secretaria, en jornada completa.

Por lo que finalmente, el equipo se conforma solo por 9 personas que trabajan en jornada completa para atender las necesidades de los 57 recintos educacionales de la comuna de Talca.



Es importante señalar que otra de las grandes fortalezas de la Unidad, es la experiencia de sus profesionales y técnicos en la formulación de iniciativas educacionales, su nivel de compromiso, responsabilidad y la capacidad de trabajar en equipo.

Asimismo, no podemos dejar de destacar las redes de apoyo desde otras unidades municipales y del DAEM para poder ejercer las labores diarias y propias de la

Unidad, así como la buena relación con los equipos técnicos de las instituciones que son contraparte del Municipio ante la gestión y postulación de iniciativas de inversión a financiamientos externos.

Dentro de las principales debilidades de la unidad, se podría mencionar la falencia de algunos recursos tales como: equipos computacionales antiguos que fallan constantemente, programas de dibujo desactualizados o con intermitencia de uso, falta de movilización y falta de personal.

#### **4.- OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS**

Considerando el fin principal de la Unidad de Proyectos del DAEM, que es apoyar a las comunidades para **“Mantener y crear espacios educativos de calidad con un sello propio”** , versus las fortalezas y debilidades expuestas anteriormente , nos hemos propuesto plantearnos objetivos a largo, mediano y corto plazo, que nos permitan inicialmente ordenar, priorizar y optimizar tanto los recursos financieros, humanos y de tiempo, para así ofrecer a nuestras comunidades espacios educativos mejorados que contribuyan y aporten en entregar a nuestros alumnos y comunidades educativas espacios educativos con un entorno óptimo para una educación de calidad.

##### **4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO PRINCIPAL A LARGO PLAZO**

“Lograr que todos nuestros recintos educacionales cuenten con una infraestructura o espacios educativos normativos con un sello propio”, es decir, acordes al Proyecto Institucional y sello de cada comunidad educativa, para así entregar una educación de calidad.

###### **4.1.1 Estrategia**

La estrategia para lograr este objetivo y considerando que los recursos propios son escasos, se centra principalmente en postular la mayor cantidad de proyectos



posibles a fondos externos, siendo los llamados o convocatorias del Ministerio de Educación-DEP, los que nos ofrecen una mejor alternativa en cuanto a rapidez y recursos. Por lo general, el Ministerio de Educación realiza dos o tres llamados en el año. Paralelamente, se postulará año a año al menos una reposición total y parcial de Establecimientos educacionales a Fondos F.N.D.R (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y paralelamente se buscarán otras opciones o líneas de financiamiento que nos permita optar a mejoras de la infraestructura actual, como lo es por ejemplo Circular 33, entre otros.

Entendiendo que el proceso de postulación de una iniciativa toma varias etapas para que se llegue a concretar, es importante mencionar que un proyecto requiere de una etapa previa de recopilación de antecedentes, análisis, revisión y eventualmente modificación del PEI, elaboración del diagnóstico, elaboración de diseños, contrataciones externas de servicios profesionales tales como: mecánicas de suelo y sondajes, revisores independientes, estudios IMIV, modelación BIM, certificación Ces, entre otros. Razón por la cual una iniciativa de gran envergadura, como lo es la ampliación, reposición o construcción de un nuevo local escolar, muchas veces sobrepasa los períodos alcaldicios y consecuentemente se puede asegurar que para lograr el objetivo comunal se requerirá de muchos años, los que se podrían reducir sólo con el aumento considerable de dotación de personal, inyectar recursos propios o bien la implementación de nuevas políticas de inversión específica en el área educacional.

#### 4.1.2 Control y evaluación de cumplimiento del objetivo

El control de cumplimiento del objetivo será en el corto plazo (anualmente) evaluando e informando a las jefaturas, la cantidad de convocatorias lanzadas por distintos organismos externos para proyectos educacionales durante el año, versus a las que se postularon iniciativas por parte del DAEM.

El informe deberá indicar también el estado de cada proyecto, siendo el principal objetivo que estas iniciativas o proyectos queden en calidad de aprobadas o elegibles. Ya que el financiamiento depende de la disponibilidad presupuestaria de cada fuente.

Respecto a los proyectos FNDR, se deberá informar anualmente y al final de cada período alcaldicio la cantidad de proyectos postulados y el estado en que se encuentran.

## **4.2 OBJETIVO TÁCTICO A MEDIANO PLAZO**

“Crear bases de datos dinámicas y compartidas que aporten a la programación y coordinación del trabajo entre distintos Sub departamentos o unidades del DAEM”, en pos de mejorar y optimizar la tarea diaria en los aspectos constructivos, legales y sello educacional que se relacionan con la infraestructura.

### **4.2.1 Estrategia**

Entendiendo que es urgente poder tener una visión integral de la situación de nuestros establecimientos educacionales, en distintos ámbitos de acción, y que faciliten la programación y priorización de nuestro día a día, es necesario optimizar y ordenar el trabajo manteniendo bases de datos que se pueden ir actualizando y evaluando las metas propuestas. Para ello, proponemos crear tres planillas compartidas



Sub Departamento de Administración

- Con requerimientos de mantenimientos, reposiciones, mejoras y/o construcciones priorizados por las comunidades Educativas.



Sub Departamento Jurídico

- Con listado actualizado de títulos de dominio saneados y regularizados.
- Con listado de Construcciones regularizadas o en proceso de regularización



Sub Departamento de Educación

- Con listado de Establecimientos que cuentan con anexo de PEI con Sello y requerimientos de infraestructura o bien indicando los que están en proceso

La idea es que en la medida que cada uno avance en estas tareas diarias, se puede ir reprogramando el avance del equipo.

En el caso de la planilla compartida con el Sub Departamento de Administración, permitirá programar específicamente con la Unidad de Construcción y Mantenimiento del DAEM, los proyectos o soluciones urgentes de mantención que ellos puedan resolver en forma más inmediata o bien la necesidad de generar proyectos para dar solución a los requerimientos de las comunidades con recursos externos.

En el caso de la planilla compartida con el Sub Departamento Jurídico, nos permitirá mantener información actualizada que se requiere tanto para la postulación de proyectos a fuentes externas, como para comenzar a preparar los expedientes de regularización de nuestros establecimientos educacionales que se exige para implementar el Plan de transición.

En el caso de la planilla compartida con el Sub Departamento de Educación, nos permitirá ir controlando el avance de las comunidades educativas en la elaboración de los "Anexos" del PEI en cuanto a reflejar las necesidades de infraestructura y su sello como comunidad. Este instrumento es básico para

trabajar en proyectos de ampliación, reposición o construcción de establecimientos educacionales.

#### 4.2.2 Control y evaluación de cumplimiento del objetivo semestral

El control de cumplimiento del objetivo será semestralmente considerando las siguientes metas específicas.

- En el primer semestre, deben estar creadas el total de las planillas con el llenado básico de información que se cuenta al 30.06.2024.
- Al final del primer semestre, deberán estar ingresados a las planillas la totalidad de requerimientos de las comunidades educativas, en cuanto a infraestructura, creando así una base de datos ordenada y priorizada, para así poder programar el avance de los trabajos de la Unidad. Esta programación definirá las metas a cumplir en lo que respecta a diseño y postulación de iniciativas de los procesos y años que siguen.
- En el segundo semestre, deberán estar terminados los anexos de PEI de todos los proyectos que se programen postular intervenciones a fondos FNDR.

Semestralmente se informará a jefaturas el avance y actualización de cada planilla.

### **4.3 OBJETIVOS OPERATIVOS A CORTO PLAZO**

El objetivo principal en el que se centra toda la Unidad de Proyectos día a día, es precisamente "Gestionar, diseñar y postular iniciativas de inversión para mejorar los espacios educativos de nuestros establecimientos educacionales" así como "Hacer seguimiento y control de las obras en ejecución".

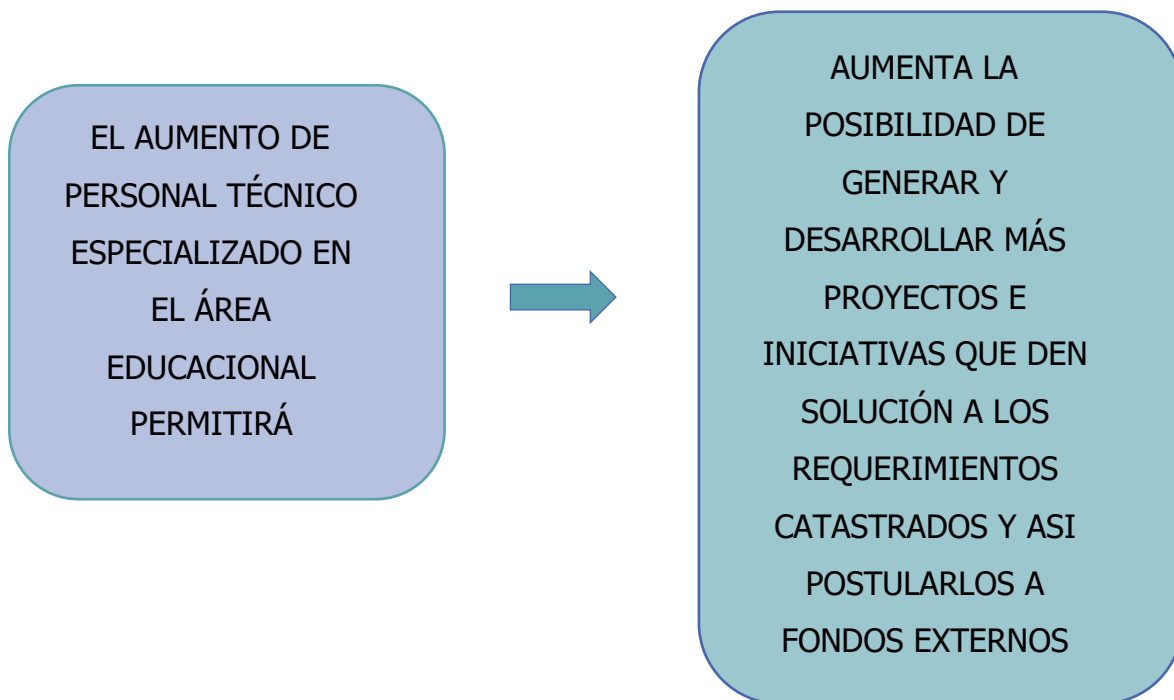
En definitiva, todas las acciones, objetivos operativos y el trabajo realizado durante el año, se orienta día a día en poder cumplir con el objetivo principal y aumentar la cantidad de proyectos y/o recursos destinados a infraestructura

educacional que contribuirá en el cumplimiento del objetivo institucional del DAEM y particularmente de la Unidad de Proyectos.

#### 4.3.1 Estrategias

En este entendido, la estrategia se debe centrar en tres grandes ámbitos que pueden mejorar la gestión y resultados al trabajo diario desarrollado hasta ahora:

1º Se propone mantener el equipo actual y dotar de mayores recursos humanos, y tecnológicos al programa y equipo, para poder atender, desarrollar y aumentar la cantidad de iniciativas abordadas durante el año.



2º Lograr que dentro del presupuesto DAEM y/o municipal se contemplen recursos propios para la contratación de servicios profesionales externos que se requieren para dar continuidad a los diseños y obtener los permisos de edificación de acuerdo a la Ley, considerar los recursos necesarios para la adquisición de terrenos que se requieren para normalizar algunos establecimientos educacionales, asimismo considerar recursos para ejecutar intervenciones

menores que nos permitirán resolver requerimientos urgentes e inmediatos, principalmente por imprevistos generados por situaciones de emergencia climática y/o sanitaria, así como para poder resolver notificaciones efectuadas por la Superintendencia de Educación u otros organismos externos. Finalmente, considerar recursos financieros para resolver situaciones menores e imprevistos que puedan surgir en los procesos de ejecución de obras contratadas a empresas externas.

3º Preparar proyectos e iniciativas para presentar y/o postular a todos los llamados o convocatorias que realice el Ministerio de Educación, vía DEP.

Considerando lo anterior, e independiente de poder llevar a cabo en un 100% las tres principales estrategias para mejorar los resultados de la Unidad , nos hemos propuesto como meta, gestionar desde ya mediante documentación formal la solicitud de los requerimientos planteados tanto al DAEM como SECPLAN de las dos primeras estrategias y en el caso de la tercera, es importante dar a conocer los objetivos y tareas diarias encomendadas a cada profesional o técnico que conforma el equipo, haciéndolos responsables del cumplimiento de ellas mediante un seguimiento mensual de sus tareas que será informada a las jefaturas directas.

Por lo que a continuación, se definen las tareas y responsabilidades asociadas a cada integrante del equipo:

TAREAS A DESARROLLAR		RESPONSABLE
1	Dirigir, controlar y derivar el trabajo para todo el equipo, estableciendo metas y plazos.	Encargada de la Unidad (Arquitecto). Se programa mensualmente y reprograma y fiscaliza el avance semanalmente en forma interna.

2	<p>Recepcionar y derivar documentación mediante sistema de control de Documentos. Llevar el seguimiento de adquisiciones necesarias para el trabajo diario y hacer el control y avance de solicitudes derivadas a otras dependencias Municipales o servicios traspasados</p>	<p>Secretaria de la Unidad. Es un trabajo diario, cuyo cumplimiento se evalúa según la rapidez y eficiencia en los procesos. Otra medida para evaluar el cumplimiento de sus labores, está en el seguimiento de la emisión de Notas de pedido para la adquisición de materiales en las fechas establecidas por los instructivos Municipales.</p>
3	<p>Visitas a terreno para Levantamientos, evaluaciones y/o control de procesos de ejecución de obras.</p>	<p>Todo el personal técnico, según sea el caso. Arquitectos, Ingenieros, constructores y dibujantes. Se programa en base a requerimiento y planificación semanal y mensual.</p>
4	<p>Desarrollo de Diseños</p>	<p>La responsabilidad recae sobre Arquitectos, Ingeniero civil estructural, Ingeniera Constructor y dibujantes. Se evalúa su cumplimiento acorde a la programación mensual establecida por la jefatura.</p>
5	<p>Cubicación y presupuesto</p>	<p>Constructor civil. Se evalúa su cumplimiento acorde a la programación mensual y/o reprogramación interna semanal.</p>

6	Trabajo con las Comunidades	Los responsables son: La Encargada de la Unidad, Administradora de proyectos y proyectistas en general. Es un requisito previo a la formulación de una iniciativa, luego se efectúa un acompañamiento mientras dure el diseño y posteriormente se debe obtener un certificado de conformidad del proyecto por parte de las comunidades. En éste caso el control de cumplimiento está dado por la emisión del certificado final debidamente suscrito por las comunidades.
7	Trabajos previos, recopilación de información, elaboración de diagnósticos y postulación de iniciativas	Es de responsabilidad de la Encargada de la Unidad y Administradora de proyectos. Su cumplimiento se mide con la postulación de iniciativas que se registran en las distintas plataformas en donde se sube la información en línea. Cada proyecto debe tener un código asociado que lo arroja el sistema.
8	Armado de expedientes para Licitación de obras	Es de responsabilidad de los Proyectistas y Dibujantes proporcionar la información definitiva a la Administradora de



		<p>proyectos, quien debe armar el expediente junto a los otros antecedentes que se deben subir a la Licitación y cotejar su concordancia con los antecedentes que se manejan en las plataformas de los organismos externos que aprueban los proyectos. El cumplimiento del objetivo se avalúa otorgando un plazo no mayor a 10 días para despachar el expediente a SECPLAN, que es la Dirección encargada de Licitación.</p>
9	<p>Evaluación de antecedentes técnicos de las propuestas, elaboración de presentaciones y exposición de iniciativas ante el Honorable Concejo Municipal</p>	<p>La responsabilidad recae sobre los proyectistas principales, quienes deben elaborar la evaluación técnica de las propuestas (Licitaciones públicas) y a su vez preparar las exposiciones ante el Honorable Concejo Municipal de los antecedentes técnicos de cada propuesta. El cumplimiento se mide poniendo como plazo máximo para evaluar de 10 días.</p>
10	<p>Seguimiento y control de obras en ejecución</p>	<p>La responsabilidad del seguimiento del estado de las obras es de la Administradora de proyectos y la responsabilidad de las consultas surgidas durante la ejecución de la</p>

	<p>obra es de los proyectistas, solo como apoyo a la Inspección técnica de obras. En el caso de la Administradora de proyectos, el cumplimiento se evalúa mediante el llenado mensual de una planilla que recopila el estado de las obras y en el caso de los proyectistas, el cumplimiento se avalúa con las visitas a terreno y/o anotaciones en el libro de obras con indicaciones en un plazo como máximo de 5 días desde la solicitud ya sea de la ITO o por parte de la empresa que esté ejecutando la obra.</p>
--	--

Es importante señalar que el trabajo encomendado a cada integrante del equipo es un eslabón primordial y esencial para que se pueda concretar el objetivo final. Basta que falle uno de ellos en las metas establecidas, para que un proyecto no se pueda concretar o terminar en los plazos programados, de ahí la importancia de poder tener la capacidad de trabajo en equipo y asumir las responsabilidades y compromisos como tal.

#### 4.3.3 Control y evaluación de cumplimiento del objetivo operacional

Tal como se señaló anteriormente, el trabajo diario y la capacidad de ir respondiendo a las metas planteadas día a día, depende del trabajo coordinado y simultáneo de todos los integrantes de la Unidad y programa de apoyo. Como

también la capacidad de coordinar y obtener respuestas oportunas de los organismos externos o bien de Direcciones o Unidades Municipales.

Si bien la programación general se hace semestralmente, el avance y metas inmediatas se programarán y evaluarán su cumplimiento mensualmente, mediante un informe a jefatura DAEM.

Asimismo, en forma interna, también se controlará semanalmente el avance del equipo en sus tareas individuales y colectivas, a fin de analizar si es necesario reprogramar el avance del equipo programado y presentado a jefaturas.

Como tareas paralelas a todo el proceso de formulación de iniciativas de inversión que den solución a los requerimientos de infraestructura generando espacios educativos de calidad, la Unidad se plantea los siguientes objetivos operacionales con un nivel de cumplimiento de a lo menos un 80%:

1º Desarrollar proyectos para postular a todos los llamados o convocatorias que realice el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, asegurando al menos un 70% de las iniciativas postuladas queden en calidad de elegibles o factibles de financiar.

2º Apoyar a la Unidad de Construcción y Mantenimiento del DAEM en la elaboración de proyectos o VºBº de intervenciones de infraestructura.

3º Apoyar al Sub Departamento Jurídico en dar respuesta a las notificaciones y procedimientos efectuados por la Superintendencia de Educación a los diversos establecimientos educacionales.

4º Apoyar permanentemente a las comunidades educativas en su proceso de elaboración de Anexo de PEI, solicitud de visitas a terreno y orientaciones generales en el aspecto de espacios educativos e infraestructura educacional.

5º Asistir a reuniones de coordinación, visitas a terreno y capacitaciones que tengan relación con infraestructura educacional.

En este ámbito, el equipo trabajará día a día visitando los establecimientos educacionales, evaluando los requerimientos, levantando planimétricamente cada situación, recopilando antecedentes administrativos, diseñando, postulando y haciendo seguimiento y control de procesos de licitación y construcción de la obra.

## **12. UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN**

La Unidad Control de Gestión tiene como objetivo asegurar que la gestión que se desarrolla, tanto en el DAEM como en sus Establecimientos, se ajuste a la Normativa vigente, para cumplir así, en debida forma con los Objetivos Institucionales.

La UCG compuesta por un equipo multidisciplinario en el desempeño de su labor, desarrolla las siguientes funciones:

- Revisar en forma sistemática las modificaciones a la normativa vigente.
- Elaboración y actualización de instrumentos de evaluación, los que serán empleados en la fiscalización a establecimientos, como a las distintas unidades o subdepartamentos de DAEM.
- Realizar fiscalizaciones a los cuarenta y ocho Establecimientos de forma presencial verificando que, en la gestión de ellos, se respete el marco normativo.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa interna y externa en la gestión de los subdepatamentos y unidades del DAEM.
- Analizar y resumir la información obtenida en las fiscalizaciones, para hacerla llegar a la dirección del DAEM y de los diferentes subdepartamentos.

## **Metas**

- Fiscalizar a los menos tres veces en el año a los establecimientos educacionales.
- Fiscalizar al menos una vez al año, los subdepartamentos y unidades del DAEM.
- Evaluar el 100% de los Convenios de Desempeño de Directores Escolares, por Alta Dirección Pública, vigentes.
- Fiscalizar los 48 Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales.

## **Indicadores**

- Porcentaje de fiscalizaciones realizadas/Fiscalizaciones planificadas.
- Porcentaje de Convenios de Desempeño evaluados/Convenios de Desempeño vigentes.
- Porcentaje de PME fiscalizados/Fiscalizaciones de PME programadas.

## **Actividades Anuales año 2024**

El plan de trabajo de la Unidad Control de Gestión para el año 2024, se adaptará al contexto educativo y características del año escolar, y enfatizará en la implementación del Plan de Reactivación Educativa Integral, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Talca, propuesto por el Ministerio de Educación.

La Unidad ejercerá su función de fiscalización a los establecimientos educacionales, en coherencia con el Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos de la Superintendencia de Educación, orientando su labor a la protección

de los derechos educacionales que tienen asociadas obligaciones normativas, las cuales serán fiscalizadas para garantizar su cumplimiento.

En este mismo contexto, la UCG fiscalizará la protección de los bienes jurídicos educativos que dicen relación con los valores e intereses fundamentales para el desarrollo del proceso educativo promovidos en la normativa educacional: la no discriminación, la buena convivencia escolar y la libertad de expresión, entre otros. En la misma línea de trabajo que la Superintendencia de Educación la Unidad acompañará a los establecimientos educacionales, orientando y observando los incumplimientos a la normativa y los aspectos que son necesarios subsanar, promoviendo compromisos de mejora continua para fortalecer la calidad de la educación e implementando visitas de seguimiento para verificar la subsanación de los hallazgos encontrados durante las fiscalizaciones.

Las principales actividades de la Unidad se organizarán en los siguientes tiempos:

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>ENERO- FEBRERO- MARZO</b>	Evaluación del Convenio de Desempeño correspondiente al año 2023.  Revisión de propuestas de modificación de Convenios de Desempeño.  Planificación fiscalizaciones a establecimientos: definición de temáticas a supervisar durante el año escolar de acuerdo a las disposiciones del Plan Anual de Fiscalización de la Superintendencia de Educación, Ministerio de Educación y DAEM, revisión de instrumentos, definición de fechas y asignación de establecimientos para cada supervisor.

**MARZO-ABRIL****Primera Fiscalización**

Considerando las siguientes temáticas:

-Integración de los Objetivos Estratégicos del DAEM en la planificación anual del establecimiento: acciones, planes y programas.

Fiscalización de cumplimiento de normativa:

-Implementación de la normativa establecida por la Superintendencia de Educación a través de diversas resoluciones, circulares y dictámenes.

-Implementación del Plan de Reactivación Educativa Escolar de cada establecimiento, de acuerdo a los lineamientos entregados por MINEDUC y orientaciones DAEM.

-Rediseño de la Jornada Escolar Completa.

-Registros de información del Establecimiento Educacional exigidos por la Superintendencia de Educación.

-Set 12.

-Dotación Docente.

-Planificación Docente.

-SEP – PIE.

-RICE: características, protocolos, regulaciones asociadas a la salud mental y contenido mínimo exigido por la Superintendencia de Educación.

-Planes Normativos.

-Calendario anual actualizado.

-Realización de diagnóstico curricular a alumnos del establecimiento respecto a los aprendizajes alcanzados del año anterior.

-Verificación de la distribución y adecuación del currículo vigente, según lineamientos del Mineduc.

-Verificación de inscripción o de renovación de estudiantes al programa PIE.

### **Plan de Mejoramiento Educativo 2024**

-Participación en la definición de acciones del sostenedor PME 2024.

### **Otros temas a considerar:**

-Cumplimiento de todos los protocolos relacionados con medidas sanitarias y de seguridad, según corresponda al contexto sanitario 2024.

-Infraestructura de acuerdo con las condiciones sanitarias exigidas durante el año 2024.

-Mantener un adecuado uso y aprovechamiento del equipamiento tecnológico.

-Mantener perfeccionamiento en el uso adecuado de Tics.

-Apoyo a Equipos Directivos en el inicio del año escolar.

-Implementación del Reglamento de Evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 67.

-Cuenta Pública del Establecimiento Educacional a padres, apoderados, docentes e integrantes del Consejo Escolar



	<p>en virtud de la normativa vigente (fecha límite: 31 de marzo).</p>
<b>ABRIL</b>	<p><b>Entrega de resultados de la evaluación del Convenio de Desempeño:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Retroalimentación a cada Director, entregando sugerencias y resultado de la evaluación.</li> <li>-Presentación de antecedentes finales de la evaluación de los Convenios de Desempeño al Director DAEM, para su posterior entrega oficial a los Directores.</li> <li>-Apoyo a Equipos Directivos.</li> </ul> <p><b>Seguimiento Primera Fiscalización.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalización a los establecimientos educacionales para verificar la subsanación de las observaciones encontradas en la Primera Fiscalización.</li> </ul>
<b>MAYO</b>	<p><b>Segunda Fiscalización</b></p> <p><b>Considerando las siguientes temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Avance en Currículum Nacional Vigente.</li> <li>-Cumplimiento de Planificación Curricular Anual.</li> <li>-Aporte al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Institución por medio de la implementación y ejecución de planes, programas y acciones, entre otros.</li> </ul>

	<p>-Plan de Acompañamiento a estudiantes: acciones para asegurar e incrementar la asistencia, retener a los estudiantes en el sistema educativo y garantizar su trayectoria educativa.</p> <p><b>Seguimiento PME 2024</b></p> <p>-PME Fase Anual-Planificación: vinculación entre Fase Estratégica y Fase Anual; Relación entre PME y Planificación Estratégica, Programación.</p> <p>-Acciones implementadas: grado de avance, monitoreo de las acciones y seguimiento de las estrategias.</p> <p>-Acciones no implementadas: causas – medidas correctivas.</p> <p>-Sugerencias.</p>
<b>JUNIO</b>	<p><b>Seguimiento Segunda Fiscalización.</b></p> <p>-Fiscalización a los establecimientos educacionales para verificar la subsanación de las observaciones encontradas en la Segunda Fiscalización.</p>
<b>JULIO</b>	<p>-Evaluación interna del trabajo desarrollado en el primer semestre y proposición de medidas correctivas o nuevas acciones.</p>
<b>AGOSTO</b>	<p><b>Tercera Fiscalización</b></p> <p><b>Considerando las siguientes temáticas:</b></p> <p>-Cumplimiento de la Planificación Estratégica en el Establecimiento.</p>

	<p>-Seguimiento y Monitoreo PME: revisión medios de verificación.</p> <p>-Programa de Integración Escolar: cumplimiento de la normativa vigente y funcionamiento del Programa.</p> <p>-Implementación Autoevaluación para Directores Escolares, correspondiente al primer semestre del 2024.</p>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<p><b>Seguimiento Tercera Fiscalización.</b></p> <p>-Fiscalización a los establecimientos educacionales para verificar la subsanación de las observaciones encontradas en la Tercera Fiscalización.</p> <p>-Análisis y retroalimentación Autoevaluación Directores de Establecimientos Educacionales, primer semestre del 2024.</p>
<b>OCTUBRE</b>	<p><b>Orientaciones para la evaluación del Convenio de Desempeño.</b></p> <p>-Presentación criterios de evaluación.</p> <p>-Revisión y ajuste del formato de Informe Anual de Evaluación de los Convenios de Desempeño.</p> <p>-Análisis y reformulación de instrumentos de evaluación de los Convenios de Desempeño.</p> <p>-Definición de fechas del proceso de evaluación de los Convenios de Desempeño.</p> <p>-Asignación de establecimientos para cada fiscalizador.</p>

	<p>-Entrega información e instrucciones relativas al proceso de evaluación de los Convenios de Desempeño a los Directores.</p> <p>-Indicaciones propuesta de modificación Convenio de Desempeño.</p>
<b>NOVIEMBRE</b>	<p>-Implementación Autoevaluación para Directores Escolares, correspondiente al segundo semestre del 2024.</p> <p><b>-Visita de apoyo y asesoría a Establecimientos Educativos para un correcto cierre de año escolar.</b></p> <p>-Evaluación desarrollo PME para preparar Verificación de la DEPROV: cumplimiento de las acciones; cumplimiento de las estrategias, grado de acercamiento al logro de los objetivos estratégicos y evaluación proyectiva.</p> <p>-Evaluación general del año escolar.</p>
<b>DICIEMBRE</b>	<p>-Análisis y retroalimentación Autoevaluación Directores de Establecimientos Educativos, segundo semestre del 2024.</p> <p>-Recepción de las evidencias del cumplimiento de los Convenios de Desempeño.</p> <p>-Jornada de evaluación UCG: análisis del cumplimiento del Plan de Trabajo 2024, establecimiento de fortalezas y aspectos a mejorar.</p> <p>-Informe de Gestión anual UCG.</p> <p>-Diseño Plan de trabajo UCG 2025.</p>

-Colaboración y apoyo en la Verificación del PME por parte de la DEPROV.